



**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE PUEBLA**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS  
SOCIALES**

**REFORMA ELECTORAL 2014, ORGANISMOS PÚBLICOS  
LOCALES ELECTORALES (OPLES) PROCESO ELECTORAL  
2017-2018**

**T E S I S**

Para obtener el grado de:

**LICENCIADA EN CIENCIAS POLITICAS**

Presenta:

**KARIELY SHIRLENE VARGAS MENDOZA**

**Directora de tesis**

**Dra. Beatriz Barrios Hernández**

**LECTORAS**

**Dra. Yessika Mabel Cepeda Arellano**

**Dra. Linda Margarita Romero Orduña**

Fecha de culminación 09 de septiembre de 2024



<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>IV</b>
<b>AGRADECIMIENTOS.....</b>	<b>v</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>vi</b>
<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b>	<b>VII</b>
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>ixl</b>
<b>PREGUNTA Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>xiii</b>
<b>PREGUNTA GENERAL.....</b>	<b>xiii</b>
<b>OBJETIVO GENERAL.....</b>	<b>xiv</b>
<b>OBJETIVOS PARTICULARES .....</b>	<b>xiv</b>
<b>TABLA DEFINICIÓN DEL PROBLEMA. ....</b>	<b>xv</b>
<b>TABLA CONCENTRADO DEL PROBLEMA, PREGUNTAS, OBJETIVOS, CAPÍTULOS, SEGUIMIENTO CATEGÓRICO. ....</b>	<b>xvi</b>
<b>MARCO SOCIOHISTÓRICO.....</b>	<b>xvii</b>
<b>HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>xx</b>
<b>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>xxi</b>
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>1</b>
<b>MÉXICO POSREVOLUCIONARIO Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....</b>	<b>1</b>
<b>INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO UNO.....</b>	<b>2</b>
<b>1.1    Importancia Del Estudio Del Derecho Electoral Para La Ciencia Política.....</b>	<b>3</b>
<b>1.2    El México posrevolucionario, contexto nacional.....</b>	<b>5</b>
<b>1.2.1    La Constitución de 1917.....</b>	<b>5</b>
<b>1.3    Creación de Partidos Políticos principios del siglo XX.....</b>	<b>13</b>

<b>1.4</b>	<b>Formación de diversos partidos en el México moderno .....</b>	<b>19</b>
1.4.1	Partido Nacional Revolucionario (PNR).....	20
1.4.2	PARTIDO COMUNISTA MEXICANO .....	26
1.4.3	El Partido Socialista Unificado de México (PSUM) .....	29
1.4.4	Partido Acción Nacional .....	31
1.4.5	Partido Popular Socialista (PPS).....	33
1.4.6	Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM).....	38
1.4.7	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD).....	40
1.4.8	Partido del Trabajo (PT).....	43
1.4.9	Partido Movimiento Regeneración Nacional .....	45
<b>1.5</b>	<b>Partidos en crisis, culminando con la perdida de registro ante Instituciones electorales.....</b>	<b>49</b>
1.5.1	Partido humanista 2014-2015.....	49
1.5.2	Redes sociales progresistas 2020-2021.....	51
1.5.3	Fuerza por México 2014-2021 .....	52
1.5.4	Partido encuentro solidario 2020-2021 .....	54
1.5.5	Encuentro social 2014-2018.....	56
1.5.6	NUEVA ALIANZA .....	57
	<b>RECAPITULACIÓN DEL PRIMER CAPITULO.....</b>	<b>58</b>
	<b>CAPITULO II.....</b>	<b>61</b>
	<b>ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES .....</b>	<b>61</b>
	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>62</b>
<b>2.1</b>	<b>Supremacía de la Secretaría de Gobernación en elecciones electorales.....</b>	<b>64</b>
<b>2.2</b>	<b>Partido Hegemónico .....</b>	<b>67</b>
<b>2.3</b>	<b>Creación de Instituciones Electorales .....</b>	<b>68</b>

2.3.1	Parteaguas nacional: contexto histórico .....	73
2.4	Estructura y función de las instituciones electorales nacionales y locales.	79
2.4.1	Funciones del Instituto Nacional Electoral .....	80
2.4.2	Estructura del Instituto Nacional Electoral .....	84
2.5	Reformas en materia electoral aplicadas anteriormente para la transición de Instituto Federal Electoral a Instituto Nacional Electoral.....	85
2.6	Importancia de la participación de los Organismos Públicos locales Electorales .....	87
	RECAPITULACIÓN DEL SEGUNDO CAPITULO .....	90
	CAPITULO III .....	91
	DEMOCRACIA REPRESENTATIVA .....	91
	INTRODUCCIÓN.....	92
3.1	OPLES CONTRIBUCIÓN A LA DEMOCRACIA.....	97
3.2	Importancia de los Organismos Públicos Locales Electorales .....	100
3.3	Experiencia competencia dentro de los OPLES-posicionamiento.....	103
3.4	Critica a la democracia.....	108
3.5	Efectos de la reforma Constitucional 2014.....	109
3.6	No a la desaparición de los OPLES .....	111
	CONCLUSIONES.....	113

## DEDICATORIA

Al que me ha dado todo.

A la que en esta tierra tengo prestada y me ha sabido guiar  
hasta llegar a este momento,  
sin su gran apoyo no hubiera podido culminar esta ardua investigación.

A Mamá.

*VIRGINIA MENDOZA TORRES.*

## AGRADECIMIENTOS

A todos y cada uno de los que estuvieron presentes desde ya hace un buen tiempo.

A mi instructora dentro de la Investigación en la Ciencia Política, sin ella no hubiera conocido a mi ahora Directora de Tesis Beatriz Barrios Hernández, a ella un agradecimiento especial por su presencia en todo momento. Gracias por el apoyo incondicional y sobre todo a esta investigación, misma que comparto con usted.

A mis colegas por su apoyo, a limar lo que en algún momento consideré perdido.

Al Abogado, maestro, que ha inspirado siempre en mi a prosperar en conocimiento.

A mí siempre amigo, Arellano Martínez

Aquel que me acompaña en este momento que sin saber nada, ha aportado mucho estos últimos años.

A mi familia, por el apoyo insistente y constante, este logró también suyo es.

Por último, aquellas y aquellos que algún día me dijeron que este día no llegaría.

**¡GRACIAS!**

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación toma relevancia en el México actual debido a los momentos de cambios que vive nuestro sistema electoral y los organismos que han sido creados desde décadas anteriores, el recorrido ha sido complicado porque el contexto que tuvo nuestro país con movimientos sociales del siglo XX empezando con la Revolución Mexicana, el cual ayudó a la creación de una constitución mexicana, reparto agrario, creación y constitución de instituciones de seguridad social, salud, gobierno. Sin embargo, también el contexto de desigualdad social que tenía el país permitió que un solo partido formara un liderazgo en cada rincón del país, las campañas por tierra eran fulminantes, además de que a la par de la creación del PRI se conformaron organizaciones sindicales como la CTM, la CROC, la CROM. El país aparentemente vivía una estabilidad social, dicho esto las décadas de los sesentas, setentas, fueron complicadas, con diversas movimientos y movilizaciones sociales que vertieron a nuestro país en los reflectores internacionales: movimientos de los médicos, ferrocarrileros, estudiantes que terminarían en la matanza del 68, así como líderes sociales desaparecidos, guerrillas, represiones entre otros, dieron pauta a escenarios complicados pero a tener una sociedad más comprometida de una manera social, ejemplo de ello es lo sucedido con el temblor de 1985, donde la gente se unió de una manera emergente tal como lo señala Monsiváis en su libro No sin nosotros.

1988 sería un año complicado y efectivamente solo se tenía un partido hegemónico, sin embargo, desde décadas anteriores existían otras propuestas partidarias, no obstante, no estaban dentro de las boletas electorales, pues por varias décadas las elecciones eran organizadas por la Secretaría de Gobernación. Los procesos electorales que constataron varias generaciones fueron del control total sobre una nación con la finalidad de beneficiar a algunos y continuar con una mayoría en la desigualdad social, pese a los programas sociales con los que se contaba. 1988 a pesar de ser complicado también significó un parteaguas en la vida democrática de nuestro país, pues las elecciones que se vivieron ese año fueron a tal nivel que la sociedad mexicana las

calificó de fraudulentas y con ello nacieron organismos nacionales y locales para la organización de las elecciones. Es por ello, que esta tesis tiene relevancia en un México independiente y democrático.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Para llegar al sistema político mexicano que actualmente tenemos, fue una lucha constante de diversas fuerzas políticas y además, esa lucha no fue para nada sencilla o gratuita, pues a lo largo de esta consolidación y en aras de las paz y democracia que hoy tenemos, se perdieron muchas vidas y/o bien, se generaron encuentros que no siempre terminaron en diálogo. El ejercicio en la búsqueda de mejores condiciones sociales a la par de hablar de democracia tuvo su punto clave en la elección de 1988, el famoso fraude, la caída del sistema, con lo cual el Frente Popular Democrático encabezado por el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas perdería ante el partido tradicional PRI.

La búsqueda de la democracia daría pie a la creación de institutos apoyados en la ciudadanía como es en primer término el IFE, hoy denominado INE, con esta primera parte las elecciones estarían organizadas por ellos, no obstante, el apoyo de la ciudadanía sería parte clave y con ello el éxito de poder hacer un ejercicio verdaderamente ciudadano. Los Organismos Públicos locales cuentan con las mismas funciones que el Instituto Nacional Electoral y al ser locales se convierten en columna vertebral para el desarrollo, organización y participación de elecciones. Los Organismos Públicos locales cuentan con las mismas funciones que el Instituto Nacional Electoral y al ser locales se convierten en columna vertebral para el desarrollo, organización y participación de elecciones.

Por ello esta tesis toma relevancia porque su eje principal de esta investigación se centra en el estudio de los institutos electorales dentro de sus funciones y al amparo los Organismo Públicos Locales, a su no desaparición sino, al fortalecimiento de este con un modelo actual, con el fin de disminuir costos en su encargo, sin hundir su principal funcionamiento, la organización de elecciones locales en el Estado de Puebla.

El estudio de las relaciones entre la legislación, las instituciones y los actores electorales es una herramienta básica y válida para comprender la estructura bajo la cual se fue gestando y construyendo un modelo de administración electoral sui generis, ahora representado por el INE.

Las instituciones Electorales son organismos electorales de carácter autónomos, los cuales se encargan de contribuir a la consolidación de la cultura y convivencia democrática en México, distinguiéndose por ser una institución moderna, transparente y eficiente, en la que la sociedad confíe plenamente para la organización de elecciones equitativas e imparciales.

Como un hilo conductor: Se pretende demostrar que los organismos Locales electorales si bien tienen funciones análogas a las de Instituto Nacional Electoral, los locales, extienden sus funciones al tener que dar resultados limpios y puntuales al INE, por lo cual es inadmisiblesu desaparición como productores de elecciones locales para este estudio, en el Estado de Puebla proporcionalmente.

## JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Para fortalecer el sistema político mexicano, es esencial continuar modernizando nuestro sistema electoral. Esto permitirá mejorar la calidad de la organización de los comicios federales y locales, y garantizará que se respeten los principios fundamentales que deben regir los procesos electorales en el país: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, publicidad y objetividad.

En 2010, un grupo de senadores del Partido Acción Nacional (PAN) presentó una propuesta de reformas que incluía la eliminación de los institutos y tribunales electorales locales, con el objetivo de que el IFE y el TEPJF fueran las únicas entidades responsables de los asuntos electorales. Esta propuesta fue retomada por el Pacto por México, un acuerdo entre las tres principales fuerzas políticas: el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el PAN y el Partido Revolucionario Institucional (PRI), anunciado el 2 de diciembre de 2012. El documento del Pacto por México proponía, entre otras cosas, la creación de una autoridad nacional y una legislación única para gestionar tanto las elecciones federales como las estatales y municipales.

El Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) específicamente y de manera individual presentan el 24 de septiembre de 2013 en seguimiento a su propuesta mencionada en párrafo anterior, exponen motivos los cuales señalan que en muchos estados del país las elecciones no se llevan a cabo de manera libre y equitativa, ya que muchos gobernadores han influido en las instituciones electorales mediante el control que ejercen sobre sus congresos locales, los cuales son responsables de los nombramientos y han explotado recursos del Estado con fines partidistas para garantizar el triunfo de su partido” con el aval de los organismos estatales encargados del desarrollo de las contiendas electorales.

La iniciativa no prosperó, pero en su lugar se asumió una medida con tintes parecidos: se estableció en el inciso d, fracción IV, del artículo 116 constitucional que las constituciones y leyes de los estados deben determinar que: “las autoridades electorales competentes de carácter administrativo pueden convenir con el Instituto Federal Electoral

se haga cargo de la organización de los procesos electorales locales”. Medida que evidentemente muestra una tendencia en el sentido de centralizar la organización de los procesos electorales.

Derivado de lo anterior, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Constitucional en Materia Política-Electoral. En cumplimiento a esta reforma, el 23 de mayo fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los decretos que expiden las leyes generales de Delitos Electorales, de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de Partidos Políticos, así como las modificaciones a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Este conjunto de ordenamientos modifica la relación entre Poderes y entre éstos y los ciudadanos en dos grandes aspectos: a) Se modernizan las instituciones del régimen político para fomentar un mayor equilibrio entre Poderes, facilitar el diálogo y los acuerdos, así como para consolidar una democracia de resultados. b) Se transforman las instituciones y las reglas de la competencia electoral para fortalecer la participación ciudadana y brindar mayor certidumbre a los comicios tanto locales como federales. Lo anterior se logrará a través de las siguientes modificaciones que se detallan a continuación.<sup>1</sup>

En materia electoral la mencionada reforma transforma las instituciones y las reglas electorales que rigen los procesos democráticos en México para responder a la realidad actual que vive el país: fortalece la autoridad electoral, que ahora es de carácter nacional y establece una nueva coordinación entre ésta y los organismos locales. Al mismo tiempo, crea un nuevo sistema de fiscalización para las elecciones locales y federales y regula aspectos tan diversos como la propaganda electoral, las denuncias frívolas, las encuestas, los debates y las coaliciones. Igualmente, introduce nuevas causales para declarar la nulidad de una elección, garantiza la paridad de género en la nominación de candidatos a puestos de elección popular y establece mecanismos para que los ciudadanos que opten por buscar un cargo público a través de una candidatura

---

<sup>1</sup> Diario Oficial de la Federación, 2014a. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral. 10 de febrero.

independiente compitan en condiciones de equidad con los candidatos impulsados por los partidos políticos.

Es efectivo transforma las instituciones y las reglas electorales que rigen los procesos democráticos en México pues será primordial para responder a la realidad actual que vive nuestro país.

Fortalece la autoridad electoral, que ahora es de carácter nacional y establece una nueva coordinación entre la ya mencionada y los organismos locales.

Al mismo tiempo crea un nuevo sistema de fiscalización para las elecciones locales y federales y regula aspectos tan diversos como la propaganda electoral, las denuncias triviales, las encuestas los debates, las coaliciones.

De la misma manera se introducen nuevas causales para declarar la nulidad de una elección, por otra parte, se garantiza la paridad de género en la nominación de candidatos a puestos de elección popular y establece mecanismos para que los ciudadanos que opten por buscar un cargo público a través de una candidatura independiente compitan en condiciones de equidad con los candidatos impulsados por los partidos políticos.

Con ello, la reforma actualiza y perfecciona el sistema mexicano, con la finalidad de contribuir a la consolidación de nuestra democracia.

Con relación a los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES), la reforma constitucional establece que estos organismos ejercerán funciones en las siguientes materias:

- Derechos y acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos.
- Educación cívica.
- Preparación de la jornada electoral.
- Impresión de documentos y producción de materiales electorales.
- Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley.

- Resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos por el INE.
- Cómputo de la elección del Titular del Poder Ejecutivo local.
- Declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones locales.
- Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.

Derivado de lo anterior, se plantea la eliminación de los Organismo Públicos Locales para que le INE organice las elecciones federales y locales, con un ahorro de 6 500 a 9 000 millones de pesos para las entidades, ya que es la suma de total de los 32 organismos.

Ahora bien, en el caso de años no electorales, el INE con su actual estructura, se argumenta, que puede sacar adelante las elecciones futuras, es más puede atender eventualidades en estados en donde no tiene elecciones, como el registro de partidos políticos locales nuevos.

Dicho lo anterior, la “innovación” que se pretende con base en la reforma de 2014, lleva a deliberar en la desaparición de los Organismo Públicos Locales con principal argumento de un ahorro importante de recursos públicos, sin embargo, su eliminación pondría en riesgo a la democracia.

Analizando, el Instituto Nacional Electoral tendría que nombrar una autoridad más grande de la que cuenta cada estado, dedicada exclusivamente a las tareas que realizan los Organismos Públicos Locales o bien tendrían que absorber las funciones de los mismos.

Consideremos el caso de Ciudad de México, donde anualmente se realizan consultas para el presupuesto participativo; Tlaxcala, que elige juntas comunales; Oaxaca que se rigen por un sistema de usos y costumbres, mismo que es vigilado por Organismo Local.

## **PREGUNTA Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

El presente estudio, se ostenta en la investigación del funcionamiento de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) Órganos, quienes son los encargados de la preparación desarrollo y vigilancia del proceso electoral ordinario o extraordinario, dentro del territorio distrital con el objetivo de aplicar en términos de las disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla (CIPEEP) y los acuerdos que dicte el Consejo General.

En cuanto a que la Reforma Electoral debe mantener intacto el modelo federalista, en virtud de que con ello se respeta la soberanía de los estados, y se reconoce el profesionalismo e innovación que ha caracterizado a los OPLE'S a lo largo de sus más de dos décadas de existencia.

### **PREGUNTA GENERAL**

Derivado de la pasada reforma electoral de 2014, reflejo una propuesta de absorción de los mecanismos de competencia de los Organismo Públicos Electorales hacia el Instituto Nacional Electoral. La interrogante que nos surge es: Con dicha reforma

¿Se garantiza efectivamente la autonomía de los Organismo Públicos Locales Electorales para así lograr contribuir al fortalecimiento de nuestro sistema electoral mexicano?

## **OBJETIVO GENERAL**

Reconocer la función integral del Instituto Electoral del Estado de Puebla con el fin de contribuir a dar respuesta a las exigencias de la sociedad de fortalecerse democráticamente, con su actuar promoviendo la educación cívica, y respetando su legítima voluntad expresada en las diferentes formas de elección.

Y ¿Cómo influyen las instituciones en la toma de decisiones para la fortalecer a la democracia?

## **OBJETIVOS PARTICULARES**

- Desarrollar el ejercicio de participación democrática a través de los ya mencionados consejos con el fin, no solo de conocer su subsistencia, sino su contribución al electorado quienes dejan de lado su instauración a nivel de desconocer su labor, siendo que, por medio de ellos se puede tener numerosa claridad de las elecciones y de los resultados preliminares.
- Evaluar al Instituto Electoral del Estado de Puebla OPLES para su permanencia como organismo público local dotado de personalidad jurídica, quien, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, con carácter permanente y como encargado de organizar elecciones estatales, contribuyendo así al desarrollo de la vida democrática de los poblanos.

Derivado de la presentación del protocolo de investigación, se derivan estos concentrados en las siguientes tablas, con la finalidad de que los lectores tengan un acercamiento de categorías centrales pero además colocando énfasis en los puntos relevantes que se abordarán a lo largo de la investigación.

## TABLA DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.

OBSERVABLES				
	Conocimiento	Identidad/ AUTONOMIA	LEGISLACIÓN ELECTORAL	UNIDAD DE ESTUDIO
<p style="text-align: center;">Situación contextual:</p> <p style="text-align: center;">Los Organismos Públicos locales cuentan con las mismas funciones que el Instituto Nacional Electoral y al ser locales se convierten en columna vertebral para el desarrollo, organización y participación de elecciones.</p>	<p>El estudio de las relaciones entre la legislación, las instituciones y los actores electorales es una herramienta básica y válida para comprender la estructura bajo la cual se fue gestando y construyendo un modelo de administración electoral <i>sui generis</i>, ahora representado por el INE.</p>	<p>Las instituciones Electorales son organismos electorales de carácter autónomos, los cuales se encargan de contribuir a la consolidación de la cultura y convivencia democrática en México, distinguiéndose por ser una institución moderna, transparente y eficiente, en la que la sociedad confíe plenamente para la organización de elecciones equitativas e imparciales.</p>	<p>Iniciativas y proyectos de reformas electorales</p>	Espacial
				Instituto Electoral del Estado de Puebla.  Temporal  De análisis:  Reforma Electoral 2014.
				Sujetos de estudio:  Instituciones Electorales.
				Objeto de Estudio:  Organismos Públicos Locales Electorales.
<p>Hilo conductor: Se pretende demostrar que los organismos Locales electorales si bien tienen funciones análogas a las de Instituto Nacional Electoral, los locales, extienden sus funciones al tener que dar resultados limpios y puntuales al INE, por lo cual es inadmisibles su desaparición como productores de elecciones locales para este estudio, en el Estado de Puebla proporcionalmente.</p>				

Tabla número 1. Elaboración propia a partir de las sesiones virtuales y presenciales compartidas con la directora de la tesis.

## TABLA CONCENTRADO DEL PROBLEMA, PREGUNTAS, OBJETIVOS, CAPÍTULOS, SEGUIMIENTO CATEGÓRICO.

Definición del problema de investigación	Preguntas generales	Objetivos generales	Pregunta particular	Objetivos particulares	Capítulos	Categorías
El eje principal de esta investigación se centra en el estudio de los institutos electorales dentro de sus funciones y al amparo los Organismo Públicos Locales, a su no desaparición sino, al fortalecimiento del mismo con un modelo actual, con el fin de disminuir costos en su encargo, sin hundir su principal funcionamiento, la organización de elecciones locales en el Estado de Puebla.	¿Se garantiza efectivamente la autonomía de los Organismo Públicos Locales Electorales para así lograr contribuir al fortalecimiento de nuestro sistema electoral mexicano?	Datos socio históricos que dieron pie a las primeras representaciones.	¿Cómo influyen las instituciones en la toma de decisiones para la fortalecer a la democracia?	Fundación de partidos políticos.  Impacto de líderes para fundación de partidos políticos.	CAPITULO 1  Descripción del México posrevolucionario que abrió puerta a la representación política.	Derecho electoral  Política  Sistema político  Ley  Partido político
	¿Cómo funcionan las instituciones electorales? Instituto Nacional Electoral, Instituto Electoral	Estructura y función de institutos electorales.	¿Se cumple realmente la función y autonomía que se les otorga por estatuto a los organismos públicos locales electorales?	Derivado de la exposición de las	Se expone el funcionamiento institucionales electorales por un lado Nacional y por el otro la desconcentrada en el Estado de Puebla, con el objetivo de demostrar discrepancias entre ambas instituciones, para ultimar al	CAPITULO 2 Breve recorrido de la fundación de las Institución Electorales por medio de las cuales ejercemos nuestro derecho a sufragio en nuestro país.  Exponer la creación, desarrollo y definición de instituciones electorales.

	del Estado de Puebla respectivamente  ¿De qué manera funciona la democracia en nuestro país?	organización de elecciones en el estado de Puebla para la designación de gobernadores, diputados locales, alcaldes, integrantes de los ayuntamientos	funciones de los OPLES ¿es propicia la desaparición de dichos órganos electorales, siendo que ellos desarrollan las actividades más saporíferas?	amparo de los OPLES.  Importancia de los OPLES para el desarrollo democrático de	CAPITULO 3  Ostentar la importancia de participación en la organización de elecciones de los OPLES en aras a la democracia, para así poder prescindir su “desaparición”	Participación.  Representación.  Ciudadanos.
--	--	--	--	--	---	--

## MARCO SOCIOHISTÓRICO

Las constituciones son formas que estructuran y disciplinan los procesos de toma de decisiones, estas, establecen la manera en que se crearán las normas, no deciden, ni deben decidir, que debe ser establecido por las normas. Es decir que las constituciones son, ante todo, procedimientos cuya intención es la de asegurar un ejercicio controlado del poder. Por tanto, y, por el contrario, el contenido de las constituciones es y debe ser neutral.

Una constitución que se propone establecer políticas, es decir, de contenido político, desplaza a la voluntad popular y hace a un lado las instituciones que toman las decisiones políticas, a los que se les reserva constitucionalmente el poder de decidir.

Debemos tener cuidado, entonces, con las constituciones que plasman aspiraciones, así como hemos tenido, con resultados desastrosos, economías que se fijaban objetivos, en

la actualidad estamos propiciando las constituciones con objetivos que muy probablemente resulten igual de desastrosas.

Las constituciones con aspiraciones son, a final de cuentas, una desviación y una sobre carga de las capacidades constitucionales que resultan, finalmente, en su incapacidad de funcionar.

Una constitución es solo un sistema bien conectado de preceptos, de órdenes y prohibiciones y cualquier otra consideración extrajurídica, una preocupación inútil, sin embargo, la verdad es que ninguna organización puede funcionar sólo con bases y preceptos, sin el complemento de una estructura de incentivos adecuada, y que es indudablemente cierto, para el asiento del poder y para la organización del poder porque ahí llegamos al punto en que los preceptos se dirigen a los preceptores y por consiguiente, al punto que es fácil desvirtuar o ignorar las órdenes. Lo que subraya la importancia de que las instituciones del Estado requieren, más que cualquiera otra institución, seguir el rubro de una estructura de recompensas y castigos, de buenos estímulos y terribles sanciones.

Durante el siglo XIX y la primera mitad del XX (hasta 1946), la organización de las elecciones federales y locales correspondió a los municipios. En este nivel de gobierno se elaboraban los padrones electorales, se establecían las casillas receptoras de votos y se asignaban las mesas directivas de éstas (Emmerich, 2009, p.23).

No obstante, como ya se señaló, la publicación de la Ley Electoral Federal de 1946 cambió este modelo, y a partir de ese año las elecciones para renovar la Presidencia de la República, la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados las organiza una autoridad federal, mientras que las elecciones para renovar las gubernaturas, los congresos locales y los ayuntamientos las organizan autoridades estatales. Desde 1946, la organización de las elecciones en los estados siguió, en términos generales, el mismo esquema que a nivel federal, con comisiones electorales dependientes de los poderes ejecutivos locales. Situación que, sin embargo, cambió con la reforma electoral de 1996. Con ésta, se reformó el artículo 116 constitucional para establecer los principios rectores que debían ser adoptados por las constituciones y leyes electorales de los estados, los

cuales eran los mismos que el artículo 41 de la Constitución dispone para los procesos federales, a saber: certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad.

Las nuevas reglas del juego electoral incentivaron no solo la lucha de poderes en el ámbito federal sino estatal, justamente como lo mencionó la ex consejera electoral Jacqueline Peschard, fueron consecuencia de presión social a favor de reformas electorales que corresponden a los principios básicos de elecciones libres y justas, es decir, con los estándares intencionales de elecciones democráticas

Se estableció, además, que los estados tendrían, al igual que sucede en el plano federal, una autoridad administrativa y otra jurisdiccional encargada del proceso electoral y que las mismas gozarían de “autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones” (Astudillo y Córdova, 2010, p. 62).

“La certeza, imparcialidad e independencia de los institutos electorales locales han sido arrebatadas por los partidos y los poderes fácticos locales.

La propuesta de eliminar los institutos electorales locales para que una autoridad de carácter nacional (el INE) se encargue de organizar todas las elecciones en el país tiene la intención de resolver dos problemas diagnosticados por los propios partidos: 1) la falta de autonomía de los institutos electorales locales y 2) el costo extra al erario que implica tener dos tipos de autoridades electorales administrativas que coexisten simultáneamente. Sobre el primer problema habría que señalar, en primer lugar, que con todo y el piso común establecido en el artículo 116 constitucional, en el plano local se observa una importante diversidad de diseños para la conformación de los institutos electorales locales. En algunos casos no existen en los hechos las suficientes garantías institucionales para que su actuación sea imparcial; pero en otros existen cuando menos las mismas garantías de imparcialidad con las que cuenta el IFE.

Los sistemas electorales determinan el modo en que los votos se transforman en curules, y por consiguientes afectan la conducta del votante.

Se trata de identificar quien controla la selección de los candidatos y la principal división es, si se vota o no.

Tomando como base el estudio de Gustavo Ernesto Emmerich, 2009, se perfecciona el hecho de, que, si en el futuro los organismos electorales se mantienen como hasta ahora, lo que hemos ganado en términos de confianza en la organización de elecciones federales y locales se puede perder, con la consecuente reducción de legitimidad y aceptación ciudadana de los gobernantes.

Por tanto, acuerdo con la autora Gabriela Salazar, cuando formula una genuina descentralización en la que cada una de las partes, de tema que me confiere, Instituto Nacional Electoral versus Instituto Electoral del Estado, en donde los mencionados se mantengan y ejerzan aquellas actividades y tareas acordes a su esencia y que se muestre en la práctica ser más eficaces en manos de una o de otra. Es decir, cada organismo electoral debe hacer lo que en la práctica ha resultado más eficiente, dejando de lado las funciones dobles que ha hecho complejísimo y costoso nuestro sistema electoral. Este ejercicio no presupone ni la desaparición del INE, ni la desaparición de los Organismos Públicos Locales Electorales, tampoco la federalización de las elecciones ni su descentralización total.

Procedente de ser un trabajo de orden electoral, este nos da amplia cabida a retomar un pasado histórico como lo fue la Revolución mexicana, vital para el desarrollo del país, los principales que se dieron fueron: el sufragio efectivo y la no-reelección, la Constitución creada en 1917, la Reforma Agraria, se crearon las normas para resolver la lucha por el poder con la aparición de la primera ley electoral creada en 1918 así como beneficios obreros, se mejoró el nivel de vida de muchos mexicanos. La revolución no sólo eliminó una dictadura y una elite que controlaba el país, sino permitió la nacionalización del petróleo en 1938. En resumen, se crearon las instituciones necesarias para un desarrollo político, económico y democrático que mejoró la vida de la sociedad mexicana lo cual abordaremos dentro de nuestro primer capítulo.

## **HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

A razón del pasado proceso electoral 2018-2019 en donde, el Tribunal Electoral validó la elección a gobernador en Puebla, confirmando la victoria de la candidata Martha Érika

Alonso del Partido Acción Nacional, en Puebla, se retoma la propuesta que sea el Instituto Nacional Electoral quien asuma el Organismo Público Local.

Por ello, tal estudio plantea: no a la desaparición de los Organismo Públicos Locales, si no, al fortalecimiento del mismo con un modelo actual, con el fin de disminuir costos en su encargo, sin hundir su principal funcionamiento, la organización de elecciones locales en el Estado de Puebla.

## **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

En este estudio, se pretende captar una realidad social que a simple vista no se puede ver por un determinado grupo social.

Se recurrirá a la teoría, no como punto de referencia sino como instrumento que nos ayudará a guiar el proceso de investigación desde sus etapas iniciales.

Una de las técnicas razonables a presentar, es el inducir a las propiedades del problema de estudio a partir de la forma del como colocar e interpretar su creación, así como de seguir proceso sistemático de indagación, recolección y análisis e interpretación de información a datos en torno al tema de competencia, construyendo conocimientos, lo anterior manejando método teórico documental, aprovechando información indagada.

Ahora bien, no se iniciará de supuestos derivados teóricamente, si no, que se buscará conceptualizar sobre la realidad, con base en el comportamiento, los conocimientos, las actitudes y los valores que guían el procedimiento de las instituciones estudiadas, explorando de manera sistemática, los conocimientos y valores que comparten los individuos en un determinado contexto, tanto espacial como temporal. No se abordará puntualmente en una situación empírica con hipótesis deducidas conceptualmente, si no de manera inductiva pasando del dato observado a identificar los parámetros normativos de comportamiento, que son aceptados por los individuos en contextos específicos históricamente determinados. Detallo, procederé por la vía de la inducción analítica basada en la observación de la realidad a partir de la cual dicho

estudio se prevé obtener el conocimiento necesario para desarrollar cuerpos teóricos que capten los esquemas interpretativos de los grupos estudiados.

## **CAPÍTULO I**

# **MÉXICO POSREVOLUCIONARIO Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

## INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO UNO

Al plantear esta investigación me intereso en aquellos factores y acontecimientos socio-políticos que se produjeron durante el periodo del México Posrevolucionario, se acudió a datos históricos ocurridos, que dieron paso y en donde se comienzan a producir las condiciones que determinan la evolución de los acontecimientos que se tratan de analizar.

Así, el argumento de investigado se ocupa, y para considerarlo dentro de este estudio, es el desarrollo de las cuestiones que fueron causa de la situación social, condiciones políticas y los factores constitucionales entre otros, es pues, que tornamos nuestra historia con el objetivo de reflexionar sobre lo sucedido y comenzar a prosperar y caminar con firmes senderos, que reaparecer en nuestra visión hacia la época sucedida.

De esta forma, se ostentó ir desarrollando lo sucedido en nuestro México durante décadas, el cual venía manteniendo y perseverando un sistema de político, un sistema electoral y un sistema de partidos, que junto a un esquema económico de corte social democrático dio paso a la creación y reproducción de relaciones de poder y de grupos políticos bajo reglas y normas forjadas para mantener sistema electoral que permaneció y requirió de ajustes importantes que fueron abriendo puerta a una nueva época de cambios y modificaciones al propio sistemas y a su mecanismos de representación.

De tal modo, nos encontraremos con un México Posrevolucionario en contexto nacional en donde se desarrolla y, sobre todo, enfatiza en los partidos políticos conformados durante el siglo XX y quienes fueron columna vertebral de nuestro sistema político-electoral, dando paso a las instituciones electorales que es el tema central de nuestro estudio.

Dentro de este apartado se realizó un recorrido histórico que define el proceso de origen y construcción de los principales partidos nacionales (PAN, PRI, PRD, PT) caracterizando sus distintas etapas de desarrollo y su proceso de institucionalidad partidaria.

Para efectos de la presente investigación dicho concepto será estudiado en virtud de su ejercicio y desarrollo, proporcionando información fundamental de las primeras representaciones, las cuales dieron paso a elecciones en cuanto a representación política.

## **1.1 Importancia Del Estudio Del Derecho Electoral Para La Ciencia Política**

La ampliación de los derechos del cuidado resulta en término de competencia de la autoridad para interferir en el ámbito de actuación libre de aquel, por lo que interpretar ampliamente los derechos fundamentales del ciudadano, asociándolo, equivale a interpretar a lo sumo el conjunto de atribuciones que integran la competencia de la autoridad, o bien, interpretar las obligaciones y cargas del individuo evitando que éstas se extiendan más allá de lo expresamente prescrito por el Derecho, mismo, que se basan en la idea de que el individuo y sus derechos fundamentales son el principio y fin de toda la organización social son fundamento del orden político y de la paz social.

El derecho, por un lado, pertenece al mundo de las normas o del deber ser, y la política pertenece al mundo del ser, en consecuencia, el derecho electoral tiene un enfoque normativo, a su vez, se traduce en hechos sociales que dan cuenta de la realidad social.

Hablar de Derecho Electoral es entrar en esfera del Derecho Público el cual se define como una rama del derecho encargada de regular “las relaciones entre las que interviene el Estado como ente político sobreaño, dotado de *just imperi* sobre la sociedad” (Borja, Rodrigo, 1998).

Lo anterior se traduce como el conjunto de normas que regulan las relaciones de los Estados entre sí y la relación de los individuos que conforman la población del Estado.

En cuanto a su definición García García plantea dos enfoques sobre Derecho Político, en sentido estricto:

“Se puede concebir al derecho político electoral en tanto norma, como el conjunto de normas jurídicas que establecen los procedimientos para la designación de representantes o gobernantes(…)” lo cual es considerado por el autor como elemento técnico de la disciplina; mientras en sentido amplio: (...) “es el conjunto de normas jurídicas y practicas sociopolíticas por medio de las cuales los ciudadanos expresan su voluntad y decisión política para la designación y cambio de gobernantes que representan al poder político”(2002:20)

De tal forma podemos decir que el Derecho Electoral regula jurídicamente al sistema electoral, al cual también la ciencia política estudia y define como “conjunto de medios que transforman la voluntad de los ciudadanos en órganos representativos de autoridad o en legitimidad” (Valdés Zurita, 1995, p. 9) y con fundamento en esta proximidad es frecuente escuchar que todas las normas políticas del sistema electoral, pertenecen también, y de manera automática, al Derecho Electoral, lo cual es, por supuesto, completamente inexacto.

Por su parte el derecho Electoral dicho en palabras de Daniel Montero Zendejas “es la piedra angular de la estrategia política de una nación” (Montero Zendejas, 1991, p.672). No puede entenderse democracia sin elección y representación, y sin partidos políticos, pues el derecho electoral define las reglas para la organización de los procesos electorales del Estado, de modo que su campo de estudio son las normas e instituciones reguladoras de los poderes estatales y de las libertades del hombre en un momento histórico y en sentido amplio, se refiere al ejercicio de los derechos ciudadanos para que los electores expresen su voluntad y se realice la renovación de los poderes públicos.

Sin duda, la participación ciudadana, manifestada a través del ejercicio de los derechos políticos, es esencial para la existencia de la democracia en un país, ya que esta no se basa únicamente en el discurso.

Derivado de lo anterior, el Derecho Electoral ha sido de suma importancia en la Ciencia Política, pues, ha edificado un importante discurso científico respecto del sistema electoral, describiendo fundamentalmente de qué manera y por qué se influyen entre sí los diversos elementos que lo integran y de qué manera y por qué el sistema electoral influye en el sistema de partidos y en el sistema de gobierno. Ahora bien, estas reglas

electorales descritas por la Ciencia Política como ya dije no son reglas del Derecho Electoral y, sin embargo, ejercen sobre éste una influencia muy importante, al grado de que sin ellas éste no puede explicarse ni, por supuesto, teorizarse.

A manera de conclusión, señalo, que el derecho Electoral en conjunto con la Ciencia Política crea condiciones para garantizar una vida en social acorde con los valores democráticos en donde la ciudadanía tenga las condiciones para participar activamente en la toma de decisiones, siempre que exista una congruencia entre las instituciones formales y el comportamiento social. En ese sentido, el logro del sufragio universal posibilitó la designación de representantes, pero además creo las condiciones para que la competencia por el poder político se realizara de manera pacífica, en cuanto a las normas que establecen el ejercicio de las libertades fundamentales del hombre.

## **1.2 El México posrevolucionario, contexto nacional**

Con la caída del Porfiriato (1876-1911) y el arribo de los gobiernos emanados de la Revolución mexicana, la posición de apertura hacia la inmigración que había caracterizado a aquel régimen sufrió un cambio radical. La defensa de los intereses de los nuevos grupos sociales que aparecieron en el espacio político, así como las condiciones económicas, políticas, sociales y culturales que comenzaron a desarrollarse determinaron el surgimiento de una nueva realidad y de nuevas demandas.

Después de años de conflicto, los líderes surgidos de la Revolución se propusieron como primer objetivo estabilizar el país y modernizar sus instituciones. México transitó del caudillismo al presidencialismo, según Emilio Rabasa. La Revolución destruyó un sistema injusto y obsoleto, generando un cúmulo de nuevas oportunidades para un pueblo que anhelaba y merecía entrar en la era moderna.

### **1.2.1 La Constitución de 1917**

Tras la Revolución de 1910 y el deterioro de las instituciones, México necesitaba fortalecer su sistema político para garantizar la seguridad de las personas y sus bienes.

En este contexto, el presidente Venustiano Carranza convocó al Congreso en diciembre de 1916 para presentar un proyecto de reformas a la Constitución de 1857, que sufrió numerosas modificaciones y adiciones.

Al mes posterior, el 31 de enero los diputados rindieron la protesta de guardarla, al igual que el primer jefe Venustiano Carranza, cabe resaltar que el país todavía no se encontraba en paz, grupos revolucionarios importantes se mantienen en armas y no obstante, casi derrotados Villa y Zapata continúan abanderando las causas que defienden. Otros grupos también están al acecho, ya que serán opositores del nuevo orden: los grandes terratenientes, las corporaciones extranjeras y, por supuesto, la Iglesia católica.

El proyecto de Carranza sufrió importantísimas modificaciones, de tal modo que la constitución se promulgó el 5 de febrero de 1917 en el Teatro de la República de la ciudad de Querétaro, no fue una reforma a la constitución de 1857, -aunque de ella herede principios básicos como son: forma de gobierno, soberanía popular, división de poderes y derechos individuales- si no una nueva ley que recogió de proyectos revolucionarios del pueblo mexicano, les dio forma y creó originales instituciones sociales y económicas a su beneficio pues fue el quien divisó las adicciones que por, decreto de 12 de diciembre de 1914 hizo al Plan de Guadalupe. En su carácter de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo, expidió las leyes que incluían varios de los anhelos revolucionarios como lo fueron entre otras, la Ley del Municipio Libre y la del Divorcio con fecha del 25 de diciembre de 1914; la Ley Agraria del 6 de enero de 1915; la Ley de Reformas al Código Civil el 29 de enero de 1915 y para el 22 de junio de 1915, la Ley de la Abolición de las Tiendas de Raya.

Sin olvidar que fue él mismo quien instituyó el constituyente, como bien lo señala Gabriel Ferrer de Mendiola:

La primera ocasión que don Venustiano Carranza manifestó su propósito de convocar a un Constituyente, aparece en un cable dirigido a su representante en Washington, el licenciado Eliseo Arredondo, fechado en Veracruz el 3 de febrero de 1915; en el que le dice "Cuando la paz se restablezca convocaré a un Congreso debidamente electo por todos los ciudadanos el cual tendrá características de Constituyente, para llevar los preceptos constitucionales las reformas dictadas

durante la lucha". El mismo autor indica como el encargado del Poder Ejecutivo ordenó que se hiciera una intensa propaganda a través de los periódicos nacionales y extranjeros (Mendiola, 1957:67).

El 14 de septiembre de 1916, Venustiano Carranza emitió un decreto para reformar los artículos 4º, 5º y 6º del decreto del 12 de diciembre de 1914, que habían sido añadidos al Plan de Guadalupe. En este decreto se anunciaba la convocatoria de un Congreso Constituyente, aclarando que las reformas propuestas afectarían la organización y funcionamiento de los poderes públicos, las cuales no podían ser alcanzadas mediante los procedimientos establecidos en la Constitución de 1857. Además, según el artículo 39 vigente en ese momento, la soberanía del pueblo era ilimitada, lo que hacía necesaria la convocatoria de un Congreso Constituyente.

Por su importancia, a continuación, se transcribe literalmente el texto completo de los nuevos artículos:

Artículo 4º. Habiendo triunfado la causa constitucionalista y estando hecha las elecciones de Ayuntamiento en toda la República, el Primer Jefe del Ejecutivo Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, convocará a las elecciones para un Congreso Constituyente, fijado en la convocatoria de la fecha y los términos en que habrá de celebrarse y el lugar en que el Congreso habrá de reunirse. (Ferrer Mendiola, 1957:20)

Para formar el Congreso Constituyente, el Distrito Federal y cada estado o territorio nombrará a un diputado propietario y suplente por cada sesenta mil habitantes o fracción que pase de veinte mil, teniendo en cuenta el censo general de la República de 1910, la población del estado o territorio que fuere menor de la cifra que se ha fijado en esta disposición, elegirá, sin embargo, un diputado propietario y un suplente.

Para ser electo diputado al Congreso Constituyente, se necesitan los mismos requisitos exigidos por la Constitución de 1957 para ser diputado al Congreso de la Unión; pero no podrán ser electos, además de los individuos que tengan impedimentos que establece la expresada Constitución, los que hubieran ayudado con las armas o sirviendo en empleos públicos a los gobiernos o facciones hostiles a la cauda constitucionalista.

Artículo 5º. Instalado el Congreso Constituyente, el primer jefe del Ejército7 constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, le apruebe o modifique, en la inteligencia que en dicho proyecto se comprenderán las reformas dictadas y las que se expidieren hasta que se reúna el Congreso Constituyente.

Artículo 6º. El Congreso Constituyente no podrá ocuparse de otro asunto que el indicado en el artículo anterior, deberá desempeñar su cometido en un periodo de tiempo que no excederá de dos meses, y al concluirlo, expedirá la Constitución para que el jefe del Poder Ejecutivo convoque, conforme a ella, las elecciones de poderes generales en toda la República. Terminados sus trabajos, el Congreso Constituyente se disolverá (Ferrer Mendiola, 1957: 21-22).

Dicho lo anterior, verificadas las elecciones de los poderes federales e instalado el Congreso general, el Primer Jefe de Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, le presentará un informe sobre el estado de la administración pública, y hecha la aclaración de la persona electa para presidente, le entregará el Poder Ejecutivo de la nación.



Imagen 1. El Constituyente. FUENTE: Memoria Política de México (1976-14917).

Durante la década de 1920, segunda etapa, de fuerte efervescencia social, campesina y obrera, la considero como una de varias etapas de transición, pues, por un lado, continuaba vigente la estructura administrativa del carrancismo, lo que nos indica que permanecía el gran poder del ejército y el déficit de las finanzas públicas, los gobiernos de Obregón y Calles empezaron a introducir cambios notorios en materia de política pública con un claro contenido social y económico. De ahí la creación de la Instrucción Pública y los cambios institucionales emprendidos por el gobierno de Calles sobre todo en materia de política económica, como fue el caso de la creación del Banco de México, la Comisión Nacional de Irrigación y la Comisión Nacional de Caminos.

Se estableció la gratuidad de la educación, así como su laicidad. Las autoridades emprendieron actuaciones para llevar ese artículo a la realidad. Resultando así, las propuestas del liberalismo social que habían quedado pendientes y agregando otras más, de acuerdo con las necesidades de la época como lo fueron los derechos sociales de los trabajadores, no solo del campo sino de la ciudad.

Con la llegada de Álvaro Obregón a la presidencia, de manera inmediata se pusieron en marcha las políticas destinadas a reorganizar el país y revitalizar una economía arruinada. Fue entonces, Obregón, quien tuvo al ejército como su principal apoyo, aislando a los caudillos militares, posteriormente promulgo leyes para restituir los ejidos con el objetivo de incumbir con algunas organizaciones obreras y campesinas logrando mayor autoridad.

Con esta mayor autoridad logra llegar al poder consolidando así el nuevo Estado posrevolucionario, que no era propiamente democrático, pero si incluyente, lo que comenzó a tener una representación autoritaria, concentrando, beneplácitos hacia las clases populares, y preocupándose y tomando interés por las necesidades dichas clases, fundando el 29 de septiembre de 1921 la Secretaría de Educación Pública (SEP), en donde, tenía que existir un representante facultativo para logra el objetivo de la creación de la ya mencionada secretaría, nombrando a José Vasconcelos, como el titular secretario, el 12 de octubre de 1921.

Después de la Revolución, la creación de la Secretaría de Educación Pública (SEP) representó uno de los cambios más significativos en la administración. Esta Secretaría tuvo un impacto considerable en diversos aspectos de la sociedad y marcó un aumento notable en el gasto social. No obstante, junto con la SEP, se establecieron otras instituciones mismas que jugaron un papel crucial en la definición de las políticas públicas del siglo XX, contribuyendo al proceso de formación y consolidación de la hegemonía del Estado posrevolucionario.

Vasconcelos fue un personaje fundamental en ese órgano, desde su nueva posición educativa, hizo una intensa campaña de instrucción pública que fijó las líneas directrices para la educación contemporánea de México, orientó la enseñanza en un sentido laico, cívico y americanista, al mismo tiempo que se propuso despertar la conciencia del pueblo mexicano sobre la necesidad de forjar “una cultura nacional que le fuera propia, y cuyas bases se debían encontrar en la raza, el idioma y las tradiciones” (Vasconcelos, 1882-1959).

Los revolucionarios como Vasconcelos consideraron que la educación debe ser la principal reivindicación social del pueblo mexicano, siempre defendiendo la identidad nacional mexicana.

Un Tercer Colaborador de este periodo, Elías Calles fue quién realizó una política continuista respecto a Obregón. Para consolidar el poder se apoyó en numerosas organizaciones obreras, como la Confederación Regional de Obreros Mexicanos (CROM).

En 1928, las elecciones llevaron nuevamente a Obregón a la presidencia. Sin embargo, fue asesinado por un cristero antes de asumir el cargo. Este asesinato marcó el inicio del periodo conocido como el Maximato, que se extendió hasta 1934.

Lázaro Cárdenas está considerado como el último presidente posrevolucionario y quien dio el paso a la siguiente etapa en la historia del país. Baso su gobierno en el

ascenso de los movimientos obreros y campesinos y desarrolló una política con aspectos socializantes.

Para liberarse de la sombra de Calles, Cárdenas decretó su expulsión del país en 1936, acusándolo de conspirar contra el gobierno. Libre de su presencia, impulsó el presidencialismo y creó las estructuras políticas que se mantendrían estables hasta finales de los 80.

Su gobierno legalizó el derecho a huelga, benefició a los obreros, promulgó la igualdad entre hombre y mujeres y legisló para garantizar derechos a los indígenas. Igualmente, destacó su lucha contra los fascismos, que surgían en Europa y acabarían provocando la Segunda Guerra Mundial. Frente a su política se formó un frente opositor, liderado por el Partido de Acción Nacional. Cárdenas, buscando reducir sus enemigos, trató de reconciliarse con la Iglesia. La mantuvo apartada del Estado, pero no hizo ningún gesto hostil.

Cárdenas no sólo se dirigió a reforzar la centralización política y administrativa, al subordinar verticalmente a las organizaciones obreras y campesinas a la presidencia, sino también y especialmente, se orientó a transferir al Poder Ejecutivo las competencias de los estados en lo referente a los recursos naturales. La presidencia bajo el cardenismo se valió de manera consistente de las facultades extraordinarias concedidas por un Congreso dócil a las políticas del gobierno.<sup>2</sup>

Si bien desde el régimen anterior fue común formar comisiones para atender problemas públicos, en el nuevo gobierno estas adquirieron un papel todavía más relevante, pues en un momento en que se desplazó a la antigua elite política y a los equipos técnicos, en el nuevo relevo generacional las comisiones cumplieron la función de ir integrando y formando nuevos grupos de especialistas. “Así, el Estado designa un conjunto de personas reconocidas como habilitadas, especialistas y dignas de tratar problemas públicos, y ellos también ubican este problema, y se abocan a proporcionar

---

<sup>2</sup> Torquemada González, David (2005), *Caracterización del presidencialismo mexicano: análisis histórico, orientaciones futuras e implicaciones hacia la administración pública* (tesis de licenciatura), Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, UAEH, Pachuca.

un remedio, y tienen la capacidad de llevar a cabo modificaciones administrativas y orientaciones legislativas” (Bourdieu, 2014:47). La función de la comisión es producir una visión oficial que se imponga como una visión objetiva y legítima. En este mismo entendido, Bourdieu señala que el Estado forma a los agentes y los agentes al estado.

Es ampliamente conocido que ella destacó el vínculo “corporativo” como un factor importante para unificar, asimétrica o provechosamente, según matices, la diferencia entre sectores sociales y Estado.

El acuerdo se completó con la dependencia entre el Estado y el llamado partido oficial (PRI); es decir, con la falta de distinción entre ambos. Al mismo tiempo —y en sus “buenos momentos”— el llamado partido de Estado tuvo la pretensión de representar, casi en su totalidad, a la sociedad o, por lo menos, a aquella activa y organizada. Con esa pretensión no sólo organizó sectorialmente a la población, sino que prácticamente ocupó todo el ámbito social de participación política. Uno de los resultados de esto fue la poca distinción entre partido y sociedad civil. En este esquema de relaciones fue posible garantizar una enorme concentración y homologación de preferencias políticas, de representación, pero también una cerrada disciplina en las funciones y posiciones del Legislativo. Sobre esta base, el presidente se convirtió en el centro de la vida pública y el sistema político. Si bien a este cuadro se le pueden anteponer matices y variables importantes, recoge lo sustancial de las descripciones de aquel orden. Lo que estas descripciones indican es una liga de confusiones la cual se constituyó en una estructura de relaciones entre los componentes del sistema político. Al reforzarse ésta con las mencionadas pretensiones del “partido”, resultó entonces que los bordes y límites del sistema político tendieron a coincidir con los confines de la organización social o, en tal caso, la delimitación era confusa (de ahí que se decía “no hay sociedad civil”).

El ejercicio de poder se asentó en varios supuestos

a) quien gobernaba lo hacía en nombre de un legado revolucionario codificado en la Constitución;

b) en torno a él se agrupaba la mayoría de la voluntad popular;

c) se trataba de un bloque 'social y político' que copaba todos los espacios del entramado estatal.

Esta mayoría era la fuente del gobierno y las Cámaras. Ejecutivo, Legislativo, pueblo y nación eran un bloque cerrado y granítico" (Woldenberg, 2006:10).

En el México posrevolucionario se buscó activar y diversificar las estructuras productivas con el objeto de crear bases para que sobreviniera un crecimiento y desarrollo considerable que se vio reflejado en igualdad de oportunidades tanto económicas y sociales, así como de un nuevo orden el cual dio lugar a la creación de una intuición educativa, además de la creación de instituciones que configuraron el marco de un sistema electoral, factor base de desarrollo para México dando paso a la democracia.

### **1.3 Creación de Partidos Políticos principios del siglo XX**

Hacer investigación sobre los partidos políticos es tema de estudio para la ciencia política, así como el de participación ciudadana. El análisis de los partidos políticos comenzó poco después de su surgimiento, coincidiendo con la aparición de los primeros partidos modernos en la segunda mitad del siglo XIX, cuando se introdujo el derecho al voto.

Desde la perspectiva de Weber (1964), la legitimidad política se refiere a las creencias de los miembros de una comunidad política sobre la autoridad y las obligaciones que se les imponen. En este contexto, los gobernados se sienten obligados a obedecer porque creen en la autoridad, ya sea por tradición, por el carisma del líder o por criterios racionales que pretenden facilitar la convivencia social impulsada por un sistema de partidos políticos que permita generar cambios profundos en el sector privado de la economía, dándole más confianza para invertir. Así, se tendría que avanzar hacia el adelgazamiento del Estado, reduciendo su control sobre la economía con la esperanza de que las fuerzas dinámicas, liberadas por esa relajación, generen el crecimiento deseado. "Un sistema de partidos permitiría también canalizar con mayor eficacia el procesamiento de las demandas de una sociedad más compleja y urbana, diferente a

sobre la que se montó el sistema político presidencialista en sus inicios” (González Casanova, 1965:122).

El año 1928 es crucial en la historia de la formación del estado posrevolucionario. Terminaba el mandato presidencial del general Plutarco Elías Calles y Álvaro Obregón, quien había sido elegido por segunda vez para la presidencia, fue asesinado pocos días antes de asumir el cargo.

Tras años de conflicto, los líderes surgidos de la Revolución se propusieron como primer objetivo estabilizar el país y dotarlo de instituciones más modernas. México pasó del caudillismo al presidencialismo, lo que eventualmente llevó a la creación del Partido Revolucionario Institucional (PRI), que gobernó durante siete décadas consecutivas.

De este modo, los grandes problemas nacionales durante la fase de reconstrucción del nuevo régimen, dicho de manera muy sintética, fueron los siguientes: integración nacional, edificar un nuevo Estado, lo que implicaba, entre otras cosas, domesticar al ejército, crear una infraestructura institucional que abriera paso a la participación de las masas en la política, y, puesto que la revolución vino del campo a las ciudades, definir la cuestión agraria (haciendas o ejidos). Éstos no fueron los únicos problemas que se manifestaron en el proceso político abierto en 1910, pero sí los que más llamaron la atención de los primeros pensadores de la lucha armada, mismos que se empeñaron en comprenderlos y, en ocasiones, ofrecerles alguna solución.

La actitud hacia los partidos políticos a lo largo del siglo XIX, fue un ir y venir entre el franco rechazo y la aceptación crítica. Lejos de representar un remedio para todos los males, los partidos políticos fueron percibidos como un mal necesario. En sus inicios existieron voces que alabaron las virtudes cívicas de los partidos, así como información de lo peligro que representaban para el interés nacional cuando su participación en la vida política era irreversible.

El imposible pluralismo político del exclusivismo y otros vicios de los partidos políticos en el México de la reforma, en tanto que los liberales proponían un pluripartidismo pacífico, como los conservadores, que delineaban un cierto pluralismo

que no los excluyera de la participación política —sobre todo al encontrarse en la oposición—, este hecho se contradecía en todo momento durante la práctica de su discurso. Así, pues, al encontrarse en el poder la política de ambos era netamente excluyente. Se trataba de relegar al adversario de manera sistemática para beneficiar a su propia clientela política, lo cual explica las constantes revoluciones y cambios de gobierno.

No obstante, más allá de esta contradicción, se produjo un cambio en el discurso político sobre los partidos. Las élites mexicanas coincidieron en la necesidad de ampliar la participación y permitir el debate político para combatir el exclusivismo y sus efectos, como la empleomanía. Sin embargo, se mantuvo la concepción tradicional de la soberanía y el Estado, que exigía una unidad inquebrantable del conjunto social para legitimarse.

En palabras de Maurice Duverger, la formación de los partidos políticos se distingue entre los de creación interna (de origen parlamentario) y de creación externa. Los primeros nacieron de los legisladores mismos, su organización política a nivel local surgió cuando sintieron la necesidad de crear bloques legislativos y asegurar la reelección. Dicha organización fue el resultado simplemente del hecho de compartir nada más que sus orígenes en la misma sección geográfica del país. Los partidos creados extrínsecamente se debieron a la acción de elites parlamentarias preexistentes en la sociedad civil. Surgieron fuera de la legislatura e invariablemente representaban un reto para el grupo gobernante al demandar representación. Se trató de un fenómeno más reciente y estuvo invariablemente asociados con la extensión del sufragio, fuerte y articulada ideología secular o religiosa, movimientos nacionalistas o anticolonialistas (cooperativas, universidades, intelectuales; partidos socialistas, demócrata cristiano), entre otros, mismos que expondré durante mi investigación.

Dicho lo anterior, por partidos políticos se entiende a entidades de interés público creadas para promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática y contribuir a la integración de la representación nacional; quienes los conforman

comparten objetivos, intereses, visiones de la realidad, principios, valores y proyectos para ejecutar total o parcialmente en gobiernos democráticos de países.

Ahora bien, el surgimiento de un partido político claramente implica que las masas debieron ser tomadas en cuenta por las elites políticas, por el compromiso ideológico de que las masas tienen derecho a participar en la determinación de las políticas públicas y selección de dirigente y/o de la idea de que aún las elites dictatoriales rígidas deben encontrar medios organizativos para asegurar conformidad estable y control. En cuanto al origen de los partidos políticos estos autores desarrollan tres teorías:

- I.- Institucional: en donde se da una interrelación entre los primeros parlamentos y el origen de los partidos
- II.- Situación histórica: cuya crisis histórica se liga al momento del origen de los partidos políticos.
- III.- Desarrollista: que se relaciona con procesos amplios de modernización. (Duverger, 1987:17).

Según Sartori, el sistema de partidos está influido y determinado por la naturaleza de los partidos que lo componen. Al mismo tiempo, el modelo de interacción típico del sistema afecta la naturaleza y el comportamiento de sus unidades particulares. Existen diversos enfoques para analizar la naturaleza de los sistemas competitivos, y se han formulado distintos criterios en relación con los objetivos específicos de la investigación. Estos enfoques pueden ser genéticos, morfológicos, de competición espacial e institucional.

- A. Los enfoques genéticos analizan los procesos mediante los cuales los sistemas partidistas se desarrollan y cristalizan en una configuración específica. Este proceso de estructuración inicial generalmente ocurre entre la segunda mitad del siglo XIX y la Primera Guerra Mundial, derivado de los procesos de democratización y extensión del sufragio que establecen las bases para la competencia partidista moderna. Aunque estos procesos son comunes en todos los países occidentales, se desarrollan en diferentes tiempos y modalidades, dependiendo de las fracturas político-sociales vinculadas principalmente a la formación de los Estados nacionales.

B. Morfológicos, estudian las interacciones competitivas entre unidades, proporcionando una información relativa a la concentración, dispersión del poder, pero sobre todo indicando la mayor o menor complejidad de sus interacciones. Por su parte, Giovanni Sartori ha propuesto algunos criterios para evaluar cuándo los partidos menores pueden considerarse irrelevantes. Según Sartori, los partidos pequeños deben ser tomados en cuenta en la composición de un sistema en dos situaciones: primero, cuando tienen la capacidad de determinar una de las posibles mayorías, y segundo, cuando su presencia influye en las tácticas de competencia de los demás partidos, alterando la dirección de la competencia partidista de los partidos gubernamentales. (Sartori, 1980:17-18).

C. Rumbo a la competencia, tuvo su origen en la analogía entre el modelo económico del funcionamiento del mercado y del sistema de partidos, como elemento explicativo está constituido por la distribución de opiniones y decisiones de los electores; descrito por lo general en términos de derecha- izquierda en referencia a la intervención del Estado en la esfera económica. (Pasquino, 1995:103).

La distinción entre los partidos políticos se fue acentuando aún más aún, de acuerdo a su orientación ideológica, esto es, las facciones de la izquierda convertidas posteriormente en partidos, de acuerdo con Gorz (1996), persiguieron la limitación de la lógica del mercado, o más prudente, la búsqueda de una racionalidad compatible con la economía de mercado; la sensibilización por la cuestión social, a través del apoyo al Estado social y a ciertas instituciones democráticas. Los principios promulgados se dirigían hacia la igualdad de hecho de las mujeres, la tutela del ambiente vital y de la naturaleza, la lucha contra el nacionalismo, entre otros.

Para el caso de los partidos de derecha, estos apoyaron la propiedad privada, el individualismo en el campo económico-social, la conformación de Estados nacionales y un impulso a una economía de libre mercado.

De acuerdo con dichos principios de Igualdad y Libertad, perpetuando a Norberto Bobbio, el establece al menos cuatro categorías en el espectro político, cuya acción se circunscribe en el ejercicio democrático. En el fondo estaba presente la renuncia a utilizar la violencia para conquistar y ejercer el poder es la característica del método democrático, cuyas reglas constitutivas prescriben diferentes procedimientos para tomar las decisiones colectivas a través de un libre debate, que puede dar lugar a una decisión acordada o tomada por mayoría. Prueba de esto, es que, en un sistema democrático, es posible y legítima la alternancia entre gobiernos de derecha e izquierda. En esta idea se encuentran partidos de corrientes Socialdemócratas y Demócratacristianos, que bien pueden agruparse en el espectro político de la siguiente manera:

1. Extrema derecha: se refiere a movimientos y doctrinas como el fascismo y el nazismo, caracterizados por ser antiliberales y antiigualitarios.
2. Centro derecha: se refiere a los partidos conservadores, que son fieles al método democrático, pero se limitan a la igualdad ante la ley, entendida como el deber del juez de aplicar las leyes de manera imparcial. Estos partidos combinan movimientos y doctrinas liberales con enfoques desigualitarios.
3. Centro: se refiere a posiciones moderadas entre la izquierda y la derecha, que pueden coincidir con algunas de estas en ciertos momentos o adoptar una postura propia, alejada de ambas.
4. Centro izquierda: se refiere al socialismo liberal y la socialdemocracia, caracterizados por movimientos y doctrinas que son tanto liberales como igualitarias.
5. Extrema izquierda: “situado el jacobinismo, con movimientos y doctrinas a la vez igualitarias y autoritarias” (Bobbio, 2001:20).

De líneas anteriores, en México existió una combinación de agrupaciones que arrojó como resultado la consolidación de dos grupos de asociaciones universalmente extendida, originalmente secreta cuyos miembros formaron una hermandad iniciática y jerarquizada, organizada en logias, de ideología racionalista y de carácter filantrópico. Así es como México alcanza las primeras agrupaciones, a las que estuvieron vinculados las autoridades (tras el establecimiento de la república) fueron las logias masónicas; por

un lado, las de tendencia liberal y del otro las de tendencia conservadora. Posteriormente estos se convertirían en federalistas y centralistas respectivamente; finalmente en la década de 1850 se constituyeron como Partido Liberal y Partido Conservador, los primeros de la historia de México

Este suceso puede interpretarse como el triunfo de la primera batalla en la búsqueda de la mejor forma de gobierno, que permita a una organización enfrentar la complejidad y el cambio. Es decir, la democracia, una forma de gobierno que apuesta por la pluralidad y diversidad de corrientes, por el respeto a cada una de las fuerzas políticas, y en la que, indiscutiblemente, los actores más destacados siguen siendo los partidos.

#### **1.4 Formación de diversos partidos en el México moderno**

Una de las funciones de los sistemas de partidos de los cuales hice mención dentro del apartado anterior, nos ayudan a establecer a regímenes democráticos, así como su responsabilidad para mantener la democracia representativa, lo cual procede a mencionar que, los partidos han apuntalado a la toma de decisiones colectivas en la democracia representativa, quienes se han visto en la necesidad de promover actos educativos, de investigación y promoción de la cultura democrática. Por otra parte, los partidos políticos proveen información, además de promover y persuadir a los ciudadanos para lo cual los votantes necesitan tener una identidad y los partidos políticos pueden servir como ancla para este fin. Se puede argumentar que la estabilidad democrática depende de la regularidad y estabilidad ideológica de cada partido político.

Desde de la Ciencia Política, Giovanni Sartori declaraba que los partidos surgieron en la modernidad, ya que entonces tuvieron una percepción positiva y, por lo tanto, una existencia plenamente aceptada. Aseguraba que esta valoración respondía a que los partidos representaron una forma institucionalizada e integrada al orden gubernamental que permitía la diversidad y la disensión, señalaba la importancia de evitar la incoherencia al marcar una diferenciación contextualizada respecto de los grupos políticos previos a los partidos. (Sartori, 1980:35).

Los partidos son, por definición, intermediarios entre la sociedad y el gobierno, en consecuencia, deben representar intereses de sectores de la misma y liderar acciones para alcanzar el objetivo de esos intereses, por lo tanto, deben aportar ideas para formar doctrinas y temas que consoliden grupos en competencia por el poder. Existen para alentar la participación de los ciudadanos en tareas públicas, tanto en los comicios electorales; para llevar a los mejores a ejercer el poder y su representación, y así lograr los objetivos que determinaron sus seguidores. Son también mecanismos de reclutamiento de líderes y simpatizantes. Por ello una de sus funciones es formar a esos líderes y aún desarrollarlos para cuadros de dirigentes y de servidores públicos.

Derivado de lo anterior, no es casual que en nuestro país se asumiera un proyecto que tuviera como uno de sus principales ejes de apoyo la conformación de un partido político nacional que agrupara bajo su ideario y disciplina a las principales fuerzas políticas sobre las cuales se apoyaba el régimen revolucionario, esto es, "con los cientos de partidos y organizaciones políticas que agrupaban en todo el país a la clase política, para que aceptaran formar parte del nuevo partido" a través de un "manifiesto en el que se invitaba a todas las organizaciones con 'credo y tendencia revolucionaria' a conformar el gran partido de la revolución" (Meyer,1977:457).

#### **1.4.1 Partido Nacional Revolucionario (PNR)**

La Revolución Mexicana deja un semblante de pobreza generalizada en el país al final de la segunda década del siglo XX. En medio de la preponderancia de caudillos poderosos y de severos problemas financieros con el exterior, se presenta la amenaza de un golpe de Estado.

Así, los partidos de tendencia revolucionaria se unen para formar el Partido Nacional Revolucionario. El nuevo partido servía como marco para la integración y organización de las facciones de la Revolución en un solo organismo político.



*Imagen 2: El primer comité nacional del PRI, con el entonces presidente Plutarco Elías Calles (sentado al centro) al frente.*

*FUENTE: Infobae. 2019. 9 momentos en la historia del PRI: el partido más antiguo de México que cumple 90 años. <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/03/04/9-momentos-en-la-historia-del-pri-el-partido-mas-antiguo-de-mexico-que-cumple-90-anos/>.*

El logro de conformación del Partido Nacional Revolucionario fue la integración de un Comité Organizador constituido por el Gral. Plutarco Elías Calles, el Lic. Aarón Sáenz, Luis I. León, Gral. Manuel Pérez Treviño, Prof. Basilio Badillo, Prof. Bartolomé García, Manlio Fabio Altamirano y David Orozco, quienes el 1 de diciembre de 1928 lanzaron lo que sería el primer manifiesto, a través del cual invitan a "las fuerzas diseminadas de la Revolución para unir las y organizarlas hasta llegar a la Convención que deberá ser soberana, y para resolver en definitiva sobre programas, estatutos y candidato presidencial del Partido Nacional Revolucionario". (PRI, 1984:40–41).

La necesidad de crear al Partido Nacional Revolucionario (PNR), se desató coyunturalmente por el asesinato del General Álvaro Obregón, siendo éste el único actor político que en esos momentos lograba aglutinar a los distintos grupos y dirigentes revolucionarios; con su muerte se presentó el peligro de una enorme dispersión política.

Una de la exigencia más apremiante del Comité Organizador era la elección del candidato a la Presidencia de la República, a través de una institución reconocida legalmente e integrada por las principales fuerzas revolucionarias.

El 4 de marzo de 1929, después de discutirse y haberse aprobado la declaración de principios, el programa, los estatutos y el pacto de unión y solidaridad del partido, don Filiberto Gómez declaró formal y legítimamente el PNR, adoptando el lema “Instituciones y Reforma Social”.

Las propias reivindicaciones que fueron enarboladas desde un inicio y luego transformadas ideológicamente por la institución, misma que terminaría acaudillando el proceso, el Partido Nacional Revolucionario (PNR) descartaban cualquier posibilidad de participación extranjera. Por otro lado, la legitimidad, la fuerza y la creatividad arrolladora de la triunfante élite revolucionaria terminaron por desunir las fronteras de la nueva identidad, evidenciando el claro contraste que delimitaba ‘ellos’ de ‘nosotros’. Acceder al poder significó ganarse el derecho a participar de la realización de un proyecto nacional que, por definición, era entendido como facultad exclusiva de los mexicanos.

El Partido procurará la autonomía de los partidos locales filiales en todo aquello que se refiera al interés de los Estados y los impulsará para que cumplan no sólo su programa meramente político electoral, sino principalmente el programa social revolucionario. Y puso énfasis en que:

El Partido PNR dejará al pueblo en libertad absoluta de reiterar su confianza a los diputados y senadores que se hagan dignos de ella. En consecuencia, no promoverá la reforma constitucional relativa a la prohibición de reelección de representantes populares, pero vigilará porque la pureza del voto se manifieste sin asomo de duda. (González, 1965:112).

La nueva democracia que aspira el Partido Nacional Revolucionario se concibe en términos de una creciente influencia de los obreros y campesinos organizados en la dirección política y económica de la comunidad. El Partido Nacional Revolucionario mantendrá una política de puertas abiertas hacia todas las organizaciones de obreros y

campesinos, considerando que pertenecer a un sindicato de resistencia o a un centro de población ejidal presupone los requisitos necesarios para ser parte del PNR. La mera voluntad de actuar dentro del partido es suficiente para considerar al trabajador como miembro activo de nuestro Instituto Político. La primera medida en seguimiento de esta política es elevar a la categoría de observancia general dentro del Partido en toda la República, la aceptación del voto emitido por los contingentes de obreros y campesinos organizados en las elecciones internas. Una de las aportaciones más relevantes de este partido político fue su acertada lectura del momento político que atravesaba la nación mexicana, convirtiéndose en uno de los principales artífices en la construcción de la cultura política de la nación.

Para el último proceso interno (1937), realizado por el PNR, en donde se designaron candidatos a diputados y senadores que integraron la XXXVII Legislatura (1937–1940), observamos un partido más acorde a los lineamientos del presidente Cárdenas y más cercano a la clase obrera y campesina, quienes, aunque todavía no se integraron al partido como sectores, ya presentan una mejor organización. Por ello, el PNR en su manifiesto en septiembre de 1936 a las clases proletarias subraya la importancia de éstas<sup>3</sup>.



*Ilustración # Logotipo  
Partido de la Revolución  
Mexicana. FUENTE:  
Archivo PRI en  
<http://www.pri.org.mx>*

El 30 de marzo de 1938, por iniciativa del presidente Lázaro Cárdenas, el Partido Nacional Revolucionario (PNR) se transformó en Partido de la Revolución Mexicana (PRM) para reagrupar a las fuerzas políticas existentes e incluir a otros sectores sociales hasta entonces aislados; al crear sectores hizo la función de intermediario entre la sociedad y el gobierno, su lema era “Por una democracia de trabajadores”.

---

<sup>3</sup> 4 de septiembre de 1936. El Comité Ejecutivo Nacional del PRM, lanzó un manifiesto para fomentar una política de “puertas abiertas” para aumentar la participación de los obreros y campesinos al interior del partido y promover su unificación dos frentes únicos

El cambio significaba algo más que un mero cambio de nombre significaba la necesidad de cambiar al partido acorde a las rápidas transformaciones socio-económicas que vivía el país

El Partido de la Revolución Mexicana (PRM), al igual que el PNR, surgió con una doble estructura, la territorial y la sectorial, siendo ésta la más importante, puesto que el Pacto Constitutivo del partido expresamente señalaba que eran los sectores revolucionarios del país, integrados por las agrupaciones campesinas y obreras, por los elementos militares y por los contingentes populares, los que constituían el PRM.

El PRM era la consecuencia lógica del proceso al que se había encaminado la revolución y la lucha de clases, nace no para servir a la voluntad de un caudillo sino desde la tierra, "desde abajo para servirle al pueblo". Dos son las ideas que el movimiento obrero deseaba que orientaran la conducta del PRM: primero, que no fuera un partido sectorial de los obreros, "quiere el proletariado que el partido sea un partido para todo el pueblo"; segundo, que respete el voto "de los sectores organizados. Queremos representantes que vivan realmente la vida de cada sector." Solo así el partido puede mantener el anhelo de "salvar a la revolución mexicana".

Para que los trabajadores puedan tener una mayor influencia en el funcionamiento interno del partido, es necesario simplificar los procedimientos y garantizar al máximo la expresión real de la voluntad política de los grupos. Esto incluye asegurar la verificación adecuada de dicha voluntad durante la calificación de las elecciones internas.

La promesa que a estos trabajadores hace el partido para que ejerciten el voto activo en su seno, consiste en asegurarles que cuando así lo hagan, verán respetada la voluntad de sus mayorías para designar candidatos.

Pasada la presidencia de Luis I. Rodríguez, don Heriberto Jara y el Licenciado Antonio Villalobos, al frente del PRM, se abrirá un nuevo capítulo en la vida institucional de la Revolución. La Segunda Convención del PRM, construiría la base sobre la cual los revolucionarios definirían el nuevo rumbo que habría de seguir el Partido.

Antes de 1946 se percibe cierto desarrollo de los derechos político-electorales, sin embargo, la Reforma Política de ese año al integrar formalmente a los poderes ejecutivos y Legislativo dentro de los órganos electorales, entregó el control de toda organización electoral a un solo partido.

Con el objetivo de una reconstrucción de partido, se promueve una convención Constitutiva con el fin de fundar al nuevo instrumento político de la Revolución, de esta forma el PRM se transformó en el Partido Revolucionario Institucional, el 19 de enero de 1946, bajo el lema *democracia y Justicia Social*, con ello, se determinó la nueva dirección del partido. En ese momento lo realmente importante era asegurar la estabilidad política y el desarrollo económico del país.

El nuevo Partido se define a sí mismo como: una asociación nacional integrada por obreros y campesinos organizados, por trabajadores independientes, empleadas públicos, cooperativas, artesanos, estudiantes profesionales, comerciantes en pequeño y demás elementos afines en tendencias e intereses, que aceptaban los principios de la Revolución Mexicana, considerando a las mujeres exactamente en las mismas condiciones que los hombres.

Con la victoria de Miguel Alemán Valdés y toma de protesta el pasado 1 de diciembre de 1946, la diligencia del PRI se renovarían por primera y única ocasión durante esos 6 años de gobierno demostrando con ello, un periodo de estabilidad interior al interior del PRI y entera solidaridad con el proyecto de nación del presidente de la República. Por esa razón el PRI se asumía y asume, hoy por hoy, como revolucionario e institucional a la vez.

El Partido Revolucionario Institucional ha sido, cada vez en menor medida, uno de los ejes centrales del sistema de partidos mexicano, una especie de espejo que refleja y domina la cultura política de esta nación.

Históricamente la consolidación de la democracia puede considerarse asombrosa, incluso en comparación con las democracias más avanzadas, la armonía política entre las clases sociales logradas por los gobiernos de la Revolución Política sobre todo en 1935, sin sustentarse principalmente en la

represión de manifestándose en el civilismo y al mismo tiempo en rápida concentración de la riqueza. Esos gobiernos han hecho posible, en efecto, que los factores de estabilidad económica y crecimiento económico se apoyen entre sí, la primera al permitir sostener políticas de promoción a largo plazo y éste, a su vez hacer que la situación de todas las clases sociales tienda a mejorar a pesar de la desigualdad en distribución del ingreso (Tello, 2003:31).

Al definir la consolidación democrática como un proceso, podemos analizarla diacrónicamente y entender mejor la dinámica de un régimen democrático y las interrelaciones que se tenían entre actores implicados, lo cual nos permite entender también el por qué, aquellos actores que se acomodan en el régimen pueden beneficiar al nuevo ordenamiento institucional y proteger mejor propios intereses o encontrarse en un mejor posicionamiento para mantenerse activo dentro del Partido Revolucionario Institucional, lo cual nos permite ver la consolidación de una institución fuerte y legítima.

El partido Revolucionario Institucional con sus distintos nombres gobernó prácticamente todo el país por 70 años. Y aunque hay varios ángulos para mirar al PRI, al partido se le ha considerado como el “descendiente” de la Revolución Mexicana. Y aunque existen fuertes debates y posturas distintas, su historia es el partido que ha estado al mando del gobierno por varias décadas.

#### **1.4.2 PARTIDO COMUNISTA MEXICANO**

El movimiento comunista en México, tanto como corriente ideológica como partido político, comenzó a tomar forma a partir del Congreso Socialista que se llevó a cabo en la Ciudad de México entre agosto y septiembre de 1919.



*Ilustración # logotipo  
Partido Comunista  
Mexicano. Archivo BUAP.*

Este congreso resultó una mezcla abigarrada de activistas sindicales de filiación anarquista, de socialistas descontentos con la conducta de la socialdemocracia europea y de jóvenes inspirados por la victoria de la revolución rusa decididos a seguir “el camino de los bolcheviques”, aunque carentes de una noción clara de la teoría y la política comunistas. No cumplió de inmediato su objetivo de organizar un

partido, pero constituyó un espacio y un núcleo inicial en torno del cual se iría organizando la expresión principal del comunismo en México: el Partido Comunista Mexicano.

El PCM se nombró un partido de Izquierda internacional de carácter comunista alineado con la Internacional Comunista (IC), quien se consideraba como parte de un partido internacional en México.

A lo largo de los años veinte, el PCM estuvo sometido a la persecución y la represión. Su condición como partido era muy complicada; la precariedad en que se desenvolvía lo hacía ser inestable e incierto su futuro, sin embargo, contribuyó en la construcción de varias centrales sindicales obreras y campesinas, influyendo considerablemente en la Confederación de Trabajadores de México (CTM) quien en principio estuvieron dentro de los comités de la CTM, en la Confederación Nacional Campesina (CNC), en la Central Campesina Independiente (CCI), en la Unión General de Obreros y Campesinos de México (UGOCCM) y, en la Confederación de Jóvenes Mexicanos (CJM), entre otras. Sin embargo, posteriormente, todas ellas fueron cooptadas por el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

La edad de oro del PCM fue sin duda, la segunda mitad de los años treinta, cuando su membresía aumento de manera impresionante, teniendo como contexto la estrategia política y económica del cardenista, con el nacimiento de los grandes sindicatos industriales y la consolidación del movimiento magisterial. Cuando en 1938 el gobierno de Cárdenas decidió integrar a los sindicatos y ligas campesinas en el partido oficial, dio origen al régimen de corporativismo político en México, los comunistas se mantuvieron en muchos de los puestos de dirección del movimiento de masas y se requirieron, por parte del gobierno y de los líderes oficialistas, esfuerzos para expulsarlos de ellos. (Moreno, González, 2015:87.)

Como se expone y representa de la ligadura que el PCM efectuó en diferentes escenarios de la movilización sociopolítica nacional y con ello, se demuestra como uno de los actores clave en la historia de México coexistieron “los comunistas acuerdan entregar todos sus esfuerzos al cumplimiento de las tareas de fusión en todos los niveles

del partido y a proseguir la tarea de construir el amplio frente de izquierda que se requiere en estos momentos para hacer frente a los candidatos.

Así pues, el PCM fue una organización de izquierda que se enfrentó a un régimen que tenía amplia capacidad de mutar y moverse entre las diversas posturas del abanico político según la situación lo ameritara, a la vez que podía reprimir y dar cobijo a las demandas populares; siempre al amparo del nacionalismo revolucionario.

Retomando al autor Carr en 1982 se encuentra en lo correcto, mencionando, que,

En la medida que los comunistas mexicanos trataron de elaborar respuestas basadas en los conceptos ideológicos y políticos de la Internacional Comunista, a los conflictos locales que experimentaron en su relación con el movimiento sindical y agrario mexicano. (*Ibidem*: 28).

El PCM protagonizó la formación de los más importantes sindicatos nacionales de industria y fue forjador de la Liga Nacional Campesina, el de los comunistas mexicanos es el primer partido obrero de América Latina que emprendió la organización del movimiento campesino y las tareas para formular un programa agrario revolucionario. sus aportes han trascendido más allá de la política de masas, como lo he señalado, fue un actor importante en la conformación de varios movimientos sociales, el impulsor de la reforma política de 1977, y a la postre, el fundador de la izquierda institucional mexicana, que ahora se ha convertido en la segunda fuerza política del país.

El día siete de noviembre de 1981 surge a la vida política el Partido Socialista Unificado de México (PSUM), como una síntesis de diversas corrientes de izquierda que convinieron en la necesidad de disminuir la atomización de las fuerzas progresistas del país y de ofrecer una opción capaz de consolidar los grupos impulsores del socialismo en México.

El surgimiento de las principales organizaciones que asumieron una relación directa desde su fundación con la ideología socialista y posteriormente con el PCM fueron fundadas en los años veinte y treinta. Estas organizaciones tuvieron una participación del PCM desde sus inicios y en cierta medida, podría vislumbrarse el anhelado sueño del

partido al convertirse en un partido de masas, sin embargo, esta idea no prosperó; aunque en la mayoría de los casos, las organizaciones fueron apoyadas por el PCM y su relación con la sociedad se da con mayor fuerza en las movilizaciones sociales de diversas épocas la mayoría de ellas, con el tiempo, fueron cooptadas por el partido oficial y el vínculo con el PCM desapareció.

### 1.4.3 El Partido Socialista Unificado de México (PSUM)



*Ilustración 1# Ilustración #  
logotipo Partido Socialista  
Unificado de México.  
Fuente: Revista  
contemporánea, INAH.*

El PSUM vino a ser un partido heredero del Partido Comunista Mexicano, pero también de una fusión de pequeñas organizaciones de izquierda y de intelectuales surgidas al calor de 1968 (Avramow, 1989:23).

El PSUM nace de la urgente necesidad de conquistar una nueva política económica para enfrentar la crisis, dentro de la cual se trata de poner en el centro el mejoramiento de las condiciones de vida de los hombres y las mujeres de México, cuyo bienestar depende del trabajo que todos los días reúsan en el hogar, la fábrica, la oficina, el campo, la escuela, el taller. Una política económica que salvaguardara y fortaleciera la capacidad de decisión con independencia a lo que se planteaba hacer con la economía, las organizaciones políticas y relaciones internacionales que se vivían ese periodo.

En el PSUM “estamos por una política en beneficio de México y de los mexicanos. Proponemos una alternativa que haga frente a los problemas más graves que afectan a la población trabajadora y a nuestra economía” (Martínez, Verdugo, 1982, Diario así es)

Los socialistas se encontraban convencidos de que la satisfacción de las demandas básicas del movimiento campesino sólo sería posible si se acompañaba de una profunda reestructuración del aparato estatal vinculado con las actividades agropecuarias. No sólo era necesario conquistar una mayor participación de las organizaciones campesinas en las entidades gubernamentales en el medio rural, sino

que, luchaban porque cada vez más áreas de gestión estatal pasarán a ser control directo de los propios productores campesinos. De esta forma, la autogestión campesina debe desplegarse en torno a organismos propios de crédito, de asistencia técnica, de comercialización de productos agropecuarios y forestales, de empresas agroindustriales, de abasto y viviendas rurales, etcétera. para lograr mejores condiciones el PSUM proponía, además, una reforma fiscal integral, que grave a quienes concentren bienes de lujo, capaz de impedir la simulación de aquéllos que, obteniendo grandes ingresos de diversas fuentes, no pagan conforme a lo que realmente ganan: que eleve los impuestos de quienes obtiene ingresos millonarios.

Dicho partido se pronunciaba por un efectivo control de cambios que logaran detener la fuga de capitales. “Proponemos una revisión a fondo de los precios y tarifas de los servicios públicos, buscando subsidiar el consumo popular, elevando los precios sólo en aquellos renglones en donde el aumento sirva realmente para hacer crecer los ingresos públicos.

El movimiento socialista del siglo XIX representaba a una clase obrera en formación, compuesta por artesanos y obreros manufactureros que mantenían vínculos con el campesinado, así como por liberales radicales que lograron conectarse con el pueblo. En un país predominantemente agrario, el proletariado luchaba por establecerse como una fuerza independiente frente a los liberales. Estos pioneros dieron voz a las primeras luchas obreras en México, incluyendo huelgas, insurrecciones socialistas y la creación de organizaciones sindicales, con el objetivo de unificar a toda la clase obrera del país.

El socialismo del siglo XXI presupone un trasfondo democrático que fue necesario para construir una democracia participativa o directa que deje atrás a la tradicional democracia representativa. El punto de partida fue la dignidad inviolable de todo ser humano, lo cual exige: considerar al hombre como un ser eminentemente social, apuntarle al pleno desarrollo humano, instituir una democracia participativa, crear un nuevo modelo económico, y alcanzar un alto grado de descentralización.

#### 1.4.4 Partido Acción Nacional

El nuevo integrante del sistema de partidos de México "aceptó las reglas del juego político, sin cuestionar su funcionamiento, ni las bases normativas del sistema, contribuyendo así a su estabilidad y legitimidad" (Loaeza, 1981:169).



*Ilustración 2#Llogo tipo oficial Partido Acción Nacional, tomado de <https://www.pan.org.mx/>*

Esta disciplina política es parte de la esencia de Acción Nacional y pudiera tener sus cimientos en el tipo de partido que es, ya que siguiendo la lógica de Duverger, el PAN "nace como un partido de cuadros, pues su mismo fundador Manuel Gómez Morin lo formó con la idea de integrar un grupo selecto y permanente" (Nateras, 2005:265). Un tipo de partido cuyas tesis fueron concebidas por personalidades notables, y en la mayoría de los casos, provenientes de sectores económicos acomodados que comulgaban con los ideales conservadores y la corriente demócrata cristiana, pertenecientes al espectro político de la derecha.

Uno de sus primeros objetivos fue formular para México una doctrina congruente y concreta, postulada como norma y guía para alcanzar sus metas. Una acción permanente que, basada en una actitud espiritual dinámica, hiciera valer en la vida pública la convivencia del hombre integral; una postulación de la Moral y del Derecho, como fuente y cauce de la acción política, y ésta, no mero cambio de personas, sino reforma de estructuras políticas y sociales, para gestionar el bien. En febrero de 1939, en el local del Frontón de México, se constituyó el Comité Organizador y el 16 de septiembre de este mismo año quedó conformada la Asamblea Constituyente de Acción Nacional, que adoptaría los Principios de Doctrina y los Estatutos de la nueva organización. Precedieron a estos acontecimientos, una tenaz comunicación con diversos núcleos ciudadanos de los estados, numerosos viajes a todos los estados de la República para conformar la red que iniciaría el movimiento de Acción en el país.

Los fundadores de Acción Nacional buscarían trascender la naturaleza y las limitantes organizativas y programáticas de anteriores agrupaciones políticas y sociales. Desde 1926 Manuel Gómez Morín, el principal impulsor del PAN, venía considerando la

necesidad de fundar un partido político que funcionara como una institución permanente, dedicada a la producción de una cultura ciudadana. Su convicción lo llevó durante varios años a trabajar para reunir a personajes que creyeran en la posibilidad de éxito de su proyecto.

En la conformación de la ideología de Acción Nacional fue primordial la participación de un grupo de notables con formación universitaria, muchos de ellos provenientes de la Universidad Nacional. Así como la participación de los panistas católicos y destacados integrantes de organizaciones católicas, aunque el marco institucional no le permitía manifestarse abiertamente como partido católico.

Su incentivo principal el cual permitió su permanencia en sus primeros años de vida fue la cohesión de sus militantes en torno a la religión católica, debido a que sus militantes centraron sus esfuerzos en el fortalecimiento de la organización como institución de adoctrinamiento cívico. Además de que se nutrió de líderes locales que permitieron la penetración territorial del partido y organizaron comités en sus respectivos estados, a pesar de que las directrices políticas eran definidas desde el centro.

El Partido Acción Nacional, a lo largo de su historia propuso cambios que fueran fundamentales experimentados por el país y que posibilitarán el mejoramiento futuro de la vida de los mexicanos.

Cabe mencionar 1967, la militancia comenzó a manifestar desacuerdo por actitudes tan moderada de la dirigencia nacional, dinámica que obligo en 1971 reformar sus estatutos por quinta vez y en ellos se señala con claridad que el objetivo fundamental del partido era lograr el acceso al poder de manera democrática, también se formalizo la posibilidad de hacer coaliciones electorales con otros partidos de ideología afín. Esto, reforzó la estructura interna del partido, a la vez que fortalece a los comités estatales, quienes antes de esta reforma tenían posición desventajosa con respecto a la del Comité Ejecutivo Nacional.

La fundación del PAN es fruto del esfuerzo de la sociedad civil, no del gobierno. A través de su intervención en la vida pública de México, Acción Nacional ha comprobado

la validez de sus principios, que han tenido una innegable influencia en la evolución política y económica del país. Ha propuesto reformas e iniciativas legislativas y de gobierno benéficas para la nación y ha postulado para cargos públicos personas capaces de cumplirlas.

Acción Nacional se ha logrado mantener poco más de treinta años, pasado ese tiempo comenzó a modificar su naturaleza y objetivos para avanzar de forma decidida en el terreno electoral. La crisis del Estado nacionalista ayudó a que el PAN fuera el receptáculo de importantes sectores de la sociedad de clase media, inconformes con el desempeño del gobierno, pero también dio pauta para la reagrupación de varios actores de derecha en búsqueda de nuevos espacios de participación. El inicio del desmembramiento de las relaciones tradicionales entre el Estado y la sociedad mexicana también dio margen a que distintos actores opositores al régimen político, entre ellos los que se nutrían de la ideología de derecha, buscaran cauces nuevos para su inclusión en la vida política, entre los que Acción Nacional representó un ámbito particularmente atractivo.

#### 1.4.5 Partido Popular Socialista (PPS)



*Ilustración 3 logo tipo Partido Popular Socialista, tomado de Historia Alternativa [https://althistory.fandom.com/es/wiki/Partido\\_Popular\\_Socialista\\_\(Sin\\_D%C3%ADaz\\_Ordaz\)](https://althistory.fandom.com/es/wiki/Partido_Popular_Socialista_(Sin_D%C3%ADaz_Ordaz))*

La fundación del Partido Popular estuvo enmarcada por una expectativa debida a las personas que lo convocaban. Ahí había personas de muchas y muy variadas tendencias ideológicas, incluso con posiciones opuestas. La motivación para crear un partido como el Partido Popular se debía a que no existía una organización política que representara las demandas de la clase media. Como su nombre lo indicaba, por popular se entendía una afiliación heterogénea, suelta en el panorama político. Deseaba agrupar a estudiantes, obreros, campesinos, profesionistas, empleados públicos y privados, es decir, una amplia gama de grupos sociales. El propósito del Partido Popular era el de penetrar en las clases sociales que tradicionalmente se habían mantenido al margen de la política activa, aunque, indirectamente, cumplían una función política con críticas que exteriorizaban por vías informales.

En su texto de invitación para la celebración de la "mesa redonda de los marxistas mexicanos", Lombardo expuso:

(...) ante la evidente confusión por la que atravesaba el movimiento de izquierda del país, se hacía imprescindible la realización inmediata de la más amplia y profunda discusión en virtud de las diferentes corrientes de opinión y diversas concepciones sobre la estrategia y la táctica del proletariado y del movimiento revolucionario. El objetivo de la mesa redonda era determinar una acción común en el movimiento obrero y con el movimiento revolucionario en general, haciendo un análisis concienzudo de la situación internacional, del proceso económico, político y social del país para contribuir a la resolución de la crisis por la que atravesaba el movimiento revolucionario de nuestro país (Lombardo Toledano, 1982:11-12).

Lombardo caviló crear un partido a la manera de un frente, y de Campa en el sentido de crear un partido marxista de clase, considerando esta segunda opción como limitada en cuanto a su composición, pues excluiría a la clase media y a los campesinos como miembros de ese partido. Por tal motivo, consideró no sólo posible, sino necesario, coordinar la acción de los distintos sectores populares a través de un partido popular con un programa mínimo que satisficiera los intereses inmediatos de los distintos sectores populares. Lo entiende además como un partido popular pluriclasista<sup>4</sup> y transitorio que deberá dejar lugar a un partido de clase dirigido por el proletariado. Dicho partido debe cumplir dos requisitos: formular un programa de realización inmediata y ser totalmente independiente del gobierno (Manuel Villaseñor, 1982:141-144).

"El Partido Popular es el partido del pueblo mexicano. No es el partido de la oposición sistemática y a cualquier costa. No existe este concepto, como concepto rígido, para el Partido Popular" (Lombardo Toledano, 1949:42). Dicho lo anterior, se pretendía que, la política del Partido Popular fuera propia de él mismo, clara y precisa: era una

---

<sup>4</sup> Dicho desde una perspectiva "política" es, la que está compuesta por diferentes clases sociales o que se dirige a todas las clases sociales: "Se trata del carácter multiideológico de un discurso con fuerte carga emocional que apela directamente a la masa *pluriclasista* y heterogénea agraviada, para este apartado tomamos como modelo los movimientos populares los cuales crean dinámicas que se generan en la sociedad civil que a su vez va orientada a la defensa de interés de los coagentes que lo conforman.

política independiente, pero la independencia entendida por ellos no era la oposición sistemática.

Tal como aparece en la siguiente afirmación, pareciera que Vicente Lombardo Toledano concibe al Partido Popular, más que como un partido político que buscara llegar al poder, como un grupo de presión:

Se afirma [...] que [el Partido Popular aspira] a sustituir al Partido Revolucionario Institucional como el partido del gobierno. Eso no es verdad. Nadie lo ha pensado. Incurriríamos en contradicción. Se afirma que la aparición del Partido Popular reduce la democracia en México. Si postulamos la multiplicidad, el libre juego de los partidos políticos, ¿cómo aspirar al monopolio político?; ¿cómo aspirar a suceder al partido único del Estado? Este argumento es tan deleznable, que no vale la pena comentarlo seriamente (El Popular, 1947).

El Partido Popular nació como un partido democrático y antiimperialista en el que militaban elementos de distintas ideologías y clases sociales, pero cuya dirección analizaba los problemas nacionales e internacionales. Las características del nuevo partido, que nace como un movimiento y como una alianza, fueron expresión de la línea estratégica y táctica del frente que Lombardo Toledano aplicara ya en otras situaciones y que habría de ser la misma que guiaría la actividad del propio Partido Popular-Partido Popular Socialista.

Después que el Partido Popular Socialista surgió, el 12 de junio de 1948, como Partido Popular, una de sus primeras preocupaciones fue la de proponer la acción común al Partido Comunista Mexicano y después al Partido Obrero Campesino de México, sostenedores del marxismo-leninismo, porque aun luchando juntos los tres partidos o fundidos orgánicamente en uno solo, no podían ser todavía el partido único de la clase obrera con la autoridad que debe tener el verdadero partido de la vanguardia del proletariado y del pueblo de México.

Al día siguiente se efectuó un mitin para dar a conocer al pueblo la decisión del Partido Obrero Campesino de México y el Partido Popular Socialista de fusionarse en un solo partido y llamar al Partido Comunista Mexicano para formar el partido único de la

clase obrera. En ese mitin Lombardo expresó que sólo el partido político de la clase obrera puede abolir la propiedad privada y edificar la sociedad socialista, que la clase obrera y su partido pueden buscar alianzas con la pequeña y la gran burguesía nacional durante el periodo de transición, pero en esta alianza el motor y la vanguardia ideológica tiene que ser el partido único de la clase obrera para lograr la democracia nacional, la democracia popular y el socialismo. Llamó al Partido Comunista Mexicano a la unidad, de acuerdo con los principios del marxismo-leninismo y con una línea estratégica y táctica eficaz para México y, si así se acordaba, disolver el Partido Popular Socialista como contribución a la unidad de la clase obrera (Lombardo Toledano, 1963). Finalmente, lo que ese intento frustrado demostró fue la incapacidad de la izquierda para converger en un solo proyecto que incluyera a todas sus fuerzas representativas.

El Partido Popular Socialista se proclama resuelto defensor de los derechos, intereses y aspiraciones de la juventud.

No escapa, ni podía escapar, ni hubiera sido deseable que la nueva generación mexicana permaneciese al margen de la activa incorporación a la responsabilidad pública y a la lucha por demandas políticas de los jóvenes a través del orbe.

Estímulos semejantes producen efectos semejantes en un país o en otro. Problemas comunes a jóvenes de diversas latitudes dan lugar a movimientos que se generalizan o repercuten a través de las fronteras

En la asamblea constituyente se aprueban los siguientes documentos: Razón Histórica del Partido Popular, el Programa y los Estatutos. En el primer documento se dice que el partido nace como un nuevo instrumento del pueblo mexicano, para acelerar el logro de sus viejas aspiraciones y de sus necesidades nuevas. Que inspirado en las mejores tradiciones de México, será un partido patriótico y democrático; genuinamente mexicano, sin vínculos con el extranjero ni dependencia del gobierno.

El Programa aprobado resume los siguientes puntos:

- 1) Lucha contra la penetración del imperialismo en la vida económica, cultural, social y política del país;

- 2) Control y reglamentación de las inversiones extranjeras;
- 3) Mayor intervención del Estado en la economía mediante las nacionalizaciones;
- 4) Impulso planificado a las fuerzas productivas del país, orientado al desarrollo independiente y vigoroso de nuestra economía;
- 5) Tierra, agua, crédito y asesorías técnicas, oportunas y baratas a los campesinos para hacer avanzar la Reforma Agraria;
- 6) Mejor distribución de la riqueza y elevación constante del nivel de vida del pueblo;
- 7) Por la unidad, independencia y democracia del movimiento obrero;
- 8) Absoluta igualdad de derechos y posibilidades de la mujer y el hombre (Ortiz Mendoza, 1975:223-234 y 274-275).

El 25 de septiembre de 1947, se integró el Comité Nacional Coordinador del Partido Popular, con el propósito de establecer la estructura inicial del movimiento organizador del nuevo partido. El 1º de octubre siguiente, se eligió a Vicente Lombardo Toledano como presidente, quien se dio a la tarea de recorrer el país para fundar comités estatales provisionales. Muchos de sus simpatizantes fueron encarcelados y asesinados. Más de 30 organizadores entregaron así su vida para el partido que hoy nace finalmente.

El 16 de octubre de 1960 el Partido Popular se transformará en Partido Popular Socialista, al hacer suya la filosofía del proletariado, el marxismo-leninismo y abanderar la lucha por el socialismo en México.

El 15 de diciembre de 1951, el partido celebrará su Primera Asamblea Nacional, en la que Lombardo será elegido candidato a la presidencia para el periodo 1952-1958. En su cierre de campaña asentará: “Mi campaña ha establecido un precedente de valor histórico. Por primera vez en la vida política de México, el pueblo ha pagado íntegramente la campaña de un candidato a la Presidencia de la República. Mi partido y yo como candidato, hemos contrariado radicalmente el hábito inmoral de dar dinero a los manifestantes y a los electores”.

Con dicha frase, Lombardo Toledano alentó a sus militantes acercándolos a los comienzos de una verdadera izquierda, quien al mismo tiempo dio fuerza a sus propios militantes, pues no olvidemos que el génesis de este partido fue una ideología laborista, en donde

se sabía y se entendía que es el “pueblo”<sup>5</sup> quien debe gobernar con el apoyo de un representante al frente que velara por los intereses de sus integrantes.

#### 1.4.6 Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM)

El PARM se constituyó como partido político en 1954, aunque obtuvo su registro legal el 5 de julio de 1957. Se integró por excombatientes de la Revolución mexicana y tiene como antecedente la organización Hombres de la Revolución, formada entre 1948 y 1949 para manifestar las inquietudes políticas de los militares participantes en la gesta revolucionaria tras haber sido desplazados como sector militar del PRM en 1940 (Rodríguez, 1997, p. 156). De acuerdo con Rodríguez (1997), Adolfo Ruiz Cortines, entonces secretario de Gobernación; el general Rodolfo Sánchez Taboada, presidente del PRI, y los generales Juan Barragán y Jacinto B. Treviño fueron quienes proyectaron la transformación de Hombres de la Revolución en el partido. De esta forma, quedaría satisfecha la necesidad política de canalizar institucionalmente a los militares que participaron activamente en la gesta revolucionaria de 1910 y se encontraban descontentos por su marginación y el rumbo que estaban tomando los gobiernos posrevolucionarios.



*Ilustración logo tipo Partido Auténtico de la Revolución Mexicana tomado de revista “La silla rota” en <https://lasillarota.com/partidos-politicos-pierden-registro-elecciones-panal-pes/234190>*

Desde su fundación del PARM, este ha estado en constante lucha contra el analfabetismo y en pro del derecho a la educación, buscando en todo momento ese derecho se adecue a un sistema más innovador y su vez multitudinario con directriz conforme a las facultades del ser humano promoviendo el amor a la patria, el civismo y la conciencia nacional.

Este partido se declama en vías de la defensa de interés a sectores económicos más débiles en territorio nacional, así como por la lucha sistemática, que va en contra de carestía de vida en un día a día que a decir de su ideología provoca trastornos sociales y que pueden afectar seriamente la estabilidad del país, es por ello que dentro de su

---

<sup>5</sup> En el marxismo, considerado como una sociedad integradora principalmente por el proletariado, en un decir, por las masas proletarias, es decir, por el conjunto de masas obreros y campesinos, concretando, al pueblo como masas populares trabajadoras orientadas hacia una democracia participativa.

ideología depositan colaboración efectiva en tareas que tengan línea a la mejora de una producción nacional teniendo como opción la reducción de precios a productos de canasta básica inclusive dentro de estos consumos básicos implementan renta de casa y/o departamento.

Luchan por contenido de información veraz y oportuna para el pueblo, de manera que, sea esta la máxima protección para establecer protección de sus derechos económicos, sociales y culturales de clase media baja, con el fin de eliminar desigualdad entre elites. Del párrafo anterior, deriva su lema “Permitir justicia para gobernar y honradez para administrar”, postura que ha mantenido la institución política a raíz de su permanente postura de impulsar reformas al artículo 123 Constitucional, en sus discursos pretenden mantener diversos apartados que precisan los derechos de los trabajadores al servicio del gobierno teniendo como vertiente postular a aquéllos miembros que se distinguen por su militancia, arraigo, lealtad ideológica partidista y honradez, pues se pronuncian partidario del voto directo y secreto de los trabajadores en elección no solo de elección popular sino con fines sindicales teniendo igualdad de veracidad en las direcciones sindicales, que constituyen mecanismo democrático más justo, la vinculación de los representantes con sus bases y la legitimidad de la representación, escalonando cargos a partir de mecanismo en los sindicatos en donde sea de peso la participación de su militancia, que los derechos, y la seguridad de sus trabajadores sean definidos en parámetros del propio sindicato de trabajadores para una representación adecuada.

En este mismo orden de ideas, plantean una propuesta de reforma al artículo 123 de la CPEUM de manera tal que procuraran solicitar el incremento de las indemnizaciones que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social por accidentes de trabajo o muerte, dado que actual mente, de ninguna manera garantizan a los beneficiarios una vida digna. Pugnaremos, mediante la coordinación de esfuerzos con los trabajadores y los campesinos, para que esos grupos sean tomados en cuenta en la revisión de precios y tarifas del sector público y en la de los bienes de consumo básico.

Con este último párrafo encontramos la base de su ideología política, beneficiar a sectores mas vulnerables teniendo con el objetivo de lograr una igualdad económica, social y de oportunidades en nuestro país.

## 1.4.7 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)



*Ilustración 4# logo tipo oficial de Partido de la Revolución Mexicana, tomado archivo partido dentro de <https://www.prd.org.mx/>*

Su origen es, el Partido Mexicano Socialista (PMS) que nace de la fusión de seis fuerzas políticas de Izquierda a nivel Nacional: Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT), Partido Socialista Unificado de México (PSUM), Partido Patriótico Revolucionario (PPR), Movimiento Revolucionario del Pueblo (MRP), Unión de la Izquierda Comunista (UIC); más adelante se unen a la fusión una parte de la militancia del Partido Socialista de los Trabajadores (PST). Su principal líder fue el Ingeniero Heberto Castillo Martínez. El naciente Partido Mexicano Socialista cede su registro en alianza con ex miembros del PRI, denominados Corriente Democrática, así como organizaciones civiles que se opusieron al partido gobernante y pugnaron por elecciones democráticas, y nace el Partido de la Revolución Democrática.

Fue en 1988 cuando Cárdenas, que para entonces ya había abandonado las filas del PRI, contendió por primera vez en las elecciones por la Presidencia del país, de las que no salió victorioso al perder contra Carlos Salinas de Gortari. Ese mismo año convocó a la formación del PRD, el cual se fundó en 1989 y celebró su primer congreso nacional un año después. El ingeniero Cárdenas fue designado presidente del nuevo partido y se mantuvo en el cargo hasta 1993, año en que fue postulado como candidato presidencial por la Alianza Democrática Nacional.

El PRD nació el 5 de mayo de 1989, siendo un partido de espectro ideológico de izquierda el cual reunió a todas las expresiones sociales y políticas que simpatizaban con esta ideología, tuvo su evolución y su desarrollo en los años noventa donde cientos de militantes perredistas fueron asesinados presuntamente por gobiernos priista.

Cuauhtémoc Cárdenas y a favor de fortalecer la institucionalización del partido. Se definió como una izquierda propositiva a favor de México y del PRD como instrumento de transformación del país.

Es, entonces, cuando Lázaro Cárdenas quien ciñó el significado de las nociones izquierda-derecha a una interpretación más rigurosa de los objetivos de la revolución. La fractura cardenismo/anti cardenismo se impuso como la traducción local de la oposición izquierda-derecha, que definió las identidades y representaciones políticas de la sociedad por lo menos hasta fines del siglo XX.

En los años setenta el cardenismo se hizo fuerte con las causas de la América Latina antiestadunidense que ampliaron los alcances de la defensa de la soberanía nacional, pero no fue sino hasta la ruptura de Cuauhtémoc Cárdenas con el PRI en 1986 que el cardenismo ganó la autonomía que el compromiso fundacional le había negado. La escisión cardenista provocó un desequilibrio en el sistema de partidos.

El nuevo partido surgió de la fusión entre culturas políticas distintas, por una cara de carácter nacional-popular por la otra cara de socialista, aunque la segunda cara no figuró como lo esperaban, sino que solo quedó memoria de un sector de sus dirigentes y militantes. La colocación a la izquierda del espectro político, la ambigüedad ideológica típica de la época y la oportunidad política desplazaron la necesidad de adjetivar con claridad el nuevo partido, en el cual aparecían, según el ángulo y las circunstancias y no sin contradicciones y tensiones, rasgos nacional-populares, progresistas, socialdemócratas, plebeyos, clasemedieros, demócratas y populistas. En todo caso, al margen de las definiciones ideológicas o clasistas, el PRD sintetizaba y proyectaba una cultura política de oposición, de crítica y de protesta, y un ideario socializante y democratizante.

Como expresión de la voluntad de una parte de la sociedad, el PRD se estructura para impulsar un proyecto alternativo de nación al autoritarismo del PRI. Surgido de una coyuntura en donde se implementó un gran fraude electoral que profundizó la crisis política del sistema que había surgido en 1968 y que lentamente creció a través de los años. Con el surgimiento del PRD se vislumbra la democracia como el régimen que permitirá alcanzar una sociedad más justa e igualitaria (PRD, n.d.:1).

El PRD aspiraba a construir un socialismo democrático que respete las libertades, las garantías individuales, los derechos humanos, defienda la justicia social y se construya

desde abajo mediante la participación directa y organizada de la sociedad en sus decisiones fundamentales.

El desarrollo del PRD ha estado acompañado de componentes que buscan como fin único el enfrentamiento en contra del régimen para crear otro. A través de los años, sus principales líneas discursivas se han nutrido de cuestiones que envuelven a la crítica del gobierno en turno, capitalizando con creces el descontento social, quizá porque hasta ahora no ha ocupado la máxima posición política de la nación mexicana.

Cabe destacar que el Partido de la Revolución Democrática influyo de manera clave en varias reformas que nacieron a mitad de última década del siglo XX donde actores como Profirio Muñoz Ledo fueron claves para la transición democrática de este país.

En 1997, tras las reformas políticas donde el PRD tuvo gran influencia política por primera vez el Partido de la Revolución Democrática se apuntó varios triunfos importantes como lo fueron: la jefatura de Gobierno del Distrito Federal y pasar a ser la segunda fuerza dentro de la Cámara de Diputados lo que le permitió cierta maniobrabilidad política.

Actualmente, el PRD defiende la participación del estado en los sectores que considera estratégicos, principalmente recursos energéticos y comunicaciones.

Asimismo, le da al estado un papel preponderante en lo que se refiere a política social: se pronuncia por una educación laica y gratuita en todos los niveles y que cumpla con la demanda nacional, por la ayuda económica a los sectores más desfavorecidos (ancianos, estudiantes y discapacitados pobres), y por el otorgamiento de subsidios a productos de primera necesidad.

### 1.4.8 Partido del Trabajo (PT)

El Partido del Trabajo (PT) es un partido político mexicano de izquierda, fundado el 8 de diciembre de 1990. Su lema es “Unidad Nacional, ¡Todo el poder al Pueblo!”. Surgió de la unión de diversas organizaciones sociales, como los Comités de Defensa Popular de Chihuahua y Durango, el Frente Popular de Lucha de Zacatecas, el Frente Popular «Tierra y Libertad» de Monterrey, la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas (UNTA), la Coordinadora Nacional «Plan de Ayala» y el Movimiento Magisterial Independiente.



*Ilustración 5# Logo tipo Partido del Trabajo tomado de página oficial <https://partidodeltrabajo.org.mx>*

El PT participó en las elecciones de 1991, pero perdió su registro al no obtener suficientes votos. Sin embargo, tras una campaña de asambleas en al menos 20 estados, recuperó su registro el 13 de enero de 1992. En las elecciones presidenciales de 1994, el PT postuló a Cecilia Soto como candidata, quien obtuvo casi un millón de votos a nivel nacional.

El origen del PT en el Estado de México se debió a la lucha social de organizaciones que realizaban movimientos en pro de varias demandas populares. Según Barragán Pachecho Su establecimiento se puede reseñar así:

Fueron varias las organizaciones sociales a escala nacional las que conformaron al Partido del Trabajo [fundado el 8 de diciembre de 1990] [el Comité de Defensa Popular de Chihuahua y el de Durango, el Frente Popular de Lucha de Zacatecas, el Frente Popular "Tierra y Libertad" de Monterrey, la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas, la Coordinadora Nacional "Plan de Ayala" y el Movimiento Magisterial Independiente.] En el Estado de México particularmente, el PT surgió entre 1990 y 1991. Los fundadores fueron Óscar González Yáñez y Joaquín Vela González, quienes empezaron a organizar el partido en el estado a través de diferentes organizaciones como el movimiento Urbano Popular, la Organización de Izquierda Revolucionaria (OIR), -que tenía trayectoria académica en la UNAM - y el movimiento por "Vivienda" - principalmente en la zona de Iztapalapa- que tenía cuadros que vivían en el estado principalmente en la zona conurbana. En Toluca surgieron los primeros cuadros del partido y a través de afiliaciones individuales (más que organizacionales como lo establecen sus estatutos) se le empezó a darle forma al PT en el Estado de México (2007).

En 1994 el PT tuvo un repunte electoral nacional con la propuesta de la ciudadana Cecilia Soto a candidata de la Republica, sin ser afiliada a partido, motivo por el cual voltearon a ver a partido como una buena opción, en contexto, se considera como lo más rescatable de la propuesta de partido su temprana a suma o adhesión a las mujeres, en este caso Cecilia Soto como candidata en las elecciones del 2000. “Cecilia Soto dio a conocer al PT. Lo presentó por todos lados, le atrajo mucha publicidad, lo colocó en el escenario de la política nacional y, el partido puso a Cecilia en él; es decir, ambos interesados resultaron beneficiados

Derivado de la candidatura de Cecilia Soto, el partido Logró reafirmar, aumentar las filas de simpatizantes y militantes; lo cual le dio una presencia nacional y logró sacarlo avante de las críticas negativas que le impugnaron. Le brindó una imagen limpia y, sobre todo, lo colocó en la cuarta posición electoral, aunque muy distante de la tercera.

Entonces el éxito del PT puede atribuirse a la explotación de la buena imagen de la señora Cecilia Soto con su magnífica campaña, con su distinguida presencia y con su natural facilidad de expresarse fue ganando, si no el voto, sí el reconocimiento de la mayoría de la población.

La candidata petista propagó los aspectos negativos del sistema político, contenidos en los documentos del partido y los ligó con el aspecto coyuntural del país: conflicto chiapaneco, asesinatos, entre otros. Es el turno de presentar el siguiente apartado, economía.

El PT, se percibió como una organización abierta a distintos militantes y corrientes de opinión, guiados todos por la “línea de masas como línea fundamental” de lucha social y política, incluso dentro de cierto margen de tolerancia para la expresión de ideas personales o de grupo, creando un proyecto alternativo de modernización de los ámbitos social, económico y político. lo cual lo refuerzo.

En su lucha por permanecer como partido, ha recurrido no sólo al trabajo de su militancia y con sus simpatizantes, sino a la realización de alianzas con diversos partidos políticos. Por afinidad ideológica se le considera un aliado histórico del PRD, pero de

manera contradictoria también ha realizado coaliciones con el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y con el Partido Acción Nacional (PAN), lo que lo hace ver como un partido pragmático que ha buscado su integración a alianzas de distinto signo para poder sobrevivir políticamente y mantener su registro. En alianza con otros partidos ha logrado ganar en varios estados de la República, entre ellos Tlaxcala, Baja California Sur, Nayarit, Chiapas y Yucatán.

#### 1.4.9 Partido Movimiento Regeneración Nacional



*Ilustración 6 Logo tipo Partido Movimiento de Regeneración Nacional, tomado página oficial <https://morena.si/>*

MORENA surge en un primer momento como representación de una protesta organizada a partir del descontento elector dentro de las elecciones de 2006 en un supuesto de no validación adecuada de votos. En 2011 el excandidato a la presidencia Andrés Manuel López Obrador funda una asociación civil (MORENA) como el inicio de un proyecto de regeneración de la vida pública del país y a la Cuarta Transformación, a causa de que se dieran a conocer los resultados del conteo, Andrés Manuel López Obrador denunció fraude en las elecciones, lo que siempre fue negado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El día 20 de noviembre, se constituye formalmente como asociación civil celebrando su primer Congreso Nacional de Morena quedando como presidente del Consejo Nacional Andrés Manuel López Obrador y a Martí Batres Guadarrama como presidente del Comité Ejecutivo Nacional.

En 2012 se presenta como partido político de izquierda para los comicios de ese mismo año, en coalición con el Partido de la Revolución Democrática (PRD), al cual pertenecía, el Partido del Trabajo (PT) y el partido Movimiento Ciudadano (antes Convergencia).

Para enero del 2014, el Instituto Nacional Electoral otorgó a Morena la certificación de su Asamblea Nacional Constitutiva, pasados seis meses, el Consejo General del Instituto

Nacional Electoral ratificara su registro como partido político, teniendo efectos constitutivos partir del 1 de agosto de 2014, subsistiendo como líder de partido Andrés Manuel López Obrador (AMLO).

En la creación de Morena se da a partir de características propias de un partido político en donde se presenta un fuerte liderazgo que recae en la figura de López Obrador quien, recordando la concepción weberiana, cuando propio Max Weber nos expone un líder carismático el cual descansa en la entrega extra cotidiana a la santidad, heroísmo o ejemplaridad de una persona y a las ordenaciones por ella creadas o reveladas por su carácter carismático.<sup>6</sup>

Recordemos a un líder carismático se instruye en sus propios dotes relacionados con su personalidad, acciones e incluso inclusive de las instituciones reflejando un heroísmo tal se percibió en elecciones del pasado proceso electoral de año 2012 con el entonces excandidato a la presidencia Andrés Manuel López Obrador, revelo su capacidad, talento e influencia en sus simpatizantes quienes sintieron un estrecho apoyo y respaldo, revolucionando así, la cualidad de elección

Puntualizado lo anterior, MORENA se establece como un partido de forma y con una autoridad legitimada por una característica personal que es el carisma de su presidente, mismo que se representa como una persona extraordinaria y atractiva frente a los otros integrantes del partido, por lo que ha logrado imponer en la organización su propia visión de la política y su propio programa.

Un ingrediente añadido que fortaleció este movimiento fue el eslogan que manejo el excandidato ante su derrota en elecciones federales 2012 “Solo el pueblo puede salvar al pueblo. Solo el pueblo organizado puede salvar a la nación” con este eslogan, AMLO aseguraba que su voluntad política sería eliminar de manera total la corrupción por lo que nadie gozará de impunidad recalco que dicha acción se aplicara a amigos, compañeros

---

<sup>6</sup> Weber, Max (1993) Economía y sociedad. Madrid: Fondo de Cultura Económica

y familiares. Se acabará el influyentismo. Ninguna persona por más poderosa que sea se castigará".

AMLO precisó que su movimiento es una oportunidad para transformar al país de forma radical, sin que haya derramamiento de sangre, y así poder combatir el principal problema que afecta a la nación: la corrupción.

Arma de defensa y estribo que llevo al partido a la cúspide e hizo parte aguas en los ciudadanos fue precisamente el tema de corrupción que dio inicio el propio Andrés Manuel promoviendo la asechanza aun sin soberanía con una más de sus célebres frases "Nuestro trabajo ha extendido de que el principal problema de México es la corrupción, primera causa de la desigualdad económica, por la corrupción se desató la inseguridad".<sup>7</sup>

Posteriormente, el tema de desigualdad económica exhibida por el partido era:

*[...] una nueva visión del país, a través de proyectos y propuestas en materia económica, política, social y educativa que tienen por objeto generar políticas públicas que permitan al país romper la inercia de bajo crecimiento económico, incremento de la desigualdad social y económica y pérdida de bienestar para las familias mexicanas*<sup>8</sup>

Como proyecto alternativo de nación 2018-2024 que el propio partido presentaba en materia de crecimiento encaminado a un nuevo gobierno que plantea un comienzo significativo de infraestructura económica en general apoyando al campo en aumentar producción de los básicos del campo, en el terreno agropecuario se acomete a la disminución de la dependencia que tiene México de las importaciones de los principales productos agrícolas de consumo básico, especialmente en cereales como arroz, maíz y trigo por mencionar los primordiales.

---

<sup>7</sup> Nuestro partido, nuestra historia, Movimiento Regeneración, recuperado de <https://morena.si/nuestra-historia/>

<sup>8</sup> El Proyecto Alternativo de Nación 2018-2024, se localiza en el Anexo II de la Plataforma Electoral y Programa de Gobierno presentado en 2018 por el partido político Morena ante el Instituto Nacional Electoral.

Todas las propuestas en conjunto germinaron una nueva concepción de un partido de izquierda con hambre de justicia y conquistando con un nuevo slogan “juntos hacer historia” mismo que los llevaría a la victoria en las elecciones federales de 2018 con el 53.19 % de votos para la coalición Juntos Haremos Historia encabezada por el candidato Andrés Manuel López Obrador, votos que, equivale a 30 millones 113 mil 483 sufragios, mientras que para Ricardo Anaya Cortés, candidato de la Coalición Por México al Frente, logró 12 millones 610 mil 120 votos, que representan el 22.27%, y el candidato José Antonio Meade Kuribreña, de la Coalición Todos por México, tuvo 9 millones 289 mil 853 votos, cifra que representa el 16.40%; finalmente, el candidato independiente, Jaime Rodríguez Calderón obtuvo 2 millones 961 mil 732 votos, lo que representa el 5.23%.<sup>9</sup>

Dicha elección fue un parte aguas nacional, se presenta nuevamente transición gubernamental en un escenario político que en el México actual no había presenciado el “rompimiento” entre poder real y poder político al que estaba acostumbrado el país obteniendo la mayoría del Congreso tanto en cámara de diputados como en la cámara de senadores estableciendo el desplazamiento de partidos y dando un giro al electorado en donde se obtuvo un 62.9%-63.8% de participación ciudadana, produciendo realineamientos en la relación partidos-electores, relación que incluyen no solamente cambios masivos en el comportamiento electoral, sino algo aún más importante: abruptas y permanentes transformaciones en el sistema político cuando los electores deciden desechar los lazos con los viejos partidos y favorecer a otros distintos (Flanagan y Dalton, 1984).

Dentro de esta largo proceso que protagonizo el partido en cita, se destaca la construcción de un país más democrático acentuando lo que sus integrantes le llaman transformación, lo que bien es cierto es una marcada y realista transición democrática<sup>10</sup>

---

<sup>9</sup> Datos obtenidos por INE Resultados del cómputo de la elección presidencial 2018, datos obtenidos por Instituto Nacional Electoral en <https://centralectorale.ine.mx/2018/07/06/da-conocer-ine-resultados-del-computo-de-la-eleccion-presidencial-2018/>

<sup>10</sup> Se entiende por transición al intervalo que se extiende entre dos regímenes políticos. La transición es un evento de carácter eminentemente político, en donde la democracia política se debe analizar y distinguir de la democratización socioeconómica, sobre todo porque no debe olvidarse que el grueso de las

que viene a fortalecer el sistema de partidos trazando un mayor pluralidad política entre la ciudadanía, sin omitir y recordando que después de la reforma política de la década de 1970, la democracia en México se vio fortalecida a lo largo de varias etapas en las cuales los partidos políticos fueron los principales protagonistas.

Procedente de lo anterior el cambio verdadero del cual se aferraba el líder de partido Morena Andrés Manuel López Obrador, poniendo el gobierno al servicio del pueblo, así como la supuesta reactivación economía haciendo participes a los campesinos en su mayoría, productores de pequeños y medianas empresas en conjunto con sus trabajadores. Con le objetivo de sacar a flote a un país de aparente estancamiento económico actual. Efectuando su lema de campaña "El cambio verdadero está en tus manos" (García, 2012), siendo el actual presidente en continua labor de cumplir su objetivo, y asimismo se vea reflejado en el alto indicio de que se logró posicionarse a su partido MORENA y por el cual estamos siendo gobernado en buena parte del país

## **1.5 Partidos en crisis, culminando con la pérdida de registro ante Instituciones electorales**

### **1.5.1 Partido humanista 2014-2015**

Fue una institución comisionada para representar al igual que los anteriores partidos en mención, a un sector de ciudadanos recibiendo a su vez derechos y obligaciones por parte del Estado tal como lo precisa la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Partido Humanista se presenta oficialmente el día 9 de Julio, aprobado legítimamente por el Instituto Nacional Electoral, con una ideología política basada en el humanismo centrándose en las personas, que la política que plantean como institución este compuesta por ciudadanos consientes de las problemáticas cotidianas, y múltiples necesidades con el objetivo de impulsar la



*Ilustración 7 Logotipo Partido de la Revolución Mexicana. FUENTE: Plataforma Política electoral 2015-2018 Partido Humanista contenido en el DOF 15 octubre 2014.*

---

transiciones llegó en el momento en que se encumbraba el modelo económico neoliberal y se iniciaba el desmantelamiento del Estado regulador (O'Donnell y Schmitter, 1988).

participación, la organización ciudadana, liderazgos, políticas de acción positivas y éticas y como parte fundamental, acciones de integración de la diversidad.

En ese sentido, Partido Humanista (PH) expresa dentro de su declaración de principios y su programa de acción presentan su proyecto a futuro la construcción de una auténtica democracia acentúan, de calidad, deliberativa, con una formación de opinión pública y conciencia política, de manera que puedan lograr en sus léxico “el camino de acuerdos políticos para denotar un nuevo punto de reflexión democrática que tenga como eje un inicio y un final al ciudadano” con los siguientes puntos relevantes como parte de su proyecto:

- Necesitamos debates políticos que se enfoquen en establecer objetivos, definir contenidos, implementar cambios rápidamente y desarrollar estrategias generales.
- Autonomía de la fiscalía de delitos electorales.
- Proponemos que ningún partido político utilice los colores de la bandera nacional.
- Modificar el sistema electoral para legitimar el voto nulo y en blanco.
- Hacer el voto obligatorio.

El Partido Humanista se manifiesta como una estructura programática que se adecua a las necesidades del momento, del país y de la persona, fundamentalmente, los humanistas demandan hoy en día una necesidad y definitivamente una parte fundamental del cambio que se requiere en nuestra nación, tomando en cuenta a las personas como el centro de políticas a implementar con una filosofía basada en los procedimientos diseñados por el partido, de manera tal , que aumente confianza en la ciudadanía en su gobernantes, en aras de legitimar la política para forjar desarrollo humano sólido.

Irys Salomón quien fuera fundador del partido pregonaba querer tener un partido para tener voz, en cuanto al movimiento campesino, el cual, según sus palabras, ha estado por bastante tiempo subordinado a la clase política siendo su partido el instrumento electoral para una partidocracia de reparto presupuestal social dentro de la cámara, de manera tal, que sea transportada a los campesinos y se suministre de manera equitativa para ambas materias.

De lo expuesto anterior, nos encontramos nuevamente con esta idea política de izquierda una izquierda que se sustenta de valores, de igualdad, con una ligera inclinación derecha y con base establecidas como dignidad humana, libertad, igualdad, fraternidad, bien común, democracia, por mencionar los más relevantes, aun con esto, en 2015 el PH solo obtuvo el 2.25% de la votación emitida en la elección de Diputados por ambos principios, esto es, no pudo alcanzar la cantidad de votos para mantenerlo como partido nacional, pero obtuvo lo suficiente para seguir siendo un partido regional. El Partido Humanista volvió a registrarse como partido nacional en 2017, pero una vez más, no logró alcanzar el número requerido de votos nacionales. El Partido Humanista se disolvió en 2018, perdiendo tomo registro y valor como partido político.

### 1.5.2 Redes sociales progresistas 2020-2021

Es una organización de personas con nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos y obligaciones que tienen como fin cambiar profundamente los referentes de la asociación política a partir de los principios y valores del progresismo, establecidos en nuestra declaración de principios.



En año 2019 Redes socialistas progresistas (RSP) se fundó como asociación civil, para posteriormente, el día 30 de septiembre de 2020 obtuvo su registro como partido político oficialmente ante el Instituto Nacional Electoral presentándose con un nuevo pacto

*Ilustración 8 logo tipo oficial de Partido Político Redes Sociales Progresistas recuperado en [www.redessocialesprogresistas.org](http://www.redessocialesprogresistas.org)*

social con un objetivo de atacar las desigualdades sociales, económicas y de ingreso; colocar como prioridad de la política a la igualdad de oportunidades, la movilidad social y la justicia; reconocer el esfuerzo de las personas para mejorar sus condiciones y calidad de vida; e impedir que acciones de agentes externos pongan en riesgo la estabilidad económica y patrimonio de las familias.

De igual manera, el Partido político Redes Sociales Progresistas (RSP) se proclaman como agentes de cambio para la transformación del país, basándose en ideales de libertad, igualdad y sororidad, así como de un enfoque pragmático feminista y de

vanguardia social, buscando un magno desarrollo social consolidando sus principios como institución, transparencia: la canalizan cuando la totalidad de los ciudadanos pueden ver claramente el actuar de quienes conforman la institución, quienes la crean y cuál es la meta alcanzar, será la manera, en cómo partido, obtendrán confianza y certidumbre para el electorado, que comicios subsiguientes. como segundo principio exponen a la honestidad: con mira en recuperar la integridad y honorabilidad al trabajo de, y ante la sociedad, percibida como el asentamiento y herramienta indispensable para el México que la sociedad aspira ver, seguido de este principio el RSP expone a la capacidad: como talento, competencia, disposición, aptitud, idoneidad, inteligencia y suficiencia de las cuales, dice estar dotado el partido y con todas ellas alcanzar su proyecto de una mejor nación. Por último, principio hallamos al compromiso: a decir del partido, se encuentran comprometidos con México por todo lo que el país implica, haciendo extensa invitación a sociedad y miembros pertenecer a este equipo

Explicando y entendiendo lo anterior, exoneró que aun con sus propuestas y proyectos esperanzados, no logró posicionarse ya que, en elecciones federales de 2021, logrando obtener solo el 1.83% de la votación emitida en la elección de Diputados por ambos principios es así pues, como perdió registro ante INE, con fecha 29 de octubre de 2021, sin alcanzar y sin concretar en su totalidad sus propuestas, obteniendo como resultado bajo umbral ciudadano para permanecer como institución política ante el INE.

El Partido Humanista adquirió un acometimiento legal para conservar el registro, que más tarde fue resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 23 de octubre. Finalmente, el Consejo General del INE ratificó la pérdida del registro el 6 de noviembre (acuerdo INE/CG937/2015).

### **1.5.3 Fuerza por México 2014-2021**

Fuerza por México, identificado por sus siglas “FXM”, es un partido político nacional de centro izquierda, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados por



*Ilustración 9 Logo tipo oficial de Partido Político Fuerza por México recuperado de plataforma oficial [www.fuerzapormexico.org.mx](http://www.fuerzapormexico.org.mx)*

la persona titular de la Presidencia de la República, con aprobación del Senado de la República; así como por los presentes Estatutos y demás normatividad interpartidista (artículo 1, Estatus fuerza por México).

De acuerdo a la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral acuerda el otorgamiento de registro como Agrupación Política Nacional, a la asociación denominada "Fuerza Social por México", bajo la denominación "Fuerza Social por México", toda vez que cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para finalmente en sesión extraordinaria de fecha veintiuno de mayo de dos mil catorce, el Consejo General, mediante Resolución INE/CG18/2014 otorga registro como Agrupación Política Nacional.

El objetivo general del partido es promover la participación de sus miembros en la vida democrática del país, fomentando la formación cívica y política. Esto se logra a través de compromisos mutuos basados en causas que mejoren las condiciones de vida de sus integrantes y de la ciudadanía en general, en comunidades, ejidos, colonias, barrios, pueblos y ciudades de todo el país. Todo esto se realiza conforme a los derechos y obligaciones establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, los acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y los documentos básicos de 'Fuerza Social por México'.

Con Gerardo Islas Maldonado al frente y como presidente del Partido Político en cita asintió que para que Fuerza por México se distinga, debe presentarse ante la ciudadanía como una opción política joven y fresca, que llega con nuevas ideas frente a los viejos problemas del país, teniendo como reto convertirse en medio directo con la ciudadanía y atender demandas e inquietudes desde los cargos de representación popular. "Somos la fuerza de los jóvenes, las mujeres y los universitarios; la fuerza de los campesinos y los obreros; la fuerza de los deportistas, de los emprendedores; la fuerza de los que luchan día a día y de los que tienen un sueño por construir. Vamos con fuerza a levantar a México. Con la fuerza de cada uno de nosotros, con Fuerza México" (Islas Gerardo; 12/11/2020).

A causa de la poca participación en los comicios de 2015 y con la obtención de tan solo el 2.56 de la votación de diputaciones por Mayoría Relativa y un porcentaje similar en las diputaciones de Representación Proporcional, en consecuencia, el pasado 30 de agosto la Junta General Ejecutiva del INE emitió la declaratoria de pérdida de registro para varios partidos, siendo oficialmente para FXM el día 29 de octubre de 2021 disuelto su legalización como agrupación Política Nacional.

#### 1.5.4 Partido encuentro solidario 2020-2021

El Partido Encuentro Solidario (PES), es un Partido Político Nacional, que como ente de interés público cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones legales secundarias en materia federal electoral, y está obligado en todo momento a cumplir estrictamente con el orden legal y marco jurídico del país (Art 1 Estatutos del Partido Encuentro solidario).<sup>11</sup>

El partido en mención, tiene sus orígenes en el Partido Encuentro Social, fundado por Hugo Éric Flores.

El veintinueve de septiembre de dos mil veinte a través de la resolución identificada con la clave INE/CG271/2020 resultó el otorgamiento de registro como Partido Político Nacional a la organización denominada Encuentro Solidario, bajo la denominación "Partido Encuentro Solidario", toda vez que reúne los requisitos establecidos por la LGIPE y la LGPP, mismo que tendrán efectos constitutivos a partir del día cinco de septiembre de dos mil veinte.

Su registro asumió cierta polémica pues conto con 6 votos a favor parte y 5 en contra de los consejeros del INE, en donde, los votos en contra fueron argumentados en el entendido de que no se le debía dar el registro a la organización Encuentro Solidario porque en la organización del partido participaron ministros de culto, lo que quebrantaba el principio de laicidad. Con el respaldo de por lo menos 15 Iglesias evangélicas, el



**Partido Encuentro Solidario**

*Ilustración 10 Logo tipo oficial de Partido Político Encuentro Solidario consultado en portal INE partido políticos, recuperado de <https://portal.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/>*

<sup>11</sup> <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/01/cppp-pes-estatutos-14-12-2020.pdf>

Partido Encuentro Solidario (PES) logró que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación avalara su registro como partido político

PES es un partido confesional que contraviene la Constitución. El PES pretende imponer valores religiosos pentecostales conservadores en el espacio público. Su lema oficial es muy revelador: “El partido de la Familia, la Vida, la Paz y la Reconciliación”, porque enarbola una cruzada contra la llamada ideología de género, trasgrediendo los principios y el espíritu constitucional del Estado laico contenido en el artículo 40 de la Carta Magna. Asentado su ejercicio en valores explicados: honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, legalidad, integridad, cooperación, justicia, equidad, respeto a los derechos pro homine y pro persona, liderazgo, interés público, igualdad, respeto al entorno cultural y ecológico, transparencia y rendición de cuentas, los cargos públicos de elección popular y de gobierno a los que se accedió a través de la propuesta o la gestión del partido, incluyendo aquellos derivados de los convenios de coalición, celebrados con otros partidos políticos nacionales o locales.

Como dato, Flores y más de 30 iglesias pentecostales logran de nuevo posicionarlo, conservando las siglas y el logo, cambiado sólo el adjetivo “social” por “solidario”, pues este partido antecede al partido Encuentro Social.

El PES fue trazado para conquistar un apego hacia el electorado evangélico inquebrantable crecimiento en México, objetivo que no logro su cometido, aún ni con el apoyo de sus 15 ministros de culto quienes según datos del propio INE participaron activamente como líderes de asambleas y como auxiliares para llevar a cabo afiliaciones de militantes, pues el treinta de septiembre de 2021 fue disuelto como partido político, ya que solo obtuvo el 2.85% de la votación emitida en la elección de Diputados por ambos principio en el pasado Proceso Electoral Federal ordinario 2020-2021, recalcando que el porcentaje mínimo de votación exigido por la Constitución para conservar su registro ante el Instituto Nacional Electoral (INE) es 3% de la votación válida emitida en la elección anterior.

### 1.5.5 Encuentro social 2014-2018

Es un Partido Político Nacional, que como ente de interés público cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones legales secundarias en materia federal electoral, y está obligado en todo momento a cumplir estrictamente con el orden legal y marco jurídico del país, está compuesto por ciudadanos, mujeres y hombres libres en pleno ejercicio de sus prerrogativas, derechos y obligaciones, con capacidades de participación, asociación y deliberación, teniendo como principal fin el de intervenir en la vida política para lograr la transformación de la Nación. (Artículo 1, Estatutos Encuentro Social, 2007)<sup>12</sup>



*Ilustración 11 Logo tipo oficial de Partido Político Encuentro Social, recuperado de DOF 27 noviembre de 2017, documentos básicos.*

El lema con el cual se personifica el partido Encuentro Social (PES) es: “Por un México Libre, con Justicia, Dignidad e Integridad”, donde el propio partido se dice tiene como principal responsabilidad elaborar propuestas orientadas a fortalecer el combate eficaz a la pobreza, la marginación, la exclusión social, así como, aumentar a colaborar el desarrollo del individuo y el fortalecimiento de la familia, la preservación del ambiente y, en general, aquéllas que garantizan la construcción de condiciones para que los ciudadanos puedan ejercer plenamente sus derechos, generando una mayor igualdad de oportunidades.

El día nueve de julio de dos mil catorce, se le otorgó registro como Partido Político Nacional a “Encuentro Social” en sesión extraordinaria de mismo día, a través de la Resolución INE/CG96/2014, toda vez que cumplió con los requisitos de ley y con el procedimiento establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al momento de su solicitud de registro.

Sin embargo y de acuerdo al artículo 41, párrafo segundo, Base I, último párrafo de la Constitución, establece que “El partido político que no obtenga, al menos el tres por ciento

---

<sup>12</sup> Documento publicado en el portal de internet del Instituto Nacional Electoral (Anexo Uno de la Resolución INE/CG506/2017 aprobada en sesión ordinaria el 30 de octubre de 2017.

del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión, le será cancelado el registro”. al no haber alcanzado el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho

El once de mayo de dos mil dieciocho, en sesión extraordinaria, fue aprobado el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da respuesta a las consultas formuladas por el Partido Encuentro Social”, identificado como INE/CG452/2018 y publicado

El veintiuno de julio de dos mil dieciocho, Encuentro Social interpuso recurso de apelación, a efecto de controvertir el Acuerdo INE/CG651/2018,

El tres de septiembre de dos mil dieciocho, la Junta General Ejecutiva de este Instituto aprobó el Acuerdo INE/JGE135/2018, mediante el cual se emitió la declaratoria de pérdida de registro de Encuentro Social al no haber alcanzado el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho

El Consejo General declaró la pérdida de registro como Partido Político Nacional, de Encuentro Social, en virtud de que al no haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho a través del Dictamen INE/CG1302/2018

### **1.5.6 NUEVA ALIANZA**

Nueva Alianza se define como una organización política liberal al servicio de las causas sociales de México; que tiene a la persona y su vida digna como eje de acción política, a la educación como motor de transformación social y al progreso como sus principales ideales; que fundamenta su actuar en los valores de libertad, justicia, democracia, legalidad y tolerancia.



*Ilustración 12 Logo tipo oficial de Partido Político Nueva Alianza recuperado en su archivo en <http://nuevaalianzahidalgo.org.mx/index.html>*

## RECAPITULACIÓN DEL PRIMER CAPITULO

A partir de la década de 1940, la historia del orden político mexicano se define por dos polaridades. Por un lado, la estabilización autoritaria de la política y el conflicto, que incluye el fortalecimiento del partido oficial (la transformación del Partido de la Revolución Mexicana en el Partido Revolucionario Institucional), la promulgación de nuevas leyes electorales y la instauración de normas no escritas que otorgaron al presidente de la República el papel de árbitro y otorgador de favores, aunque con fuertes limitaciones en su actuar. Del otro, la prevalencia de ciertas formas de violencia, que en el periodo dejó de ser el método de las élites para dirimir sus diferencias, pero continuó en la política abajo-arriba, es decir, en la lucha inter e interclasista. Y, en el medio, los métodos formales e informales de conflicto, consenso y disenso.

El ejército es el administrador de la violencia por excelencia, primera y última trinchera en la aplicación de la coerción estatal. Sin embargo, y más allá del corte de 1940-1946, cuando gobernó el último general presidente de la Revolución, Manuel Ávila Camacho, se ha documentado la presencia extendida y sistemática del ejército en labores de policía y de control directo de los conflictos sobre el territorio. Un autor se ha cuestionado, con razón, el “mito de la desmilitarización” para dar cuenta del fenómeno cotidiano de un ejército patrullando y tratando de controlar pueblos, rancherías, zonas de conflicto agrario y presidencias municipales acosadas por ciudadanos inconformes con las elecciones, los impuestos o la corrupción de políticos locales.

Es notoria la debilidad de la historiografía sobre elecciones federales y locales en México en el periodo 1940-1970. Esta realidad contrasta con la explosión de investigaciones sobre los procesos electorales que siguieron a la contienda presidencial de 1988. En parte, esa omisión de los historiadores está determinada por la idea del sistema que se reproduce sin agencia y, de modo más significativo, porque no se ha construido la plataforma de observación adecuada ni se han enunciado las preguntas pertinentes. Los resultados de los pocos trabajos disponibles son esclarecedores, sobre todo cuando se estudian las elecciones municipales. La imagen que surge en este nivel es la de una política abigarrada, compleja y, sobre todo, fluctuante. Sin desaparecer, el dominio del oficialismo en los niveles microscópicos de la política municipal se relativiza

y da pie a innumerables historias: la intensidad de las elecciones internas en el partido oficial, la posibilidad de los disidentes de participar en un partido de oposición y el bagaje socioeconómico y cultural de los presidentes municipales, por ejemplo. Pero hay más: las elecciones estatales y nacionales son un tema, discreto hasta ahora, pero en ascenso.

En México, la década de 1960 fue un periodo de intensa transformación de la sociedad como resultado de un crecimiento económico, demográfico y urbano constantes, cambio que produce una creciente diversidad en la organización social y engendra innovación en la cultura intelectual, estética y política. Estos cambios fueron el fruto de las políticas económicas y sociales del régimen de la Revolución mexicana que se conjugaron con la tendencia mundial del Estado de bienestar y llega a su límite político al final de los años sesenta y principio de los setenta, según los tiempos nacionales de cada país.

No podría haber más responsables directos de la promoción de la cultura democrática que los partidos políticos pues tienen su razón de existencia, sin los procesos electorales y sin el papel de instrumentos para la participación ciudadana, pues, incluso en plena era de globalización, estas entidades de interés público en México son las únicas organizaciones capacitadas para competir legítimamente por los votos de los ciudadanos y por su participación en la toma de decisiones gubernamentales.

En principio los partidos son los que necesitan la participación y el voto de los ciudadanos, los más interesados en que las elecciones se constituyan como la única vía legítima de acceder al poder, porque si otra vía fuera aceptable, su existencia no tendría sentido

Nuestro País se ha caracterizado por ser un país multipartidista donde se encuentran gobernando diferentes partidos en las diferentes regiones del pueblo mexicano.

Lo que respecta a la composición del sistema de partidos tanto en el ámbito nacional como en el estatal se presentan algunas transformaciones: en la primera etapa de este período —que se podría ubicar desde las elecciones presidenciales del año 2000 hasta las federales de 2003— se presentó un realineamiento que modificó de manera

importante el escenario partidista en ambos escenarios, entre los que se destacan signos de estabilidad, como "la clara y creciente tendencia de competitividad electoral, el apego a las nuevas reglas del juego y la falta de mayorías", y signos de cambio, como "la incorporación de nuevos partidos a la competencia electoral, el fortalecimiento del vínculo entre partidismos y orientaciones ideológicas y una importante volatilidad electoral, lo que supone cambios en las preferencias electorales"; en la segunda etapa —que importarían las elecciones federales de 2003 hasta las presidenciales de 2006— se puso de manifiesto "la fuerte polarización política y particularmente partidista e ideológica que existe en el país" (Méndez de Hoyos, 2007:64), polarización que habría de expresarse en los márgenes mínimos por los que se definió la contienda presidencial más cerrada de la historia política de México en 2006, aunque, según lo observaron Moreno & Méndez, "la de 2006 fue una contienda menos partidista que su antecedente previo [...] y esto no se explica por una baja movilización, sino por una pérdida más generalizada de identificación partidista en el electorado en su conjunto" (2007:69), es decir, "por la volatilidad de las preferencias políticas evidenciada en dichos comicios" (Castañeda & Ibarra, 2011) "como consecuencia de la configuración del pánico moral en las campañas electorales que la antecedieron" (Treviño, 2009:67).

La estabilidad del sistema multipartidista que opera en México descansa más en el grado de moderación que impera entre las relaciones de las instituciones partidarias, que en el número de las que compiten por el voto ciudadano. En última instancia, la cantidad de partidos en el Sistema Político Mexicano depende de las reglas que se adopten para definir su inserción en el juego político y de las preferencias electorales.

La relevancia de los partidos políticos en las elecciones es que dan contenido al juego democrático; aunque ésta es una definición restrictiva, no se subestima el significado que tienen las elecciones para el régimen político, ya que permiten conocer los comportamientos de los votantes, así como el papel de los partidos políticos para la legitimación electoral como instrumento privilegiado de control y sustitución de los gobiernos.

## **CAPITULO II**

### **ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES**

## INTRODUCCIÓN

Sin duda, la participación ciudadana, es una de las cimentaciones para el ejercicio de los derechos políticos, es condición para poder hablar de la existencia de la democracia de un país.

Existen dos requisitos que deben cumplirse para que un sistema político sea considerado mínimamente democrático: i) sus gobernantes sean nombrados a través de elecciones libres, abiertas y competidas, y ii) que se respeten los derechos básicos de sus ciudadanos, en especial sus libertades civiles y políticas (Dahl, 2000).

México vive en un régimen político democrático y está compuesto por una serie de instituciones que lleva a cabo acciones de representación, la cual se debe entender como:

[...] aquella donde los sistemas políticos, en sentido igualmente amplio, han sido democratizados y la socialización se dan por el proceso mismo de participación que tiene efecto en todas áreas. El objetivo es lograr que los individuos tengan el máximo control sobre sus decisiones y su entorno para el cual es preciso de todas las estructuras de autoridad en todas las áreas permita la participación de los individuos que interactúan en ellas en el proceso de toma de decisiones (Zamarrón de León, 2006:25)

Si bien, en muchos países el tema democracia no se ha logrado resolver, es pues la ciencia política quien ha tendido a privilegiar las concepciones minimalistas, lo que ha generado que los estudios electorales, que usualmente examinan los factores que se relacionan con el cumplimiento de los requisitos mencionados, sean centrales en el análisis de las democracias contemporáneas.

Una dimensión de responsabilidad en política se despliega a través de las instituciones que la sociedad democrática organiza para gestionar la transparencia, la dignidad de la persona, la receptividad de los políticos con respecto a las demandas ciudadanas, el respeto a la ley y el fortalecimiento del estado de derecho.

Son las instituciones quienes se ven expuestas así a ofrecer respuestas a los requerimientos ciudadanos desde la receptividad y voluntad de dialogo que caracteriza a

la política de la responsabilidad de una gobernanza orientada al ciudadano y no de una ciudadana so juzgada por los aparatos burocráticos de los distintos niveles de gobierno.

De esta manera se fundamenta la existencia de un espacio público, las instituciones, las cuales son sustentadas por la responsabilidad activa de todos aquellos actores sociales, económicos, culturales y políticos que lo establecen.

Las elecciones son generalmente organizadas por un organismo autónomo, las elecciones son revisadas o calificadas por el poder judicial, a través de tribunales constitucionales especializados.

A los órganos del Estado que en ejercicio de sus funciones emiten actos o resoluciones que afectan a las personas físicas y morales se les llama autoridades.

Una autoridad electoral es, por consecuencia, un órgano encargado de cumplir algunas de las funciones del Estado relacionadas con la organización y vigilancia de los procedimientos democráticos de acceso al poder público.

El papel de las autoridades electorales es clave para el funcionamiento de la democracia moderna. En un régimen democrático, los ciudadanos eligen mediante el voto a sus representantes, quienes tomarán en su nombre las decisiones políticas. Garantizar la celebración auténtica y periódica de las elecciones es la tarea fundamental de las autoridades electorales.

En un Estado constitucional el poder de las autoridades se encuentra limitado con las atribuciones que le establece la ley. En otras palabras, las autoridades sólo pueden realizar acciones que le están expresamente permitidas por las normas vigentes. Cuando una autoridad excede sus funciones y con ello afecta a los gobernados, sus actos pueden ser impugnados y revisados a través de mecanismos administrativos o jurisdiccionales. De ahí la necesidad de crear un sistema de mecanismos de defensa que protejan los derechos de los ciudadanos. La legislación mexicana en materia electoral prevé un complejo sistema de mecanismos de protección de los derechos ciudadanos, tutelados por las autoridades administrativas y jurisdiccionales

Derivado de lo anterior se han creado organismos de representación, tanto en el compromiso federal como de individuos. Y la forma que nos hemos dado para confirmar

esa representación es a través de las elecciones, quienes tienen un papel relevante en la vida institucional de nuestra sociedad, con la existencia de códigos cada vez más completos y sofisticados que acompañan esa labor.

## **2.1 Supremacía de la Secretaría de Gobernación en elecciones electorales**

Durante el siglo XX existieron diversos modelos de instituciones electorales que durante estuvieron controladas por un partido político.

Las normas constitucionales que establecían las bases del ejercicio de derechos Políticos en México, abrieron la puerta a una nueva era caracterizada por la participación, aunque limitada, pues el sufragio no se universalizó, finalmente, las elecciones se convirtieron directas desde entonces.

Dentro de la organización de las elecciones, era evidente que los poderes públicos tenían la facultad expresa en la materia, tal como era manifiesto en el artículo 74 de la constitución de 1917, el cual señala que la Cámara de Diputados se constituirá en Colegio Electoral para efectos de la elección presidencial, siendo los miembros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación electos por el Congreso de la Unión en funciones del Colegio Electoral, para esto, debían concurrir al menos dos terceras partes del número total de diputados y senadores. Ahora bien, los candidatos eran propuestos por las Legislaturas de los estados y a su vez eran electos en escrutinio secreto y por mayoría de votos por los miembros del Congreso de la Unión.

Relativo a las Legislaturas de los estados, la Constitución expresa que estará a cargo de los gobernadores, mismos que a su vez estarán subyugados directamente con el presidente de la República, quién además tenía la facultad de nombrarlos y removerlos, es decir, el ejecutivo se había predispuesto a facultades con el fin de controlar a los gobiernos regionales.

En el caso de los municipios, para ellos, se estableció la elección directa, para el caso del presidente, su periodo de gobierno se limitó a cuatrienio, estableciendo en la nueva norma la no reelección, eliminándose la vicepresidencia.

Con el objetivo de establecer las condiciones para el ascenso a los poderes públicos se decretó el día 6 de febrero de 1917 la Ley Electoral, la cual era muy escueta para describir los procedimientos en materia electoral, en cambio, el 2 de junio de 1918 con el entonces presidente Constitucional, Venustiano Carranza, promulgó una nueva ley, que permanecería en vigor hasta 1946, esta ley ampliaba los derechos político-electorales.

Para el caso de los partidos políticos se les exigía contra con un programas de gobierno y publicaciones en un órgano informativo, así mismo, tenían la obligación de registrar a sus candidatos, y para ello, deberían haber sido fundados en una Asamblea Constitutiva de por lo menos cien ciudadanos, elegir una junta directiva del partido, comprobar un programa político y uno de gobierno, levantara actas de la Asamblea Constitutiva, no llevar denominación religiosa ni formarse a favor de individuos de raza o creencia determinada, estableció el voto secreto, se señalaron las cómo debían ser las boletas, en las cuales los nombre de los candidatos registrados, estarían impresos y coloreados, en donde, ahora los ciudadanos analfabetas podían identificar a los candidatos por medio de los colores.

Ahora bien, le control del procedimiento electoral estaba en manos de los presidentes municipales, además en cuanto a los funcionarios de casilla, eran nombrados de entre los primeros votantes que se encontraban en la fila, mayor desventaja de las fuerzas opositoras, sin embargo, con este tipo de acontecimientos comienza a darse los primeros pasos para la realización de las contiendas electorales dentro de un marco jurídico.

Con la Reforma política de 1946 en donde, se integraba formalmente a los poderes Ejecutivo y Legislativo dentro de los órganos electorales, se entregó prácticamente el control de toda organización electoral a un solo partido: el Partido dela Revolución Mexicana (PRM) que hasta entonces se componía de los cuatro sectores más importantes en el país (trabajadores, campesino, militares y sector popular), en ese sentido, la reforma electoral publicada el 7 de enero de 1946, señalaba en su artículo 4

que, tanto el Estado como los ciudadanos, tienen responsabilidad respecto a la vigilancia y el desarrollo del procedimiento electoral.

En cuanto, al sufragio se considera secreto y directo, pero no universal, esta ley señala que todo ciudadano está obligado a emitir su voto en su sección electoral de acuerdo a su domicilio, se exigió el registro de los partidos políticos nacionales ante la Secretaría de Gobernación, quienes ahora debía cubrir un mínimo de 30 mil miembros en la República Mexicana.

La mayor aportación fue la creación de la credencial de elector, la cual interesaba para poder identificar al ciudadano y adquirir mejor y mayor control de los votantes.

### La primer Credencial para Votar, llamada "Credencial Permanente de Elector", fue emitida por primera vez en 1946 por la Comisión Federal Electoral.



Esta credencial se obtenía de manera informal, acudiendo a lugares de alta afluencia donde se instalaba tan sólo un escritorio y una máquina de escribir para tramitarla.

Su único elemento de protección era el papel de seguridad con marca de agua e impreso con el Escudo Nacional

*Ilustración 13 ejemplo de primera credencial para votar*

De esta forma el PRM se trasforma en el Partido Revolucionario Institucional el 18 de enero de 1946, en ese año y con la nueva reforma del mismo año se determinó la nueva dirección del partido, buscando asegurar su estabilidad política.

En ese momento el Sistema Político giraba en torno a un centralismo abrumador y aunque la palabra democracia era usual en el discurso, la realidad demostraba todo lo contrario, ya que era el presidente impedía a la división de poderes, los poderes de la oposición eran más formales que reales, los órganos electorales estaban plenamente manipulados, porque eran presididos por el secretario de Gobernación y de los derechos político-electorales, eran totalmente controlados.

La realidad daba cuenta de la confrontación entre un gobierno formal y otro real, el primero identificado con un ideal: la representación, democrático y federal, establecido en la constitución; el real compuesto por la combinación entre la organización estatal y el partido oficial cuyo titular del poder Ejecutivo era el jefe de ambos.

## **2.2 Partido Hegemónico**

Derivado de lo anterior, desde entonces y hasta el inicio de los setenta el Partido Institucional Mexicano alcanzó en general votaciones nacionales por encima del 80% y se apoderó de la gran mayoría de los escaños, en un marco de alta participación del electorado (entre 70 y 80% de los empadronados), su dominio electoral llegó a ser cuestionado en elecciones presidenciales por fracciones que se desprendieron del propio PRI. Dicho de otra manera, el acomodo hegemónico no se dio de entrada, o de una vez y para siempre, debido a que la unidad del grupo priista no estaba bien asentada. De hecho, algo que contribuyó a cohesionar a la familia revolucionaria fue precisamente el monopolio del PRI sobre el voto y el recuento, que dotó al sistema de un amplio margen de maniobra en la asignación de recompensas por la disciplina partidaria. En cambio, el marco legal, que a partir de entonces normaría los procesos electorales federales, sí respondía ya a las exigencias de un sistema de partido hegemónico, en la medida en que se caracterizó por:

- 1) El control centralizado del gobierno sobre la organización, el cómputo y la calificación de los comicios (por la presencia privilegiada del gobierno y su partido en órganos electorales).

- 2) El ingreso restringido de los partidos políticos a la arena electoral (por los enormes requisitos que se exigían para acceder al registro y por la total discrecionalidad de la Secretaría de Gobernación para otorgarlo o retirarlo).
- 3) El método de escrutinio mayoritario y la auto calificación porque no daba cabida a las minorías y se sancionaba a sí mismo.

Lo cual se relaciona con la reestructuración del partido oficial, estrategia fundamental que desde entonces y hasta 1996, las elecciones se realizarían con la intervención del Poder Ejecutivo. Los conceptos “dedazo” y “tapado” formaron parte del lenguaje político, se formalizó la centralización electoral, si como el control del proceso electoral dejó de estar en manos de los presidentes municipales, para colocarse en manos del Poder Ejecutivo.

En suma, una estructura institucional que se construyó para controlar y acaparar la representación política de un país sirvió de base para construir un aspecto que caracteriza los procesos de transición a la democracia, es decir, contar con comicios limpios, honestos y en última instancia equitativos. Según los estudios más recientes sobre el caso, la reforma electoral de 1996 garantizó dichas características (Woldenberg, 2012). La demostración fueron las elecciones intermedias de 1997, en la cual el PRI no obtuvo la mayoría absoluta del total de diputados como había sido usual en toda su historia. Esto quiere decir que, durante sesenta y siete años el partido oficial desde su primera participación en una elección federal en 1930, tuvo la capacidad de modificar la Constitución por él mismo sin la necesidad de acuerdo o deliberación con otros partidos. Sesenta y siete años de un soliloquio que dio como resultado una cultura política en principios y una ciudadanía casi por completo despolitizada.

### **2.3 Creación de Instituciones Electorales**

Durante muchos años el asunto electoral en México solo fue establecido en algunos artículos de nuestras constituciones, en el siglo XX, y desde la Ley Electoral vigente desde el 5 de febrero de 1917, así entre los preceptos constitucionales

relacionados tenemos establecidos nuestros derechos político-electorales destacan el artículo 34 que establece los requisitos para la ciudadanía:

*Son ciudadanos de la República todos los que, teniendo la calidad de mexicano además reúnan los siguientes requisitos:*

- I. Haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y,*
- II. Tener un modo honesto de vivir.*

El artículo 35 estableció como prerrogativas ciudadanas: *votar en las elecciones populares, ser votado por todos los cargos de elección popular..., asociarse para tratar asuntos políticos del país.*

Nuestras elecciones han descansado, durante periodos largos, en procedimientos simples; a veces muy limitados que dejaban, de hecho, el control del proceso en manos de los actores del poder, con los controles que la organización municipal de una elección municipal permitía.

Así, la ley electoral de 1917 rigió hasta 1946 y descansó en el papel de los ayuntamientos como ámbitos e instituciones organizadoras y controladoras de los procesos electorales.

Como ya lo mencionamos, es pues, la ley de 1946, en donde se instauró el control institucional del gobierno sobre los procesos electorales y el sistema político comenzó a vivir nuevos momentos en su historia. La aparición de las Comisiones Electorales, tanto federales como estatales, presididas por los secretarios de gobernación establecían, de hecho y de derecho, el control real y total del Poder Ejecutivo sobre todo el sistema electoral, en el ámbito que les correspondiera.

La integración de las comisiones aseguraba la mayoría de votos para el partido oficial y, por lo tanto, el control de la comisión misma y del proceso electoral.

En 1946 se reestructuró un sistema electoral que había durado por más de cien años. El resultado de dicha reestructuración fue la creación de un vínculo casi indivisible entre la organización electoral, el partido de Estado y el gobierno, es decir, se consolidó un sistema político que permitió que el PRI, por ejemplo, ocupara todos los puestos del

senado hasta 1988, todas las gubernaturas de los estados hasta 1989 y la mayoría absoluta de la Cámara de Diputados hasta 1997.

Con la federalización de la función electoral de 1946, Ávila Camacho produjo un cambio institucional sustancial, ya que en ese momento la Comisión Federal de Vigilancia Electoral (CFVE) acaparó las atribuciones electorales que históricamente habían tenido un carácter descentralizado, pues hasta entonces fue el municipio, en última instancia, la institución encargada de la organización y observancia de los procesos electorales federales (Elizondo, 2005), se encargaba de organizar, coordinar y vigilar el cumplimiento exacto y diligente de la ley electoral.

Para 1951, la institución federal encargada de la observancia de las elecciones, se modificó luego de la promulgación de una nueva ley electoral. La Comisión Federal Electoral (CFE) acaparó más atribuciones que su antecesora y se acentuó el control que sobre ella tenía el gobierno, pues cuatro de sus seis comisionados con voz y voto pertenecían a este: el secretario de gobernación (quien además se desempeñó como presidente), un comisionado del Senado, otro de la Cámara de diputados y un comisionado proveniente del PRI. Los dos restantes provenían de partidos políticos nacionales con registro.

Fue hasta la ley de 1977, después de los sucesos de 1958-1960 de los sucesos y movilizaciones de los años de la década de 1960 que llegaron a su máxima expresión con la crisis y represión de 1968, cuando el Sistema Político realizó nuevas modificaciones a sus ordenamientos electorales.

Fue hasta la ley de 1977, después de los sucesos de 1958-1960 y de las movilizaciones en la década de 1960, que llegaron a su máxima expresión con la crisis y represión de 1968, donde se exhibió el autoritarismo y defendió las prácticas democráticas. Sin duda fue un punto de partida para una transición relativamente pacífica. Dicho acontecimiento fue un parteaguas en la historia de México que nos demostró la doble realidad del país: el hecho histórico y la representación simbólica de democracia, logrando así, fortalecer los espacios de representación política, fue entonces, cuando el Sistema Político realizó nuevas modificaciones a sus ordenamientos electorales.

Las expectativas eran enormes, pues las crisis habían sido también muy grandes. El gobierno, en boca de su secretario de gobernación, convocó una Reforma Política, pero nuevamente solo quedó en una simple reforma electoral, la cual permitió el registro de nuevas fuerzas políticas, el establecimiento del derecho a la información y modificó la composición e integración de la Cámara de Diputados, introduciendo el sistema mixto, que incorporaba la fórmula de la representación proporcional que sustituía a los “diputados de partido”, incluidos en la legislación de 1963.

Nuevamente la democracia fue lograda gracias al movimiento estudiantil del 68, se manifiesta, fue la antesala para reformas políticas como la implementación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE), que permitió la entrada de la izquierda en el juego electoral dando paso sólido hacia la democratización

A pesar de que lenta, pero paulatinamente el sistema político- electoral mexicano fue presentando cada vez más muestras de apertura hacia la pluralidad política, la CFE, una de las instituciones sobre las que el régimen sustentó el control de las elecciones, siguió funcionando casi sin modificaciones. En 1977, la CFE siguió siendo básicamente un departamento administrativo dependiente de la Secretaría de Gobernación, al igual que antes lo fue la CFVE. Su director era el secretario en turno, contaba con dos representantes del Legislativo, uno por cada cámara y cada partido político podía nombrar un comisionado. Luego de las elecciones intermedias de 1979, además del PRI, seis partidos tuvieron representación en la Comisión, sin embargo, los representantes del oficialismo siguieron preponderando en el consejo debido a que, de estos seis partidos, por lo menos dos, eran satélites del Revolucionario Institucional (PARM y PPS). El partido oficial tenía pues, seis de diez comisionados electorales, más el voto de calidad del presidente de la Comisión en caso de empate. Lo que le valía el control total del proceso electoral.

El período de los años de 1980 y finales de esta década el Sistema Político se agitaría notablemente, producto de la exigencia al interior del partido oficial, de elegir democráticamente al candidato de ese partido para presidente de la República. La elección fue muy irregular y las acusaciones de fraude e incluso la muerte de personajes de la oposición, ensuciaron el proceso, el cual solo fue concluido con el apoyo que el

PAN le dio al PRI y a su candidato en el colegio electoral. Nuevamente el Sistema Político, el sistema electoral y el sistema de partido eran sacudidos por la realidad electoral y política de México, las consecuencias no se hicieron esperar y, en el año 1990 presenciábamos una nueva modificación a la Ley Electoral, con la que se creaba el Instituto Federal Electoral. Con ello se inició una nueva época en el sistema electoral mexicano: de la institucionalización, de la participación ciudadanía y la transparencia en la autoridad electoral.

Las elecciones de 1988 pusieron en tela de juicio la existencia de la democracia en nuestro país, lo cual tuvo efectos importantes ara el Sistema Electoral Mexicano.

Los comicios se celebraron el 6 de julio de 1988. Los resultados oficiales, luego de la “caída del sistema”, le dieron la victoria al candidato oficial, Carlos Salinas de Gortari, con el 50.36% de los votos. La crisis de legitimidad con la que inició su gestión Salinas de Gortari, fue la que provocó la reforma electoral de 1989-1990. De esta manera se inicia una nueva etapa de reformas en la cual se entendió que no bastaba con incorporar nuevas formaciones políticas al mundo institucional, sino que resultaba imprescindible construir condiciones necesarias para que las elecciones pudiesen ser libres y auténticas. El gran tema pendiente del sistema electoral mexicano fue el de construir una institución electoral imparcial, capaz de ofrecer garantías no solo a los partidos y candidatos sino al conjunto de los ciudadanos (Woldenberg, 2012).

Ahora bien, si la pérdida de la condición de mayoría absoluta del candidato presidencial priista llevaba consigo costos fundamentalmente simbólicos, como rompimiento con el pasado o como anticipación del futuro inmediato, ese mismo resultado en las elecciones de la Cámara de Diputados tendría efectos directos, no simbólicos, en la sobrevivencia del sistema de partido hegemónico. De hecho, incluso una mayoría absoluta frágil, como la que obtuvo el PRI en 1988 en la elección de Cámara de Diputados, produjo efectos notorios que se observaron en tres niveles: primero, en la Cámara como instrumento de distribución interna de las cuotas de poder en la maquinaria del partido oficial; segundo, en la legislatura como órgano de gobierno, y, tercero, en el proceso de calificación electoral, tanto en lo que hace a la integración de la propia Cámara de Diputados, como en lo tocante a la calificación de la elección presidencial.

### **2.3.1 Parteaguas nacional: contexto histórico**

La elección de 1988 arrojó una merma neta de poder al PRI porque, también por primera vez en su historia, el partido oficial no logró integrar en el Congreso una bancada suficientemente grande para alcanzar por sí solo las dos terceras partes que la Constitución exige para aprobar una reforma constitucional. En este sentido, los resultados de 1988 sí mellaron el poder del partido oficial y sobre todo el de su líder, el presidente, pues el control casi absoluto del Congreso que el presidente había ejercido a través del partido desde los años cuarenta es la condición necesaria del presidencialismo. Sin ese control, que existe porque un partido único controla totalmente el poder legislativo, el presidente no se hubiera podido convertir en el principal legislador en México, si no es que en el único.

La reforma electoral forma parte del tercer aspecto crítico del proceso político de 1988, particularmente en el momento de calificación de las elecciones de la Cámara de Diputados y del presidente de la República. Las elecciones de la Cámara de Diputados son calificadas por un Colegio Electoral, integrado con todos los candidatos que presuntamente ganaron la elección, cuyas resoluciones tendrán el carácter de definitivas e inatacables. La Cámara de Diputados así instalada procede de inmediato a calificar la elección presidencial.

Estas provisiones constitucionales y la debilidad de las leyes reglamentarias respectivas, dan lugar a que el partido o coalición de partidos que disponga de mayoría absoluta en el Colegio esté en posición de revisar, modificar o sostener los resultados electorales parciales de manera prácticamente irrestricta e impune. Como el PRI había controlado siempre más del 60% de los miembros del Colegio, ante una oposición muy fragmentada, el Colegio Electoral funcionó históricamente como el último bastión del sistema de partido hegemónico.

La CFE se sustituyó por el IFE, la autoridad central electoral seguía siendo la clave de la institución, sin embargo, la estructura interna de la misma era radicalmente opuesta, pues desde un principio el Instituto tendría un estatuto de autonomía y un servicio profesional de carrera, aun que siguió siendo presidido por el Secretario de Gobernación.

En la conciencia mexicana permanecía la idea de que Carlos Salinas de Gortari usurpó un lugar que no le correspondía, por lo que los comicios de 1991 dieron nacimiento a la observación electoral ciudadana, que ya se planteaba con anterioridad, derivado de los movimientos ciudadanos por la democracia, quienes habían acordado que era necesario lograr la autonomía de los órganos electorales, realizar una distribución equitativa de recursos económicos, depurar el padrón electoral, gozar de la democratización de los medios de comunicación y garantizar la limpieza de comicios a través de la prohibición de utilizar recursos públicos para la campaña de cualquier partido

En ese momento el que fuese presidente de México Carlos Salinas de Gortari, al hacerse cargo del poder propuso de inmediato la Reforma Política que modificó los artículos 35, 36, 41, 54, 60 y 73 de la Constitución Política de México. La reforma surgió de una convocatoria que hizo la Comisión Federal Electoral, sobre sale el texto que fue adicionado al Artículo 41 Constitucional.

La organización de las elecciones federales es una función estatal que se ejerce por los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, con la participación de los partidos políticos nacionales y los ciudadanos [...] esta función se realizará a través de un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio en su desempeño y autónomo en sus decisiones [...] (Diario Oficial de la Federación, 1993).

Quedaba claro que a partir de entonces habría un organismo independiente encargado de organizar las elecciones federales, sin embargo, la presencia del Ejecutivo y del Legislativo es notoria.

En 1990, después de la polémica victoria de Carlos Salinas de Gortari en las elecciones presidenciales de 1988 tras la “caída del sistema y como resultado de las Reformas realizadas a la Constitución en materia electoral, el Congreso de la Unión expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y ordenó la creación del Instituto Federal Electoral (IFE), a fin de contar con una institución imparcial que dé certeza, transparencia y legalidad a las elecciones federales.

Como resultado de las Reforma a la que sometieron a la Constitucional en materia electoral, el Congreso de la Unión expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), el cual establece todas las prerrogativas, a que tienen derechos los partidos políticos, así como sus obligaciones, así también se establecen cuáles son las condiciones para la realización de elección federal.

Mismo que se encontraba a cargo del IFE, quien fuera el órgano rector de la organización de las elecciones a nivel nacional, la integración de las mesas directivas de casilla, el plazo de las precampañas y campañas, así como también de los delitos electorales que son sancionados por la ley penal, su objetivo es llevar a cabo campañas con orden, A fin de contar con una institución imparcial que dé certeza, transparencia y legalidad a las elecciones federales.

Al lado se estableció el tribunal electoral (TRIFE), quién tenía la función de revisar la legalidad de los actos de autoridad electoral administrativa federal, se presentaba como un órgano con total autonomía que garantizaba que la actuación del IFE se ciñera a los procedimientos y principios establecidos en la constitución y el COFIPE. Se trató de un consiente paso a la plena judicialización de los conflictos político-electorales que se culminarían años más tarde

En 1993 mediante la reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales aprobada ese año, el Poder Legislativo de la Unión otorgó al IFE las siguientes atribuciones: Declarar la validez de las elecciones de diputados y senadores; expedir constancias de mayoría para los ganadores de estos cargos y establecer topes a los gastos de campaña.

EL Órgano electoral federal había estado bajo la dirección del gobierno a través del Secretario de Gobernación y en última instancia dirigido por el presidente de la República hasta 1990. En ese año se sentaron las bases para sustraer la influencia del Poder Ejecutivo, colocándolo bajo un esquema de autonomía. A pesar de que en ese año no se estableció una independencia política real, se reconocía al IFE como el organismo depositario de la autoridad electoral ajeno al cuerpo gubernamental.

En 1990, dentro del IFE, se da el inicio de un diferido proceso de rediseño institucional.

La ley en materia tuvo cambios entre 1990. Posterior se integró el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos en el año 2003 (IFAI) y la comisión nacional de derechos humanos estos organismos marcan derroteros éticos a la gobernanza de los distintos órganos e instituciones del estado. Desde la crisis de las instituciones políticas que vivió México a partir del cuestionamiento ciudadano al proceso electoral, hacia como la exigencia de la sociedad civil por una clara rendición de cuentas y la demanda por defender los derechos humanos, se perfilan líneas de control y regulación ciudadana a las acciones o programas d gobierno, lo que implica determinar imperativos éticos a la gobernanza que trascienden sus razonamientos técnicos.

Para el año 1996, el IFE fue establecido como un "organismo público autónomo", que, de acuerdo con Ugalde Calderón, "al ser establecidos y configurados directamente en la Constitución, tienen independencia jurídica de los poderes clásicos del Estado, lo que se traduce en autonomía orgánica y funcional" (2010: 256). Si bien el rasgo de autonomía ya se había establecido con las reformas electorales precedentes, en la reforma de 1996 se agregó al texto constitucional el nombre del instituto y se otorgó autonomía plena al suprimirse el consejero del Poder Ejecutivo. Para Méndez de Hoyos esto significó el inicio del desmantelamiento del control del gobierno sobre los procesos electorales

Cambios significativos también ocurrieron en 1993, 1994 y 1996. Parte nodal de este último período de reformas fue la construcción de un terreno de juego parejo para todos los jugadores. En este sentido, muy importantes fueron las adecuaciones en cuanto al financiamiento público de los partidos y el acceso de estos a los medios de comunicación masiva, antes tan inequitativo en favor del PRI. Además, por primera vez en la historia, un tribunal jurisdiccional tuvo la atribución de calificar las elecciones de los presuntos diputados y senadores, pues antes existía un proceso de auto calificación.

Es cierto que en sus primeros 6 años el IFE estuvo presidido por el secretario de gobernación federal. Pero partir de 1996 quedó totalmente ciudadanizado su Consejo General, con lo que el gobierno quedaba fuera del manejo y control de las elecciones.

Llegando a 1996, se considera como la última ley, misma que fue producto de la reforma llamada "definitiva", la cual gracias a los exámenes a los que se sometió esta

última ley dieron incipiente a la elección federal de diputados de 1997, en donde el PRI perdió la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados, por primera vez en su historia, y en la elección presidencial de la República, en el año 2000, en donde el PRI perdió, también por primera vez en su historia, la elección.

El sistema de partido tenía un giro muy importante en estos años y los cambios en el sistema electoral parecía que mostraba buenos resultados. México llegaba a consolidar su transición democrática.

Pero en las elecciones de 2003 mostró, de nueva cuenta, una faceta muy desagradable. En esta lección intermedia, la participación electoral apenas llegó alrededor de 40% del listado nominal. Con una abstención del 60%, la autoridad electoral, las leyes y las instituciones, tenían que reflexionar acerca del alejamiento de los ciudadanos de las urnas. Sin participación no se fortalecía la representación, por el contrario. Era la primera llamada de una crisis que venía en el sistema electoral y político.

Una serie de sucesos se dieron entre 2003 y la elección de 2006, en donde la autoridad electoral, tan bien examinada en el final de la década de los años 1990, mostró fisuras comenzando por la integración de su Consejo General, pues en la designación de los consejeros, los dos partidos políticos mayoritarios actuaron facciosamente asegurados que los nuevos consejeros fueran a fines a sus intereses, aunque no conservaran la imparcialidad requerida.

La autoridad electoral, mostraba una gran fisura y ello se expresó en la elección federal de 2006 en donde los problemas de su integración, más la laxitud en algunos de los actos, llevaron a la acusación de fraude y a una muy profunda crisis política en el país de la cual no se han repuesto las instituciones electorales, ni los partidos políticos.

En todo este tramo, hay que incluir a la otra gran institución del sistema electoral mexicano: al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el cual estuvo también señalado como parcial de la elección del 2006.

La situación tan difícil y crítica que generó resultado de esta elección, obligó a una nueva Reforma Electoral, la de 2007-2008, en donde se modificaron múltiples aspectos, entre ellos el referente a la integración del IFE, la unificación de calendarios electorales

en el país, el Sistema de Medios de Impugnación, las precampañas y el acceso a los medios de comunicación de los partidos y sus candidatos, entre otros aspectos.

Pero esta última reforma dejó muy claro el ambiente, y la discusión, que los partidos políticos están en el centro de los procesos electorales y no los ciudadanos, por lo que los múltiples aspectos señalados y exigidos por diversos actores quedaron al margen de la Ley Electoral, como el asunto de las candidaturas independientes que no fue totalmente establecido.

Desde el punto de vista de Montesquieu, las leyes electorales son fundamentales en la forma de gobierno democrática, pero también quienes ejercen el poder se preocupan por legitimar su ascenso, y sus actos a través de leyes de mecanismos complejos para organizar elecciones, recordemos que desde la antigüedad es como se han alcanzado el mando.

La legislación electoral ha dado pauta y apertura a la competencia política entre los partidos, logrando establecer un sistema de partidos con pluralismo moderado puntual, siendo un sistema que incentiva la alternancia entre los partidos consolidados pero que limita la formación de un partido hegemónico, lo cual se ha dispuesto en la legislación dando como resultado una mayor representación de los partidos de oposición en el Congreso de la Unión, a través de los diversos mecanismos de distribución de escaños, tales como mayoría relativa, representación proporcional y primera minoría en el caso del Senado.

La democracia representativa se caracteriza por el carácter competitivo de las elecciones, el ejercicio de la ciudadanía y el respeto de las garantías constitucionales, a razón de ello, las reformas electorales han permitido a los partidos financiamiento público del gobierno, así como la creación de figuras de participación ciudadana como las Agrupaciones Políticas Nacionales, como un instrumento de vinculación con la sociedad.

La creación del Instituto Federal Electoral, representó el episodio más importante en la historia de la legislación electoral y del sistema electoral en México, ya que por primera vez se creaba una autoridad que se encargaría, al margen del gobierno, de organizar, desarrollar y sancionar todo el proceso electoral.

## **2.4 Estructura y función de las instituciones electorales nacionales y locales**

Por función electoral debemos entender la especificación normativa de una actividad primordial del Estado referida a la organización, realización y calificación de las elecciones como mecanismo de integración de los órganos representativos del poder público, se trata de una función que se enmarca dentro de las funciones ya federal como estatales en la medida en la que se lleva a cabo por determinadas entidades administrativas y jurisdiccionales especializadas en qué son órganos del Estado y qué, en cuando a ella, desarrollan un tipo específico de tareas, que son las de realizar los procesos electorales de donde manda la representación política democrática.

La función electoral resulta del diverso grado de detalle con el que el ordenamiento jurídico público determina la realización de determinadas actividades, así como los órganos encargados de llevarlas a cabo y el grado de autonomía, especialización y profesionalismo con el que estos están dados.

Los procesos electorales en México, a través de una serie de reformas constitucionales plasmadas en códigos y leyes, han enmarcado la estructura actual en la cual se elige a los representantes políticos en el marco de mayor competencia política bajo los principios de la democracia [...] Se abrieron las posibilidades para que los ciudadanos eligieran distintas alternativas políticas en un espacio de mayor libertad [...] (Castañeda, Barrios 2020: 52,53).

Las funciones públicas pueden tener una pluralidad de especificidades, dependiendo de los elementos que se desarrollan, para el caso, en el cual, de ser necesario, resulta normal que se adquieran un -status- específico como una función particular. El hecho que haya determinadas funciones encomendadas a los órganos públicos que pueden llegar a vivir una particularidad, dependen del grado de especificidad y profesionalismo que requieren, así como de la relevancia particular que el tema tiene en algún momento histórico político determinado. En ese entendido, no es casual que en México la función electoral se haya especificado en el plano constitucional hasta la reforma de 1990, cuándo la necesidad de un órgano competitivo en su desempeño y

autonomía en sus decisiones fuese el encargado de la realización de los comicios, mismo que se planteó como una necesidad ineludible para encausarla realización de las elecciones.

### **2.4.1 Funciones del Instituto Nacional Electoral**

Las instituciones electorales fueron creadas con el propósito expreso y la responsabilidad legal de administrar uno o más de los elementos que son esenciales para la conducción de las elecciones, y de los instrumentos de democracia directa como referendos, iniciativas ciudadanas o revocatoria de mandato según aplique, todo ello dentro del marco legal.

Desde 1990, año en que se crea el Instituto Federal Electoral como órgano depositario de la autoridad electoral, es el responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones; en virtud de lo anterior, entre otros fines, este órgano contribuye al desarrollo de la vida democrática.

El ahora, Instituto Nacional Electoral (INE) es el encargado de organizar las elecciones federales. Además, existen los institutos electorales de las 32 entidades federativas que ejecutan los procesos electorales locales. Cada una de estas instituciones es responsable de velar por el cumplimiento de las leyes electorales en sus respectivos ámbitos.

El INE es un organismo público autónomo de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento. Está dotado de personalidad jurídica (tiene libertad para obligarse y adquirir derechos) y patrimonio propio (administra directamente los recursos con los que opera). En la realización de todas sus actividades el INE debe guiarse por cinco principios rectores: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad (artículos 41, Base V, primer párrafo y 116, fracción IV, inciso b de la CPEUM).

El artículo 41 Constitucional, en su parte conducente, establece que el Instituto Nacional Electoral es el depositario de la autoridad electoral y el responsable del ejercicio

de la función estatal de organizar las elecciones federales; destacando que tendrá a su cargo, en forma integral y directa, las actividades relativas a los derechos y prerrogativas de las Agrupaciones Políticas Nacionales. Asimismo, el artículo invocado señala que el Instituto Federal Electoral, en ejercicio de esa función estatal, regirá sus actividades conforme a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Derivado de lo anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) define estos cinco principios de la siguiente manera (Jurisprudencia P./J.144/2005):

Como primer principio hallamos la certeza, según los códigos de ética de la función electoral.

Certeza: Son los actos y acciones de las personas servidoras públicas electorales deberán ser previsibles y estar dotadas de veracidad, certidumbre y apego a los hechos, esto es, que los resultados de sus actividades sean completamente verificables, fidedignos y confiables, aplicando la misma solución jurídica al mismo supuesto de hecho (DOF 2019, p. 2), esto es, dotar de facultades expresas a las autoridades, de modo que todos los participantes en el proceso electoral conozcan previamente con claridad y seguridad las reglas a las que están sujetas su propia actuación y la de las autoridades electorales.

Segundo termino se presenta la Legalidad: Siendo está, los actos y acciones de las personas servidoras públicas electorales están sujetas a procedimientos regulados y guiados por el absoluto respeto a la ley, en particular los derechos fundamentales, con especial énfasis en la salvaguarda de los derechos político-electorales, conforme al Estado Democrático de Derecho (Entendida cómo locación de la autoridad electoral sin tener algún tipo de preferencia por cualquiera de las partes involucradas (OF 2019, p. 2), comparece como la caución formal para que los ciudadanos y las autoridades electorales actúen en estricto apego a las disposiciones consignadas en la ley, de tal manera que no se emitan o desplieguen conductas caprichosas o arbitrarias al margen del texto normativo.

Vendría siendo un compromiso ostenta la regulación por consiguiente una limitación del poder, ya que, el ejercicio de este, para ser válido, debe estar fundado en alguna norma que expresamente le permita actuar y dicha actuación debe estar ajustada a los parámetros que la misma le permita.

En cuanto a la imparcialidad, esta, entendida como la actuación de la autoridad electoral sin tener algún tipo de preferencia por cualquiera de las partes que estuvieran involucradas, en virtud de ese principio, ningún tipo de interés político o de otro tipo debe determinar, ni influenciar siquiera, la actuación del INE.

Consiste en que en el ejercicio de sus funciones las autoridades electorales eviten irregularidades, desviaciones o la proclividad partidista, en consecuencia, la equidad en contiendas electorales es el principio fundamental que deben ser cuidados y respetados como ya se mencionó por todos los actores involucrados, pues ambos le dan viabilidad y continuidad al sistema democrático, pues existe el compromiso en el sistema democrático y por ello se asumen responsabilidades jurídicas específicas y limitaciones en cuanto a derechos, que sean respetados y se cumpla el propósito final que es el fortalecimiento de la vida democrática y la legitimidad de nuestro sistemas.

Una contienda democrática tiene que ser equilibrada y justa para que los resultados electorales, sean los que sean surjan de una decisión de los ciudadanos en las urnas y no debes equilibrios provocados queridamente por la autoridad electoral (Henríquez, J. Jesús, 2007:271-317)

Autonomía o Independencia en el funcionamiento y en las decisiones de las autoridades electorales: son funciones que constituyen aspectos fundamentales para la consolidación de la democracia, ya que con los mismos se garantiza que tales decisiones sean adoptadas en forma imparcial y en estricto apego a la ley, ello implica una garantía constitucional a favor de los ciudadanos y de los propios partidos políticos. Se refiere a la situación institucional que permite a las autoridades electorales emitir sus decisiones con plena imparcialidad y en estricto apego a la normatividad aplicable al caso, sin tener que acatar o someterse a indicaciones, instrucciones, sugerencias o insinuaciones provenientes de superiores jerárquicos, de otros poderes del Estado o de personas con las que guardan alguna relación de afinidad política, social o cultural.

Es la garantía y atributos con los que cuentan los órganos y autoridades para actuar con absoluta libertad y respondiendo exclusivamente a la ley

Objetividad, el principio de objetividad en materia electoral, ha sido definido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación como aquel que obliga a que las normas y mecanismos del proceso electoral estén diseñadas para evitar situaciones conflictivas sobre los actos previos a la jornada electoral, durante su desarrollo y en las etapas posteriores a la misma. Obliga a que las normas y mecanismos del proceso electoral estén diseñadas para evitar situaciones conflictivas sobre los actos previos a la jornada electoral, durante su desarrollo y en las etapas posteriores a la misma.

Este principio debe traducirse en una valoración de los elementos a partir de los cuales deben tomarse las decisiones por parte de la autoridad electoral de manera no subjetiva y de forma desinteresada, analizando todos los asuntos a la luz de los acontecimientos, de los hechos ciertos, verificables y comprobables y no partiendo de suposiciones ni de prejuicios, para que resulte racionalmente aceptable para todos los actores involucrados.

Mediante sus actos se regulan: el funcionamiento de las agrupaciones y partidos políticos, el financiamiento público, la propaganda electoral, el registro de candidatos, las listas nominales, entre otras.

Su función es planear, organizar, ejecutar y supervisar todas las actividades necesarias para la efectiva renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo. Para complementar la regulación existente, las autoridades electorales administrativas tienen facultades para emitir cierto tipo de normas, como reglamentos, acuerdos y lineamientos.

Máxima publicidad: Señala todos los actos y la información se encuentran en poder del INE, mismos que son públicos. Sólo podrán ser reservados en casos previstos por la ley y plenamente justificados bajo ciertas circunstancias.

Refiere a las personas servidoras publicas electorales, mismas que deben explicar con claridad las razones de sus decisiones, proporcionar información en la que cada una de ellas se basa, así como asegurar el acceso razonable y efectivo a la documentación e información pertinentes en el marco de la ley garantizando el derecho de acceso a la

información, para lo cual deberán resguardarla, en términos de lo dispuesto en la normatividad aplicable.

La información en poder de las personas servidoras públicas electorales es pública con excepción de los casos de reserva y confidencialidad previstos en la ley de la materia, los cuales deberán atenderse en término de lo dispuesto por dichas leyes. Se evitará el acceso o compartir información reservada o confidencial sin causa justificada.

Los principios electorales sirven como columna vertebral al sistema electoral, también conducen la actuación judicial de las autoridades electorales. Estos principios igualmente se utilizan para la interpretación e integración de las normas, colmando las lagunas jurídicas existentes.

## **2.4.2 Estructura del Instituto Nacional Electoral**

El artículo 41 de la Constitución federal prevé el mecanismo para la designación del Consejo General del INE, quien es el máximo órgano de dirección. Dicho procedimiento pasa por una convocatoria pública por parte de la Cámara de Diputados, quienes eligen a los designados, hasta por la instalación de un Comité Técnico de Evaluación, quienes determinarán el conocimiento y capacidad de los interesados.

El Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género guíen todas las actividades del Instituto. El Consejo General se integra por una Consejera o Consejero Presidente, diez Consejeras y Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros del Poder Legislativo, personas representantes de los partidos políticos y una Secretaria o Secretario Ejecutivo.

Se han hecho acuerdos entre las diferentes fuerzas políticas para garantizar que quienes integren al INE, representen sus intereses. A tal grado que, se puede identificar a qué fuerza respaldan los integrantes del Consejo General del INE.

Se debe vigilar que los aspirantes que se postulen cumplan con los requisitos legales y constitucionales.

Los Consejeros Electorales serán elegidos de conformidad con el procedimiento establecido por el Apartado A de la Base V del artículo 41 de la Constitución.

Los Consejeros Electorales durarán en su cargo nueve años, serán renovados en forma escalonada y no podrán ser reelectos. El Consejero Presidente y los Consejeros Electorales rendirán la protesta de ley en sesión que celebre el Consejo General dentro de las veinticuatro horas siguientes a la elección; el primero lo hará por sí mismo y después tomará la protesta a los Consejeros electos. El Secretario Ejecutivo será nombrado y removido por las dos terceras partes del Consejo General a propuesta del Consejero Presidente. Cada partido político nacional designará a un representante propietario y un suplente con voz, pero sin voto. Los partidos podrán sustituir en todo tiempo a sus representantes, dando con oportunidad el aviso correspondiente al Consejero Presidente.

## **2.5 Reformas en materia electoral aplicadas anteriormente para la transición de Instituto Federal Electoral a Instituto Nacional Electoral.**

El diez de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la última reforma político-electoral del Estado mexicano. Al respecto, destaca la desaparición del Instituto Federal Electoral y la creación del Instituto Nacional Electoral como un nuevo órgano administrativo nacional, mismo que cuenta con diversas facultades exclusivas tanto en los procesos electorales federales como los locales, demeritando con ello la competencia de los órganos electorales de carácter administrativo de las entidades federativas.

Lo anterior, derivado de ello, después de las elecciones ordinarias de 2012 caracterizadas por la iniquidad en el uso de los medios de comunicación, diversos actores pusieron en tela de juicio las reglas del juego. Previamente acordadas. Para la competencia. Lo cual colocó en la mesa de debate temas como la concentración de la organización electoral Federal y local en una misma institución, así como las candidaturas independientes la segunda vuelta y la relación entre otros aspectos, lo cual fue resuelto

a través de un nuevo “arreglo” político caracterizado por el corto alcance de los cambios institucionales y la inclusión de nuevos actores en la ámbito electoral.

La creación del INE supone la estandarización de los procesos electorales en todo el país tanto en términos de normatividad y legislación como en términos logísticos y operativos; sin embargo ¿qué tanto esta iniciativa corrompe el federalismo y fortalece al centralismo ¿Por qué no se hizo a la inversa fortalecer a los órganos locales son la homologación de los órganos electorales locales se fractura el principio de subsidiariedad, principio fundamental del federalismo que en su significado más amplio determina que los problemas deben ser resueltos por la autoridad más próxima a ellos.

De la Constitución federal se desprende que, en el Estado mexicano, tanto la Federación como los estados locales son soberanos dentro de su competencia. Es decir, el ordenamiento normativo superior es la Constitución General y es ésta última la cual regula los dos órdenes coexistentes, su interrelación, interdependencia y su idéntica jerarquía. La soberanía de las entidades federativas debe entenderse como la autonomía de poder decidir cuestiones relativas a su régimen interior, la cual se ejerce a través del poder público estatal.

Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha pronunciado que los artículos en mención son postulados que indudablemente consagran la autonomía de las entidades federativas en cuanto a su régimen interno, así como el ejercicio soberano del poder local. Por su parte, el artículo 116 de la Ley Fundamental del Estado mexicano define cómo debe de caracterizarse la estructura y funcionamiento de los estados locales como integrantes de la Federación. Dentro de dicha estructura se encuentra el establecimiento de órganos electorales administrativos y jurisdiccionales autónomos e independientes que constituyen una pieza fundamental en el rompecabezas de instituciones que conforman el sistema electoral mexicano, como entes encargados de organizar y velar por la regularidad de los procesos electorales llevados a cabo dentro de su demarcación competencial. Las atribuciones otorgadas a estos órganos de los estados se dirigen a garantizar la autenticidad y legalidad de los procesos en que se resuelven aspectos de sus regímenes interiores, constituyendo con ello la expresión más clara de la forma del Estado mexicano: el federalismo.

Institucionalizar de este modo el modelo de organización electoral, significa que las elecciones no deben gestionarse por un único órgano electoral, ni controlarse por un único tribunal, sino por un conjunto de instituciones, de conformidad con el tipo y el ámbito de cada elección. Así pues, el sistema electoral mexicano se complementa con la existencia de institutos y tribunales electorales en cada una de las entidades federativas para organizar los procesos electorales de cada una de ellas y controlar la legalidad y regularidad de éstos. Hacer una división territorial del poder que se implementa a través de una partición funcional y competencial que diferencia los ámbitos posibles de actuación de cada nivel de gobierno, contribuye a salvaguardar la libertad.

La transición fue el curso de construcción de instituciones, de formación de consensos, no sólo entre las fuerzas políticas, sino entre diferentes actores que fueron adoptando.

Sin menoscabo de cada una de las reformas electorales tres reformas en México han sido sustanciales; la primera la creación del INE, la segunda la ciudadanización del INE y la tercera la desaparición del IE y la creación del INE La reforma detiene puntos nodales aspectos sencillos, pero también significativos y aspectos triviales o que en la operación van a generar serias dificultades. Entre los aspectos centrales se encuentra la promulgación de la Ley General de Partidos Políticos, la paridad de género la normalización de las candidaturas independientes y el reemplazo del IE por el INE y en términos operativos la casilla inicia en elecciones concurrente, es decir, cuando hay elecciones locales y federales

## **2.6 Importancia de la participación de los Organismos Públicos locales Electorales**

Es importante hacer una reflexión sobre el camino andado en materia de democracia: la transición democrática de nuestro país significa el tránsito de un sistema de partido hegemónico a un sistema de partidos plural y competitivo; la construcción instituciones, de órganos electorales autónomos, de formación de consensos, no sólo

entre las fuerzas políticas, sino entre diferentes actores, que ha logrado garantizar, en lo general, elecciones libres y transparentes, comprometiéndose con la demanda de que el voto se contara y contara para la conformación de los poderes y la representación política, en donde, sin duda alguna, los órganos locales han sido los que han dado lugar a esta transición. La alternancia del poder se dio por primera vez en los municipios, luego en las gubernaturas y, finalmente, en la presidencia de la República. Por lo que la publicación de esta última reforma en materia político-electoral viene a demeritar las funciones y atribuciones que las instituciones locales han venido realizando a lo largo de su historia, mismas que, han contribuido al fortalecimiento del sistema democrático nacional.

La democratización del Estado mexicano ha alimentado al proceso de federalización en materia electoral, gracias a que lo local poco a poco ha cobrado relevancia dada su particularidad. Es decir, durante la época de la hegemonía del partido dominante, las legislaturas de los estados de la República básicamente establecieron en su normatividad electoral lo mismo que disponía la legislación federal, en consecuencia, se podría decir que el sistema electoral mexicano era de carácter nacional; sin embargo, con la apertura de las distintas fuerzas partidarias, este sistema nacional fue fragmentándose ocasionando que las condiciones políticas que caracterizaban a las entidades federativas empezaran a ser diferentes, en consecuencia, la mecánica se invirtió y el fuerte activismo reformista local dio lugar.

Si bien es cierto que los cambios federales habían servido de criterio orientador para integrar los órganos electorales locales, también lo es que las legislaturas de las entidades federativas no contaban con parámetros mínimos para diseñar sus sistemas electorales. Ante esta situación, el Constituyente Permanente en 1996 se dio a la tarea de reformar de nueva cuenta la Constitución Federal para establecer los requisitos mínimos que deben contener las constituciones y leyes electorales locales en virtud de que los órganos encargados de la organización y desarrollo de sus procesos electorales eran sumamente disímboles.

En México, la organización electoral constituye un andamiaje jurídico con niveles de eficacia y solidez producto de diversos acontecimientos políticos, económicos, sociales y culturales que han marcado el proceso de democratización en nuestro país.

Cesar Astudillo estima que el modelo de organización electoral mexicano gira en torno a cuatro principios: la estatalidad, tecnificación, especialización y descentralización de la función.

La estatalidad se refiere a que las funciones están encomendadas a órganos encargados de organizar y calificar las elecciones como actividades que posibilitan la emisión del derecho al sufragio, logran la representación política, hacen viable la sustitución periódica de los gobernantes y contribuyen al desarrollo democrático del país. La tecnificación se refiere a que las funciones electorales deben estar adscritas a órganos a los que se les garantice un ámbito de actuación institucional propio, ajeno a condicionamientos políticos, ejercido mediante un cuerpo profesional de funcionarios con el objeto de que los comicios adquirieran un mayor grado de credibilidad y confiabilidad.

El principio de especialización como uno de los ejes principales del modelo de organización electoral en México, se refiere a la separación y especialización de las funciones electorales en dos órganos: uno de naturaleza administrativa encargado de las labores de gestión del proceso electoral y otro de origen jurisdiccional con atribuciones para el control de la regularidad de las elecciones. Por último, el principio de descentralización se refiere a la necesidad de reiterar que el modelo de organización electoral en México debe respetar la naturaleza de su Estado federal, razón por la cual, su edificación debe ser compatible con el modelo de organización electoral y se crea el Instituto Estatal Electoral como un órgano constitucionalmente autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, con ello, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A este nuevo Instituto se le encomienda la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos en los que se requieran consulta pública; queda establecido que la integración debe ser en número impar para así evitar el riesgo de empates en la toma de decisiones, por ello, este Instituto estaría integrado por: un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, todos elegidos por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados presentes en el Congreso local a través de la convocatoria que el propio Congreso o Diputación Permanente expida, por un

período de tres años y con posibilidad de reelección: un Secretario General y un representante de cada partido político.

## **RECAPITULACIÓN DEL SEGUNDO CAPITULO**

Luego del proceso electoral 2018-2019, hemos podido observar cómo los órganos electorales locales han sido severamente criticados por su actuar, aun y cuando su guía y gestión se haya realizado en apego a la norma constitucional y legal; es por ello, que se considera que la base de esas críticas deviene principalmente de la actual idea de que los poderes públicos tienen la capacidad de incidir en las determinaciones de los institutos y tribunales locales y federales, lo cual como se ha señalado es totalmente contrario a la intención del legislador al crear este tipo de órganos, pues la generación de imparcialidad, independencia y autonomía fueron las razones principales para que se modificara el sistema electoral a partir de 1997. La independencia de las autoridades electorales tanto federales como locales sigue siendo un tema que produce desconfianza en la ciudadanía y sobre el cual se tienen que plantear las nuevas directrices para su reivindicación, cuestión que en apartado posterior tratará de realizarse.

## **CAPITULO III**

### **DEMOCRACIA REPRESENTATIVA**

## INTRODUCCIÓN

El surgimiento de partidos que representan intereses cada vez más plurales, pero focalizados, implica también que existe una necesidad imperiosa de encontrar alianzas políticas cada vez más diversas. El análisis sobre las coaliciones electorales, que ha aumentado en años recientes, se ha enfocado en elecciones nacionales y legislativas federales a lo largo del continente, dejando de lado las elecciones a nivel subnacional o estatal y no ofrece datos empíricos sobre el axioma fundamental que existe respecto de dichas coaliciones, a saber, que, en efecto, éstas permiten a los partidos aumentar sus posibilidades de obtener una victoria en las elecciones, especialmente en contiendas por un único cargo.

No podemos olvidar que las estructuras democráticas actuales no son sino el fruto de procesos históricos que nunca están libres de tensiones ni contradicciones. Uno de los mejores ejemplos es la Revolución mexicana, que devino fuente de legitimidad para los gobiernos posrevolucionarios, pero cuyos principios de libertad política y autonomía se vieron subsumidos por el clientelismo, el paternalismo y el centralismo que habían sido contruidos cuidadosamente por el partido hegemónico.

En la génesis democrática, la elección es uno de los principios centrales del proceso político, por lo que buena parte del camino a la transición depende de la actitud de los actores en cada momento.

Un análisis de este tipo enfrenta la dificultad de definir las restricciones a la elección que imponen las condiciones objetivas, lo que puede conducir a equivocaciones respecto de las posibilidades inherentes a una determinada situación histórica eludiendo algunas que de hecho son posibles o esperando engañosamente lo imposible. Esto no quiere decir que

La situación histórica y con base en algunos hechos posibles y quizá engañosa nos han llevado a pensar en las condiciones viables determinen todo el proceso y a la vez ponen límites a los espacios de decisión, lo que significa que las transiciones

dependen de las características de los actores que las protagonizan y de las decisiones que éstos toman en las condiciones sociales, políticas y económicas dadas.

Democracia, esta, surge de los términos griegos *dêmos* y *krátos*, el primero es conocido como pueblo y el segundo con significado de poder, siendo así, el concepto mismo quien ha sido abordado desde la presunción como forma de gobierno a través del ejercicio de sufragio, refiriendo a las candidaturas con objetivo de obtener dicho poder.

Aristóteles fue el primero que recogió bajo un mismo rubro la historia institucional de un estado y el examen sistemático del mejor régimen político. De un modo programático expone esta concepción metódica al final de la *Ética Nicomáquea*, cuando dice que, luego de estudiar lo expuesto por sus predecesores, «partiendo de las constituciones que hemos coleccionado, es necesario considerar qué cosas salvan o destruyen a las ciudades y cuáles a cada uno de los regímenes.<sup>13</sup> Aristóteles restringe su referencia claramente al afirmar “es necesario establecer un límite para el aumento de los ciudadanos de la masa (*tò plêthos*, la clase inferior), que sea el punto en el que esta masa supere, pero no sobrepase en mucho la suma de la clase superior y de los del medio” (VI, 4, 1319b, 12-14).

Aristóteles utilizará un significado descriptivo del término «democracia», aplicado al régimen político sobre la base de la condición social y económica de sus principales sustentadores.

La tercera especie de democracia está abierta a la participación de todos los hombres libres, es decir, que sean descendientes tanto por parte de padre como de madre de legítimos ciudadanos, y, probablemente, de un matrimonio legítimo, ya que en caso de hijos bastardos no se los incluía directamente en el cuerpo de ciudadanos, a menos que se dieran circunstancias excepcionales (Pol., iii, 5, 1278a, 26-34; Ath.Pol., 42, 1) 52

Aristóteles expone simultáneamente las instituciones quienes son necesarias para satisfacer las exigencias centrales de igualdad, de soberanía y de justicia distributiva.

---

<sup>13</sup> En, X, 10, 1181b 15-19

Estas mismas instituciones serán, con matices, también las más apropiadas para la república (*politeía*).

Como también expone las propiedades sobresalientes de la que constituye el ejemplo más claro de la mejor democracia, la del pueblo campesino-agrario, (supuestamente idealizada como la constitución ancestral, e históricamente ligada a la república de los hoplitas), esboza un modelo de constitución en la que se mezclan, por un lado, los rasgos democráticos, —por ejemplo, el hecho de que el pueblo siga siendo soberano y participe de la Asamblea y de los tribunales populares.

Hoy en día, las democracias modernas están centradas en la consagración del individuo, y en derechos que protejan dicha individualidad y una idea de libertad negativa muy diferente a la *eleutheria* que consagraba al ciudadano antiguo. De esta manera se termina dejando fuera del juego toda presunción de pueblo como poder colectivo. El pueblo hoy es la agregación de los individuos, es la suma de la totalidad de la población (Lefort 1994; 2004; Rosanvallon 1995; Tocqueville 1978). Al presente, el pueblo son todos y hasta el hombre más acaudalado de la ciudad puede argumentar que pertenece al pueblo. Ya no importa la clase, sino que el pueblo viene a ser entendido como la suma de cada-uno-de los integrantes de la Nación. En este sentido, el Estado de Derecho viene a ser una serie de procedimientos mínimos que permiten a los individuos y al sistema político constituirse como una «democracia». Por lo general se enuncian como libertades que deben estar consagradas en la ley.

Lo que se expresa aquí no son más que lo que Rawls (1979) llama las libertades básicas antedichas en su primer principio de justicia. Para Rawls son libertades necesarias para una sociedad ordenada que permita el juego democrático, pero esto no puede ser aceptado de manera inconsciente. Como bien observa Macpherson, estas libertades son antes características de una sociedad liberal que democrática.

El juego de partidos competitivos existía incluso antes de la ampliación del sufragio. De hecho, una sociedad así ya existía en la Inglaterra de finales del siglo XIX, cuando la participación ciudadana alcanzaba apenas el 17% de la población adulta (Dahl 2005). La fundación del Estado de Derecho y del entramado institucional y representativo inspirado

en Montesquieu fue antes un reconocimiento de la nueva sociedad individualista y de “la idea de proporcionar las condiciones necesarias para la implantación de una sociedad mercantil” (Macpherson 1968, 63) que unos requerimientos para fundar la igualdad política y la soberanía popular. Basándome en Macpherson y en los estudios de las fundaciones de las Repúblicas modernas, sostengo que la institución del Estado de Derecho es antes un diseño y una decisión política que una cuestión asociada a la naturaleza humana.

La democracia moderna, rescatando los ideales y la experiencia de las antiguas ciudades-estado griegas, fue abriéndose paso, mediante luchas de ideas, luchas sociales, revoluciones y cruentas guerras, contra las monarquías, las tiranías y las oligarquías que gobernaron por siglos a los pueblos

Merecidamente esta oportunidad de participación de “la muchedumbre” en el gobierno aparece como una garantía y al mismo tiempo como una demostración incuestionable de la *eleuthería*, es decir, de la independencia y soberanía de aquellos más desprovistos de recursos materiales e intelectuales dentro de la ciudad-estado- la revolución tuvo gran efecto entre las clases sociales revolucionario.

Por otra parte, tal como arguye Dahl (1989), la democracia moderna se reduce a dos condiciones definitorias: la participación y la oposición. La participación entendida como individuos que ejercen sufragio. La oposición entendida como la posibilidad de votar por más de una opción. En la medida en que esas condiciones se cumplan, Robert Dahl sostendría que estamos en presencia de una democracia.

Ahora bien, dentro del marco Estado moderno, podemos definir a la democracia como un método o conjunto de reglas de procedimiento para la construcción de gobierno y formación de decisiones políticas de acuerdo a una ideología específico, es aquí el momento importante y relevante del ejercicio de las Instituciones electorales que representan a la democracia.

Desde esta óptica, un régimen democrático implicaría, entre otras cosas, que sus órganos legislativos o ejecutivos estén compuestos por miembros elegidos por el pueblo, directa o indirectamente; que consten de ciudadanos sin distinción de raza, religión o

condición social y económica con capacidad para votar y elegir representantes; esto es, una igualdad de voto; y que prepondere el principio de mayoría sin afectar los derechos de las minorías. A esto se le llamaría democracia representativa.

El término utilizado por Heródoto para designar el régimen democrático, isonomía puede tener dos significados distintos según la raíz de la que derive el sufijonomía, del verbo *némein* (distribuir) o del sustantivo *nómos* (ley).

En párrafo anterior se puede evidenciar que por isonomía se entendía una forma de gobierno. Un tipo de *politeia*. Quienes abrazaban el gobierno democrático le hacían llamar a la *demokratía* con el nombre de isonomía. Esta es considerada la primera referencia histórica al gobierno popular o democrático. Usaba el nombre de isonomía (Godoy 2012).

Así pues, podemos definir a la isonomía como la voz de un tipo de gobierno en que la soberanía reside en la mayoría, en un gobierno donde todos gozan de libertad (*eleutheria*), debido a que la ley consagró la igualdad política<sup>14</sup>. Tal como arguye Aristóteles, el fundamento de la democracia es la libertad fundada en la igualdad.

Por su parte, la democracia moderna, representativa, se funda en un principio que pareciese ser semejante a la isonomía, no obstante, implica notables diferencias. Este principio es el de Estado de Derecho. Las sociedades liberales modernas han asumido el principio de la igualdad ante la ley, pero de una manera muy distinta que lo que implicaba la antigua igualdad ante la ley

Ahora bien, dentro del marco Estado moderno, podemos definir a la democracia como un método o conjunto de reglas de procedimiento para la construcción de gobierno y formación de decisiones políticas de acuerdo a una ideología específica, es aquí el momento importante y relevante del ejercicio de las Instituciones electorales que representan a la democracia.

---

<sup>14</sup> Es necesario señalar que el concepto isonomía no tiene un uso exclusivo sólo en el gobierno democrático. Como bien nos advierte Arendt (1997), por isonomía se designa una relación entre iguales que pueden hacerse cargo del mundo dada su consagración política en la ley

### 3.1 OPLES CONTRIBUCIÓN A LA DEMOCRACIA

Como se mencionó en capítulo anterior, el surgimiento de partidos políticos representa intereses cada vez más plurales, pero focalizados, ello implica también que existe una necesidad imperiosa de encontrar alianzas políticas cada vez más diversas. El análisis sobre las coaliciones electorales, que ha aumentado en años recientes, se ha enfocado en elecciones nacionales y legislativas federales a lo largo del continente, dejando de lado las elecciones a nivel subnacional o estatal y no ofrece datos empíricos sobre el axioma fundamental que existe respecto de dichas coaliciones, a saber, que, en efecto, éstas permiten a los partidos aumentar sus posibilidades de obtener una victoria en las elecciones, especialmente en contiendas por un único cargo.

No podemos olvidar que las estructuras democráticas actuales no son sino el fruto de procesos históricos que nunca están libres de tensiones ni contradicciones. Uno de los mejores ejemplos es la Revolución mexicana, que devino fuente de legitimidad para los gobiernos posrevolucionarios, pero cuyos principios de libertad política y autonomía se vieron subsumidos por el clientelismo, el paternalismo y el centralismo que habían sido contruidos cuidadosamente por el partido hegemónico.

En la génesis democrática, la elección es uno de los principios centrales del proceso político, por lo que buena parte del camino a la transición depende de la actitud de los actores en cada momento.

La situación histórica y con base en algunos hechos posibles y quizá engañosos nos han llevado a pensar en las condiciones viables determinen todo el proceso y a la vez ponen límites a los espacios de decisión, lo que significa que las transiciones dependen de las características de los actores que las protagonizan y de las decisiones que éstos toman en las condiciones sociales, políticas y económicas dadas.

La elección es uno de los principios centrales del proceso político, por lo que buena parte del camino a la transición depende de la actitud de los actores en cada momento. Por lo tanto, no hay fenómeno cuyo significado real varié considerable como el de

elecciones. La idea general de impacto de las elecciones se refleja, en la siguiente definición: las elecciones representan el método democrático para designar a los representantes del pueblo. Las elecciones sean “lo más aproximado al control de gobierno por el pueblo que se alcanzó y como lo analizamos en su momento por la moderna sociedad industrializada por masas móviles” (Milbrath, 1972: 154).

Las elecciones pueden ser utilizadas para la designación de representantes, en consecuencia, las elecciones son prerrogativas de la democracia. El uso de las elecciones como técnica procedió a la evolución de democracias modernas, dando apertura a las instituciones, quienes son las encargadas de las reglas del juego en una sociedad o, más formalmente, los constreñimientos u obligaciones creados por los humanos que le dan forma a la interacción humana. En consecuencia, éstas estructuran los alicientes en el intercambio humano, ya sea político, social o económico. “El institucionalismo delinea la forma en la que la sociedad evoluciona en el tiempo y es, a la vez, la clave para entender el cambio histórico” (Noth, 1990: 3).

La distribución del poder tuvo un componente territorial, por lo que las democracias han desarrollado conjuntos de reglas del juego para procesar la variedad de intereses locales que suelen componer los espectros políticos. Distintas formas de autonomías regionales formaron parte de los entramados institucionales de las poliarquías, lo que implica la existencia de mecanismos para que las relaciones intergubernamentales resulten fluidas ahí donde pueden existir gobiernos de signos contrarios obligados a la concurrencia, incluidos mecanismos judiciales de arbitraje

Derivado de lo anterior surgen los organismos electorales de los estados mexicanos, por ello fue necesario hacer una reconstrucción del pasado histórico de nuestro país, mismos que fueron creados a principios de la última década del siglo XX, con la función esencial de preparar, organizar y computar sus respectivas elecciones de gobernador, legislatura y ayuntamientos. Desde el principio, todos estuvieron dotados de grados variables de autonomía respecto de sus respectivos gobiernos, autonomía que fue creciendo a través del tiempo, particularmente luego de 1996. En esto, los estados

seguían la pauta federal derivada de la aprobación en 1989 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y de la consecuente creación en 1990 del Instituto Federal Electoral (IFE). Algunos de estos organismos fueron llamados institutos electorales, otros consejos electorales, y alguno más comisión electoral, denotando estos nombres distintos modelos de organización interna, teniendo como cargo las elecciones locales con cuestión:

La función electoral es ejercida por un complejo institucional que normalmente actúa con independencia respecto de las tres ramas del poder público [ejecutivo, legislativo y judicial], la organización electoral que, debido a su creciente autonomía orgánica, funcional y presupuestal, ha venido a erigirse en una virtual cuarta rama del poder público. La organización electoral presenta habitualmente una estructura de forma piramidal a cuya cúspide, que es el organismo supremo electoral, se subordinan dependencias suyas localizadas en las distintas divisiones administrativas del territorio estatal para llegar finalmente a las mesas donde deben sufragar los ciudadanos. Augusto Hernández Becerra, "Organismos electorales", en Diccionario Electoral, Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL, 1989: 502).

La democracia es efectivamente una forma de organización social cuyo núcleo se ubica en la capacidad de los individuos para influir sobre los asuntos públicos y determinar el curso de las acciones en las diferentes esferas de la vida social.

Los OPLES son organizaciones alejadas de los controles gubernamentales y especializados en conducir de la mejor forma posible el desarrollo de los procesos electorales.

Fungen como agentes portadores de capacidades en donde los ciudadanos pueden también incidir de manera directa en las decisiones políticas a través de instrumentos de participación tales como el *referéndum*, el plebiscito, la revocación del mandato y el acceso a la información. Por medio de estos mecanismos, logran integrar y/o agregar las decisiones individuales a las decisiones colectivas públicas.

### **3.2 Importancia de los Organismos Públicos Locales Electorales**

Como es sabido, las elecciones de 1988 cambiaron el rumbo de elecciones en ámbito federal, cabe señalar que fueron a causa de elección presidencial mismas que repercutieron en la entonces Comisión Federal Electoral a causa de caída de sistema de cómputo impidió dar a conocer de manera oportuna resultados dicha elección y como ya lo hemos mencionado en esta investigación, se requería de manera “urgente” un cambio a manera de reconstrucción de autoridades electorales que fuesen los suficientemente competentes para los próximos comicios, como resultado de lo anterior, se aprueba Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en 1989, al año siguiente surgió el Instituto Federal Electoral (IFE), al tenor de estas acciones surgen subsiguientemente los estados fueron crearon sus propios organismo electorales autónomos sustentado y presidido por secretarios de gobernación respectivamente.

La organización estatal a la naciente función de organizar y calificar las elecciones de acuerdo y en conjunto a las responsabilidades del Estado que le competen.

Su principal función es la organización de elecciones, así como de actividades tendientes a posibilitar la emisión del derecho al sufragio, lograr la representación política, hacer factible la sustitución periódica de gobernantes en conclusión contribuir al desarrollo democrático de México, bajo ciertos principios de actuación y conducido por un grupo de funcionarios públicos con un nuevo perfil con capacidad de garantizar plenamente las competencias profesionales en la ascendente materia electoral.

Cabe señalar que, con las reformas aplicadas se elevaron sus funciones tradiciones del Estado lo cual modifico sustancialmente, la aportación de los órganos electorales al proceso de democratización ha sido compleja dentro de los estados la dinámica tiene peculiaridades que escapan a la lógica federal. Es a partir de la especialización de funciones que se propone si corresponde a un solo órgano la organización de las elecciones y del control de su regularidad o si cada función está asignada a un órgano distinto, uno asentándose en criterios de permanencia, señalando si los órganos son instancias de que funcionan exclusivamente en época electoral o si son instituciones estables dentro de la organización estatales de este punto partimos que

fungen como descentralizados, (En México, el artículo 41<sup>15</sup> constitucional apartado V, establece que la función consiste en la organización de las elecciones federales a través de una instancia denominada INE como órgano autónomo) el cual indica la realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias el cual indicaba que si para su cumplimiento de su función los organismos electorales actúan bajo una estructura centralizada o descentralizada o si bien se conducen de forma monopólica o concurrente con otras instituciones.)

La organización de las elecciones, por su significado trascendencia e, incluso, complejidad, fue elevada a la condición de función estatal. Con esta decisión se produjo un punto de modulación en la organización constitucional de las funciones estatales, al situar a la función de legislar, administrar y resolver controversias, a la naciente función de organizar y calificar las elecciones, derivando, en el necesario cargo del conjunto de responsabilidades que el mismo Estado tiene.

La organización de elecciones, como principal actividad tiende a posibilitar la emisión del derecho al sufragio, logra la representación política, elección periódica de gobernantes y finalmente y el mismo punto que nos encontramos estudiando, la contribución al desarrollo de la democracia en nuestro país.

Ostentado en el código de instituciones político-electorales del Estado de Puebla en su artículo 7 párrafo tres “la organización de los procesos electorales es una función estatal que corresponde realizar al Instituto, con la participación y corresponsabilidad de los ciudadanos, partidos políticos y del Congreso del Estado, conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos por las leyes aplicables.

---

<sup>15</sup> V. La organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, en los términos que establece esta Constitución. (REFORMADA [N. DE E. CON LOS APARTADOS QUE LA INTEGRAN], D.O.F. 10 DE FEBRERO DE 2014). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el ejercicio de sus funciones estatal para la organización de las elecciones tendrá como principios rectores la legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, y máxima publicidad.

En este orden de ideas, y a manera de resumen, apuntando a la consejera electoral Gabriela Williams Salazar concreta que los órganos electorales a causa de las reformas electorales en concreto la reforma de 1996, inicia una nueva etapa de cuanto, a la organización electoral, puesto que, la dirección de los organismos electorales se inicia un marcada organización ciudadana, como su nombre lo indica, conformada por ciudadanos elegidos ya se por medio de Congreso de la Unión en materias federal y congresos estatales por las entidades, respectivamente, por medio de procedimientos de convocatoria a público, de la misma manera se ciudadanizan los órganos electorales en todos sus niveles, esto es, sus comisiones municipales electorales, consejos distritales y sus mesas directivas de casillas, recordemos que estas últimas son las responsables de recibir directamente la votación ciudadana (Gabriela Salazar, 2009:27)<sup>16</sup>

Así pues, los Instituto Electoral del Estado son el organismo público locales quienes se encargan de organizar las elecciones como su nombre lo indica, elecciones estatales, por ende, cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propio que los hace gozar de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, a quienes se le encomienda la principalmente la función de organización estatal de las elecciones.

Su principal función recae en los principios rectores: la legalidad, la imparcialidad, la objetividad, la certeza, la independencia y máxima publicidad. Además, tendrá a su cargo, en los términos de esta Constitución y de la Ley respectiva, la organización de los procesos de plebiscito y referéndum<sup>17</sup>

Los OPLES vigilaran en el ámbito de su competencia el cumplimiento de las disposiciones regidas y establecidas en las constituciones Estatales respectivamente y sus correspondientes reglamentarias que garanticen el derecho de organización y

---

<sup>16</sup> Los organismos electorales locales: panorama.

<sup>17</sup> Artículo 3 apartado II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

participación política de los ciudadanos contribuyendo al desarrollo de la vida democrática.

### **3.3 Experiencia competencia dentro de los OPLES-posicionamiento**

Toda sociedad democrática requiere de un conjunto de normas y regulación de políticas que además de garantizar los derechos de los ciudadanos establezcan reglas de competencia política.

En consecuencia, la elaboración de un nuevo ordenamiento en materia electoral, dentro del cual puedan existir medios a través de los cuales se puedan reflejar en ellos la voluntad de los ciudadanos de manera que, estos miembros se transformen en órganos de gobierno o representación política, por medio de principios constitucionales, donde, se vea reflejado y descrito el sufragio como derecho mismo dado que, deber ser libre secreto personal e intransferible y se resultado y manifestado en conjunto a organizaciones políticas existentes y presentes.

Derivado de lo anterior, surge, dar seguimiento a reforma política del Estado con transacciones y acciones que acuerden de acuerdo a la transformación a fin de regular de procesos electorales para la evolución de un estado democrático normativo, justo y legal.

A razón de las contrastantes demandas de la población procede la importancia de la representación por vía de elecciones de representantes.

Ahora bien, como ya mencioné, en su momento, el Instituto Electoral del Estado de Puebla nació a causa de múltiples propuestas para la creación de un Instituto Electoral de carácter Estatal, cuyo órgano tuviera carácter supremo en materia electoral y pudiera establecer su función y organización; y en el ahora de una considerable profesionalización en el desempeño de sus colaboradores.

Así pues, a razón de la reforma aprobada en julio de 2000 para el caso concreto de Estado de Puebla, se instala la elaboración de un nuevo ordenamiento en materia electoral a través de los cuales la voluntad de los ciudadanos se convierta en un órgano de gobierno o representación política.

El reconocimiento de la ya mencionada representación está en función de manera normativa de modo que no se trasfiere ni se renuncia a ella, sino al contrario se encuentra en función y acción deliberada de quien los representa, quien le compensara a sus demandas mediante selección y/o elección, esto es, mediante el voto fundado en institucionalización. En esta premisa se resalta la importancia sobre la cual opera el representante y sus tareas a realiza.

Cabe destacar que, dentro de la misma CPEUM los órganos electorales ostentan una doble vertiente 1) objetiva: En cuanto se refiere a los órganos electorales con modelos constitucionales de actuación 2) subjetiva: Encaminada al sujeto o persona que ocupa algún cargo dentro de órgano electoral respectivo, misma que de igual forma queda sujeta a principios jurídicos, relacionados con la sobre la integración de los órganos electorales de las entidades federativas que vinieron a colmar los espacios de “indeterminación” normativa para ajustar la actuación del órgano legislativo estatal en sus funciones de designación de cargos a los órganos electorales

Cabe apuntar que la doctrina mexicana parece decidida a señalar que la autonomía de los órganos electorales presenta una dimensión “personal” (Córdova y Astudillo 2011: 55) referida al “funcionario” o cargo del órgano electoral, de ahí que, sea necesario que la persona que ocupe el cargo debe cumplir con determinados requisitos técnicos para ocupar el puesto en el órgano electoral correspondiente (principio de profesionalización)<sup>18</sup>.

Asentado dicho principio, los funcionarios que lo conforman y que a su vez ejercen funciones dentro del órgano electoral, y en este punto hago mi intervención de acuerdo a mi experiencia como exfuncionaria del Instituto electoral del Estado de Puebla con cargo de Analista de Enlace Regional en las pasadas elecciones electorales 2017-2018 en donde se nos indicaba apegarnos en nuestro actuar con imparcialidad, ahora bien, en términos de autonomía de un órgano electoral dentro del cual desarrollaba funciones, refiero directamente al mismo como ente jurídico-público, dicha autonomía no se refleja en las posibilidades de actuación del órgano, sino que inevitablemente requiere también

---

<sup>18</sup> TEPJF: ÓRGANOS ELECTORALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. MECANISMOS Y FORMAS DE INTEGRACIÓN

tener reflejo en el ámbito personal de quien ocupará el cargo dentro del respectivo órgano, existiendo una correlación entre autonomía e independencia.

Para consolidar la imparcialidad del funcionario electoral resulta preceptivo cerrar este sistema mediante el régimen de profesionalización del funcionario (estabilidad y permanencia), que, en estricto, se va dando cambios dentro del organismo, derivado de cambio de gobierno o administración y en caso concreto con carácter de administrativo eventual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 fracción XLVI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Puebla. 129 y 130 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado de Puebla, así como el régimen jurídico de responsabilidades (políticas, penales y administrativas) del funcionario con sus correspondientes medios de defensa jurídica (Manuel Jiménez, 2014:29)

Por otro lado, la Sala Superior del TEPJF, utilizando la garantía institucional de Schmitt<sup>19</sup> considera que la independencia es:

una garantía institucional que permite a las autoridades de la materia, emitir sus decisiones con plena rectitud, y se patentiza en la ausencia de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de personas o situaciones, y en estricto apego a la normativa aplicable al caso; además, sin tener que acatar o someterse a indicaciones, instrucciones, sugerencias o insinuaciones, provenientes ya sea de sus superiores jerárquicos, de otros poderes del Estado o, incluso, de otras personas. La noción de independencia ha sido desarrollada en el derecho internacional y la doctrina sobre todo respecto a la figura del juez. Según el punto 2 de los Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura,<sup>5</sup> la independencia consiste en la facultad de decidir sin restricción alguna y sin influencias, alicientes, presiones, amenazas o intromisiones indebidas, sean directas o indirectas, de cualesquiera sectores o por cualquier motivo (SUP-JDC-1188/2010).

Derivado de lo anterior, y retomando el escrito de Manuel Jiménez, lo concerniente a independencia, este principio rector, ha sido desarrollado más especialmente para el caso de funcionarios judiciales, de cierta manera para separarlos de condicionamientos o presiones en el desempeño de sus funciones. La independencia ha sido abordada tradicionalmente para el caso de los cargos de jueces y magistrados en donde solo

---

<sup>19</sup> Señalando la diferencia que hace Carl Schmitt entre garantía individual y garantía institucional para que “mediante regulación constitucional puede garantizarse una especie de protección a ciertas instituciones. La regulación constitucional tiene entonces la finalidad de hacer imposible una supresión en vía legislativa ordinaria [...] La garantía institucional es, por esencia, limitada” (Schmitt 2001,175).

concurrer minorías, lo cual esta posición se ha dotado de fortaleza de los órganos jurisdiccionales residiendo en la “independencia de sus cargos” respecto de algún otro sujeto público o privado que pueda influir en las personas que ocupan el cargo de jueces o magistrados para condicionar el sentido de las resoluciones judiciales (Báez 2007: 3-12 y Ferrajoli 2003:28).

Dicha independencia tiene influencia sobre la actuación imparcial de los jueces y magistrados para que ejerzan sus atribuciones únicamente sometidas al derecho y sin influencia, presión o condicionamiento externos, o de los órganos superiores, para dar preferencia indebida a alguna de las partes involucradas en los procesos judiciales.

Puedo concluir en que, la independencia de un funcionario electoral ya sea de carácter administrativo o jurisdiccional se encuentra respaldada por mecanismos de designación, permanencia y remoción, como elementos esenciales para garantizar en la medida de lo posible su actuación imparcial desempeñando a su vez profesionalismo institucional.

### *COMPETENCIA*

Esta labor tan importante de llevar a cabo las elecciones y más aun de su organización, requiere una gran capacidad de organización y delimitación de funciones, sin dejar de lado la gran estructura con la que cuenta y que dentro de esta se encuentra el profesionalismo competente con la cuenta. Cabe señalar que el “nuevo modelo” electoral expulso en la práctica que, una sobre carga de funciones y la afluencia de los diversos conflictos políticos a nivel nacional en un monstruo institucional del que nos encontramos estudiando, el INE ha permeado diversos conflictos entre local y lo nacional, en términos locales se asume el sistema electoral nacional, sin embargo dicha rectoría tiene que procurarse en el mismo marco constitucional y legal, este marco jurídico establece ámbitos de competencia federal, local y nacional. Sin embargo, es aquí donde surge un interrogatorio: ¿cuál es el ámbito de competencia del INE en el terreno local? Para responder a la pregunta anterior, es necesario partir de un concepto importante y que tiene que ver con la naturaleza jurídica de los Ople. Como ya hemos expuesto, estos organismos se definen como órganos públicos que cumplen una función estatal determinada, emanan de la constitución y tienen independencia jurídica respecto de los poderes clásicos del Estado, también poseen autonomía orgánica y funcional respecto

de los demás poderes. La importancia de ello radica en que jurídicamente no están sujetos a la subordinación de ningún ente estatal o gubernamental. En consecuencia, en su relación con el INE no existe disposición legal que los subordine, sino que obliga a la coordinación, considerando un apego parcial o total de marco jurídico invariable.

### *POSICIONAMIENTO*

El papel de los Institutos Locales se ha venido tomando gran importancia de acuerdo y teniendo como base la central poder federal, siendo el principal medio de la función electoral.

Es entonces, como estas instituciones locales juegan un papel de trascendente en cuanto a la celebración de elecciones, si bien es cierto y como lo mencionaba líneas arriba, aunque estos institutos locales deriven de marco federal cuentan con autonomía propia del Estado en función, la celebración de procesos comiciales en dichas entidades no fueran posibles sin los actores locales, en donde, al encontrarse en una determinada área local, los comicios resultan se encuentran más cerca de la población de interés y al mismo tiempo observar la posibilidad de contar con mecanismos de interlocución que garanticen y fortalezcan al sistema electoral en las entidades dado como resultado procesos electorales aún más confiables.

Un punto importante de contar con institutos electorales locales o también conocidos como OPLE, ya que es ahí donde históricamente se encontraban áreas de oportunidad referentes a la equidad en las contiendas. De ahí que el INE mantenga una posición coadyuvante y de espíritu de coordinación que lleve al éxito en los procesos electorales

Cabe señalar y asegurar, que tanto los OPLES como el INE y lo que ellos deriven en sus funciones, esto es en toda su actividad electoral resulta perfectible, es entonces, cuando se van generando distintas iniciativas con el objetivo obtener una mejora en democracia de nuestro país obteniendo mayor espacio de participación para conseguir espacios de participación política en un clima de equidad, igualdad y donde todas las voces sean tomadas en cuenta, escuchadas, donde prevalezca la tolerancia y la paridad.

### 3.4 Crítica a la democracia

Hay que decir que precisamente estas distinciones son las que abren el espacio para la crítica, bienvenida siempre en una sociedad madura. Los buenos gobernantes nunca pueden estar seguros de ir en el camino correcto. Por eso sus intereses por una buena legislación precisan la visión de la indagación, la reflexión y la meditación sobre las virtudes cívicas; un buen gobierno precisa la crítica objetiva, honesta, valiente, no autocomplaciente. Un mal gobierno, un gobierno que no está interesado ni siquiera por alianzas para el bien común, sino por meros intereses particulares; que no está interesado ni siquiera por la protección de los derechos elementales de los ciudadanos, y mucho menos por la promoción de las virtudes cívicas para el estado, lleva muy mal las críticas a sus gestiones, pues en el mejor de los casos las asume como ataques. Aunque Aristóteles no hable, en el texto que estamos comentando, de democracia, podemos decir, sin embargo, que criticar un régimen como éste no es rechazarlo por principio; criticar la democracia es ponderarla prudentemente, reconocerle sus alcances y sus límites, objetivamente señalarle sus virtudes, sus vicios y sus desviaciones. Por estos motivos, la crítica a la democracia no se la puede hacer en abstracto, a la idea pura de democracia, ni tampoco en términos generales, es decir, en el modo como se da en los Estados donde impera un régimen de esta naturaleza. La ponderación recae sobre la democracia tal como de hecho es en este régimen en el que vivimos, tal como ha llegado a ser entre nosotros. Y la crítica no la debe dejar incólume, porque la democracia es sobre todo capacidad y posibilidad de deliberación. La crítica no es un componente externo y accidental a la democracia, sino una de sus dimensiones esenciales.

Retomando a filósofo Aristóteles, precisa en que el fundamento de la democracia es la libertad, porque a este fin se ordena este régimen. La libertad, como fundamento constitucional democrático, tiene tres características centrales. La primera es que en una democracia *los ciudadanos son gobernados y gobiernan por turno* (*Pol. Vi: 3-4*). Este fundamento nos remite a la justicia política propia de la democracia, que considera que a cada cual es debido lo mismo numéricamente; o sea, un quantum igual para cada miembro de la comunidad política. De esto resulta una segunda característica: *por*

*agregación numérica los pobres, que son la mayoría, suman más poder que los ricos* (Pol. vi, 2, 1317b8-11). Y la tercera nos dice que, como resultado de la libertad, en la democracia cada cual “*vive como quiere*” (Pol. vi, 2, 1317b12-13).

Aristóteles contrasta esta libertad con la carencia que padece el esclavo, que no puede vivir como quiere. De este rasgo de la democracia, dice el filósofo, proviene el deseo de no ser gobernado por nadie y la aceptación de una especie de mal menor o sustituto: *el gobierno por turno*. Así se configura la idea de la democracia según la igualdad (Godoy 2012, p. 249).

### **3.5 Efectos de la reforma Constitucional 2014**

La reforma electoral de 2014 fue consecuencia fundamentalmente de tres factores:

- 1) la derrota del pan en las elecciones presidenciales de 2014.

El argumento central de este partido fue que la injerencia de los gobernadores en el proceso electoral había sido decisiva para el triunfo del PRI. El PRD acompañó la postura del pan, porque desde casi tres lustros atrás sostenía que debería ser una sola institución electoral nacional la que organizara las elecciones federales y locales.

- 2) La utilización de la reforma como parte de una negociación macro de las llamadas reformas estructurales promovidas desde el gobierno federal y plasmadas en el Pacto por México.

Para el caso de las reformas de carácter económico existían plena coincidencia entre el PRI y el pan, pero fueron apoyadas por este último partido con la condición de reformar el sistema electoral y; c) la visión centralista de gran parte de la clase política.

Se puede decir, que en nuestro país existe una “democracia desigual y combinada” esto, puede ser a razón de que en las entidades federativas prevalecen, en mayor o menor medida, rasgos autoritarios y; por otra parte, la alternancia en el poder ejecutivo federal dejó de jugar el papel de contrapeso al poder local.

Ante esta situación, las direcciones nacionales de los partidos políticos se sesgaron por centralizar la función electoral, sin medir las consecuencias sistémicas que podía acarrear dicha decisión.

Presentando como ejemplo, uno de los objetivos de la reforma electoral fue, prescindir a los gobernadores del ámbito electoral y disminuir el costo de las elecciones, dejando de lado y olvidando que los gobernadores son actores políticos relevantes, no sólo localmente sino a nivel nacional, pretendiendo alejar a los ejecutivos locales de la estrategia electoral de sus partidos a través de disposiciones legales centralizadoras, lo cual resulta imposible.

Es incuestionable que las disposiciones legales son la columna vertebral para lograr la democratización, pero a su vez, insuficientes cuando se dan de forma aislada.

Para lo anterior, y a manera de conclusión, ostento que debieron darse reformas que fortalecieran la autonomía de los institutos electorales locales, mismas que podrían haberse establecido en la Constitución Federal o en la Ley General; algunas de ellas pudieron elevar la mayoría calificada para elegir consejeros electorales, en lugar de los dos tercios, al 70 u 80 por ciento de los legisladores presentes; otra, en definitiva, definir legalmente las características organizacionales de los institutos de acuerdo a sus competencias marcando de manera visible las federales y las locales en un sentido amplio.

Otro punto importante, la heterogeneidad en recursos materiales, financieros y humanos es muy amplia en las entidades federativas, es por eso que el INE al definir las particularidades de los insumos materiales y técnicos requeridos para las elecciones locales y utilizar sus estándares, denotó una visión centralista al no tomar en cuenta las diferencias de posibilidades financieras y técnicas de las instituciones locales.

En consecuencia, una buena parte importante dentro de dirigentes partidistas prevalece la visión de desaparecer a los institutos locales y que sea el INE el que organice todas las elecciones en el país.

El centralismo es un sistema de organización estatal cuyas decisiones de gobierno son únicas y emanan de un mismo centro, sin tomar en cuenta las diferentes necesidades de la periferia, en este caso los estados federados.

De desaparecer los institutos locales, el INE tendría que hacerse cargo de las elecciones en todos los estados de la República, reto que por principio de cuentas es inviable técnica y organizacionalmente de materializar en las condiciones actuales del mismo. La institución nacional no cuenta con recursos humanos ni con infraestructura para asumir cabalmente el desarrollo de los treinta y dos procesos electorales locales, sin contar el gran número de mecanismos de participación ciudadana que existen en cada una de las entidades.

Existen institutos locales que no cuentan con una dirección o área encargada de informática. Esa diferencia representa un grave atraso para la realización del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), así como en los sistemas encargados del flujo de la información y resultados electorales, dando como resultado la disminución de una democracia que tanto deseamos y prevemos.

### **3.6 No a la desaparición de los OPLES**

La participación electoral en nuestro país ha tenido un papel de suma importancia, asimismo como suficientes avances, lo cuales como hemos comentado en varias ocasiones dentro de nuestra investigación, estos avances de los cuales hemos estado haciendo hincapié han sido el resultado de un fortalecimiento democrático, sin dejar de lado obviamente las instituciones electorales, tema esencial de nuestro objeto de estudio.

De igual forma, como ya lo hemos comentado, una de las consecuencias de peso que golpearon movieron a las instituciones fue la reforma electoral de 2014 en donde inicia sumario de “limitar” al INE y con ello y no menos importante, a sus dependientes los OPLES.

¿Pero realmente de donde nace esta idea de una supuesta desaparición de los organismos Públicos Autónomos?

Surge a partir de la reconocida política de austeridad propuesta y de alguna manera impuesta por el actual presidente de nuestro país Andrés Manuel López Obrador quien se ha empeñado en crear una nueva historia, slogan que manejo desde inicios de campaña como candidato a presidencia por parte de partido político, de su misma creación, MORENA.

Este afán, o en palabra del mismo presidente “transformación”, ha llegado al punto de proponer eliminar lo que la ciudadanía en términos de derechos ha logrado con el paso del tiempo y por medio de representantes político, mismos que como es bien sabido han sido electos a través de ciudadanos por medio de sufragio, todo este avance contenido en una política de austeridad, análisis es paradójico por una parte promueve la prosperidad y por otra la pérdida total o parcial de lo que ha sido la columna vertebral de nuestro país, la democracia, y lo que ello significa, el acudir a una urna a emitir voto para precisamente elegir a nuestros gobernantes.

Justificando lo anterior, en palabras del creador de una “política de austeridad”, el presidente en curso, con que son los propuso organismos autónomos quienes no han cumplido con su función y que, por el contrario, son entes que promueven la corrupción, lo que le cuesta una gran cantidad de recursos al gobierno de igual manera afirma que las instituciones duplican funciones, que su costo es elevado, y que son instrumentos de “simulación” creados por gobiernos anteriores, con ello reafirmo.

Propuso como ejemplo la incorporación del INE al Poder Judicial, al que calificó como “un poder autónomo, independiente, con gente íntegra, honesta, intachable”.

Todo lo derivado de lo anterior, me lleva a la reflexión y más que ello, la mayoría en sentido amplio y a estudio en términos de ley, lo que presidente Andrés Manuel propone hacer son modificaciones legales ya que está arremetiendo hacia las instituciones y organismos que fueron creados en ley, es decir, el presidente no puede hacer cambios sin que sean aprobados por el Legislativo.

A manera de solución, dentro de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados el grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) propuso una iniciativa para

reformular el artículo 72 de la Constitución Política para “evitar el desmantelamiento institucional de los organismos constitucionales autónomos”, pero no prosperó.

Los múltiples ataques al Instituto Nacional Electoral nos departen de cómo se pretende un debilitamiento de instituciones que han funcionado bien, bajo el argumento de la austeridad, esta transformación sobre la personalidad jurídica y patrimonio de los organismos descentralizados envía el mensaje de querer asumir el control administrativo, lo cual es bastante peligroso y más que ello sería un retroceso a los derechos inestimables que han creado la ciudadanía y aún más que ello, sería el retroceso de una democracia establecida en nuestro país y que de poder lograr la desaparición de los OPLES, habla un más de presidente demostrando la importancia de su existencia fuera del control del partido en el poder, a mi criterio, lo que lograría justamente el ataque del presidente contra el INE, justifica la razón de su importancia y su autonomía.

Olvidando en todo momento que, y haciendo inca pie, que son las propias instituciones quienes garantizan y protegen nuestros derechos frente al gobierno y son órganos de los ciudadanos, no del gobierno”.

## **CONCLUSIONES**

Mas allá de acrecentar la idea de la eliminación de los OPLES, consideró más necesario el fortalecimiento de las instituciones que como en repetidas ocasiones he hecho mención han pasado por proceso histórico, mismos que causaron gran impacto e hicieron un magno estado de derecho dado paso a democratización de nuestro país. Con la nueva propuesta de las instituciones electorales sean vigiladas por el gobierno federal, lo único que se generaría sería el retaso de avances de impacto, esto es, la creación de un Instituto totalmente autónomo.

A razón de lo anterior, el país retornaría a ser gobernado por un partido hegemónico, a estas alturas y derivado de la propuesta, es más fácil conocer de forma clara a favor de quien se encontraría dicha subordinación, generando nuevamente control al reglamento de elecciones despreciando quebrantando principio fundamental de elecciones, la legalidad encarnado malas acciones creando una extrema polarización omitiendo

totalmente la participación ciudadana en el ejercicio del derecho al voto dentro de los procesos electorales ya se federales y locales pues si bien es cierto, las instituciones electorales se fortalecieron por certeza la cual precisa que las elecciones estarán dotadas de veracidad, certidumbre y apego a los hechos, esto es, que los resultados de sus actividades sean completamente verificables, fidedignos y confiables.

Una mala operación ejecutada no establece o es base sólida para afirmar que las instituciones y en principal las electorales, no se encuentren capacitadas o más aun y al extremo que se ha llegado, sea su “desaparición”, con esta propuesta, lo único que está brotando es inconformismo, dando paso a un conflicto, el cual ya fue subsanado años más tarde.

Con esto, podemos apreciar que cerca de tratar de avanzar a una democracia ideal, solo se está cumpliendo un capricho legislativo, el cual no garantiza la certeza de una democracia total a nivel nación, de entrada, es y sería un ensayo de una decisión totalmente contraria a una democracia de la que transferida y totalmente impuesta, y que además no garantiza la veracidad de los efectos y por ende de los resultados de cause ante tan importante decisión.

Departiendo desde la perspectiva de un “mal diagnostico” en términos de desempeño y tras afirmar que las autoridades han hecho mal su trabajo.

-Afirmando que son los propios consejeros quienes no honran los principios rectores de los institutos electorales.

Estas mismas autoridades sean los encargados de cumplir ciertas funciones, competencia del Estado mismas que se relacionan con la propia organización y vigilancia de los procedimientos democráticos de acceso al poder público “garantizando” así, una solemnidad auténtica y periódica de las elecciones como tarea fundamental de dichas autoridades electorales quienes solo deben realizar acciones que le están expresamente permitidas por las normas vigentes.

-Disminuir los costes estatales con la idea de ser necesario y de que estos, deben ser evaluados, solo nos está llevando a una penuria mentalidad, cayendo nuevamente en un

retroceso de años de esfuerzo y reconocimiento de derechos establecido y representados a través de nuestra ley

- La organización de las elecciones como derecho para lograr representación política y que esta misma a su vez beneficie a un solo partido político también deja mucho que ambicionar dicha propuesta siendo que como autoridades principales, y de gravitar a favor de algún partido político estarían las autoridades excediendo tanto en sus funciones como en el de su actuar a sabiendas de que pueden ser acreedores a alguna impugnación y juicio de revisión por medio de mecanismos de defensa de carácter administrativo o jurisdiccionales, según sea el caso. En este punto, específicamente a manera de propuesta fundar un tipo de mecanismo regulador que sea en defensa y protección de derechos de ciudadano, aun cuando ya haya pronunciado su voto.

Puntualizo y finalizo citando nuestro artículo 41 de CPEUM que reglamenta que:

Son los partidos políticos son entidades de interés público, que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de la ciudadanía, hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladoras y legisladores federales y locales

Derivado de lo anterior, concluyo el Instituto Nacional Electoral tiene sus propias funciones establecidas en la ley y contiene bases en la práctica adquirida por los conforme y en base a los cuerpos electorales locales, refiero a los Organismo Públicos Locales Electorales por lo tanto, lejos de “desaparecer” a los OPLE’s habría que consolidar un esquema electoral que capaz de alcanzar y tomar todas las aristas con argumentos fuertes en cuanto al tema que nos atañe democracia político-electoral Nacional.

## Recursos bibliográficos

Báez, Carlos. (2007). "La independencia judicial", México: Porrúa.

Barry Carr. (1982). "Temas del comunismo mexicano", 1982 Nexos [<http://www.nexos.com.mx/>. p.28

Barry, Carr. (1996). "La izquierda mexicana a través del siglo XX". Ediciones Era, México.

Becerra Chávez, Pablo Javier (1998). "Las elecciones de 1997: La nueva lógica de la competencia", Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, México.

Carlos Tello. (2003). "La política económica en México 1970-1976", México, Siglo XXI Editores, 2003, p. 31.

Duverger, Maurice. (199). Los Partidos Políticos, Fondo de Cultura Económica. México, DF.

Ferrajoli, Luigi. (2003). "El papel de la función judicial en el Estado de Derecho". Justicia Electoral 18: 21-30.

Ferrer Mendiola, Gabriel. (1957). "Crónica del Constituyente 1916-1917". México, INEHRM.

Francisco Ortiz Mendoza. (1975). "Partido Popular Socialista", en José Ángel Conchello et al., Los partidos políticos de México, México, Fondo de Cultura Económica. p. 223-234 y 274-275

García García, Raymundo, (2002). "Derecho político electoral", editado por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Segunda edición, México, p. 20

Giovanni Sartori, (1980). "Partidos y Sistemas de Partidos". Cambridge, Alianza Editorial/Cambridge University, 1980, v. I, "Prólogo" y p. 35.

González Casanova, Pablo. (1965) "*La democracia en México*", Era, México.

Gorz, André. (1996). "Adiós, conflicto central", en Izquierda Punto Cero, Paidós, México.

*Historia Documental del Partido de la Revolución*, PRI, Instituto de Capacitación Política, México, 1984, tomo 1, pp. 40-41=  
[https://www.pri.org.mx/bancosecretarias/files/Archivos/Pdf/594-1-11\\_32\\_45.pdf](https://www.pri.org.mx/bancosecretarias/files/Archivos/Pdf/594-1-11_32_45.pdf)

<https://www.centrolombardo.edu.mx/vicente-lombardo-toledano-y-la-revolucion-mexicana/>

Incidente de inejecución de sentencia juicio para la protección de los derechos políticoelectorales del ciudadano y juicio de revisión constitucional electoral sup-jdc-1188/2010, Disponible en <http://www.>

jurisprudenciaelectoral.org/sites/default/files/SUPJDC-1188-2010%20y%20acums.pdf  
(consultada el 11 de julio de 2022)

Jiménez Dorantes, Manuel. (2014). "Órganos electorales de las entidades federativas: mecanismos y formas de integración/Manuel Jiménez Dorantes; nota introductoria a cargo de María de Guadalupe Salmorán Villar. -- México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Joaquín Estefanía, (2001). "Prólogo", en Norberto Bobbio, Derecha e Izquierda, Taurus, 2da. Ed., México, 2001, p. 20.

Jurisprudencia 15/2006. PODERES JUDICIALES LOCALES. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES CON QUE DEBEN CONTAR PARA GARANTIZAR SU INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA. Disponible en <http://www.jurisconsulta.mx/index.php/JurisprudenciaSCJN/ViewTesis?iD=215359> (consultada el 11 de julio de 2014).

Loaeza S. (1981). El Partido Acción Nacional: la oposición leal en México. México: Colegio de México.

López-Villafañe, V. (2005). La formación del Sistema Político Mexicano. México: Siglo XXI.

Marcela Lombardo Otero. (2009). Vicente lombardo toledano, Ideólogo de la Revolución Mexicana. CENTRO DE ESTUDIOS FILOSÓFICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES VICENTE LOMBARDO TOLEDANO (2009).

Martínez Verdugo, Arnoldo (1971). PCM: trayectoria y perspectivas. Ediciones de Cultura Popular en México.

— (comp.) (1983) Historia del Comunismo en México. Grijalbo. México

— (comp.) (1985). La izquierda en los cuarenta. Ediciones de Cultura Popular. México.

Nateras González, M. E. (2005). Origen y desarrollo del Partido Acción Nacional. Su institucionalización y cambio organizacional. Espacios Públicos, 16, 262-275

Partido Acción Nacional (2020). Historia. Partido Acción Nacional. Recuperado de <https://www.pan.org.mx/historia-y-legado>

Partido de la Revolución Democrática (n.d.). Historia del Partido. Partido de la Revolución Democrática. Recuperado de [https://www.prd.org.mx/libros/documentos/historia\\_PRD.pdf](https://www.prd.org.mx/libros/documentos/historia_PRD.pdf).

PT Declaraciones de José Francisco Barragán Pacheco, coordinador estatal del PT, en entrevista personal realizada en 2007.

Rabasa, Emilio O. 2007. *Historia de las Constituciones mexicanas*. 3a. reimpresión, Instituto de Ciencias Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.

Rodríguez Araujo, Octavio (1973). *El Partido Comunista Mexicano*. El Caballito, México.

Sartori, Giovanni, *Partidos y Sistemas de Partidos*, Ed. Alianza, Madrid, 1980, pp. 17-19

Sartori, Giovanni. (1995). "Teoría dei Partiti e caso italiano, Milan sugarlo Co. 1982, En Bartolini, Stefano. "Partidos y Sistemas de Partidos", en Gianfranco Pasquino (comp.) *Manual de la Ciencia Política*, Madrid, alianza editorial.

Schmitt, Carl. 2001. *Teoría de la Constitución*, Madrid: Alianza Editorial.

Soledad Loaeza Profesora-investigadora emérita de El Colegio de México. Premio nacional de ciencias y artes 2010. Su más reciente libro es *La restauración de la Iglesia católica en la transición mexicana*

Tribunal Electoral del Poder Judicial, (2017) *Documentos Básicos*, Partido Revolucionario Institucional. TEPJF, Ciudad de México, México.

Tribunal Electoral del Poder Judicial, (2017) *Documentos Básicos*, Partido de la Revolución Democrática. TEPJF, Ciudad de México, México.

Tribunal Electoral del Poder Judicial, (2017) *Documentos Básicos*, Nueva Alianza. TEPJF, Ciudad de México, México.

Tribunal Electoral del Poder Judicial, (2017) *Documentos Básicos*, Partido Acción Nacional. TEPJF, Ciudad de México, México.

Tribunal Electoral del Poder Judicial, (2017) *Documentos Básicos*, Partido Político Nacional MORENA. TEPJF, Ciudad de México, México.

Tribunal Electoral del Poder Judicial, (2017) *Documentos Básicos*, Partido Verde Ecologista de México. TEPJF, Ciudad de México, México

Tribunal Electoral del Poder Judicial, (2017) *Documentos Básicos*, Encuentro Social. TEPJF, Ciudad de México, México.

Tribunal Electoral del Poder Judicial, (2017) *Documentos Básicos*, Partido Político Nacional CONVERGENCIA. TEPJF, Ciudad de México, México

Valdés Zurita, Leonardo, *Sistemas Electorales y de Partidos*, Cuaderno de divulgación democrática No. 7 Instituto Federal Electoral, México, 1995, p. 9.

Vicente Lombardo Toledano, "La fusión, primer paso hacia la formación de un partido único de la clase obrera", discurso pronunciado el 2 de junio de 1963, *El Día*, México, 3 de junio de 1963

Vicente Lombardo Toledano, "No servimos ni a Washington ni a Moscú, sólo a la patria mexicana", *El Popular*, México, 30 de octubre de 1947.

Vicente Lombardo Toledano, *Origen, desarrollo y perspectivas del Partido Popular. Informe al Segundo Consejo Nacional Ordinario del Partido Popular*, México, Ediciones del Partido Popular, 1949.

Vicente Lombardo Toledano. "Texto de la invitación a la Celebración de la Mesa Redonda de los Marxistas Mexicanos", México, 3 de enero de 1947, en *Mesa Redonda de los Marxistas Mexicanos*, México, Centro de Estudios Filosóficos Políticos y Sociales "Dr. Vicente Lombardo Toledano", 1982, p. 11-12.

Víctor Manuel Villaseñor, Intervención en la cuarta sesión de la "Mesa Redonda de los Marxistas Mexicanos", 17 de enero de 1947, *Mesa Redonda de los Marxistas Mexicanos*, México, Centro de Estudios Filosóficos Políticos y Sociales "Dr. Vicente Lombardo Toledano", 1982, p. 141-144.

### **Sitios de Red:**

Carmona. Doralicia Memoria Política de México. Asume Dionisio Encina la dirección del Partido Comunista Mexicano PCM. En <http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/2/29021940.html> Instituto Nacional de Estudios Políticos. A.C. Consultado el 28 de noviembre del 2012.

El Partido Comunista Mexicano: actor sociopolítico de la izquierda institucional mexicana del siglo XX María Guadalupe Moreno González.

## **CAPITULO II**

Castellanos Hernández, Eduardo, (1997) *Formas de Gobierno y Sistemas Electorales en México*, Estadística electoral. Centro de Investigación Científica Jorge L. Tamayo, A.C. México.

De los Santos, Fraga, Fco. Javier, (199). *Apuntes Electorales*. Instituto Estatal Electoral. *Diario Oficial de la Federación* de 3 de septiembre de 1993.

Hurtado Gómez, Ignacio, (2010). *Acciones Colectivas en la Justicia Electoral Mexicana*. Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, México.

Miranda. Jorge, (2005). *Derechos fundamentales y derecho electoral*. UNAM. México.

Orozco Henríquez, Jesús, J. (2006). *Justicia constitucional electoral y garantismo jurídico*. México, Porrúa.

Patiño Camarena, Javier, (1997). *"Derecho electoral mexicano"*, Instituto de Investigación Jurídicas de la UNAM, México.

Proyecto Alternativo de Nación 2018 - 2024 Plataforma Electoral y Programa de Gobierno MORENA

Serrano Migallon, Fernando, (1995). Desarrollo Electoral Mexicano. Instituto Federal Electoral, México.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, (2000) "El Sistema Mexicano de Justicia Electoral, Procesos Electorales Federales 199-2000, DIGRAF y -Comunicación.

Zamarrón de León Eduardo, (2006) "*Modelos de democracia: Los alcances de impulso participativo*, México, Instituto Electoral de Querétaro, Instituto de Investigación Dr. José Luis Mora.

### Sitios de Red:

Arenas, B. (2020) Marco teórico del Derecho Electoral <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5459/6.pdf>

Castro, R. Yocelevsky Retamal. *Et al.* (2012) Los Partidos Políticos y la Partición Ciudadana <http://erevistas.uacj.mx/ojs/index.php/culcyt/article/view/163/157>

González P. (2014) Tiempos fundacionales de los partidos políticos locales mexicanos: una periodización [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-16162014000100004#nota](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162014000100004#nota)

INE Portal histórico Recurso disponible en la página <https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/menuitem.cdd858023b32d5b7787e6910d08600a0/>

Los partidos Políticos en México en el proceso de institucionalización partidaria [http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1646/estudio\\_partidos\\_pol.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1646/estudio_partidos_pol.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Pasquino G. (1995) Manual de Ciencias Políticas [http://www.terras.edu.ar/biblioteca/10/10ECP\\_Pasquino\\_Unidad\\_1.pdf](http://www.terras.edu.ar/biblioteca/10/10ECP_Pasquino_Unidad_1.pdf)

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación [https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos\\_libros/Apuntes%20de%20derecho%20electoral.pdf](https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos_libros/Apuntes%20de%20derecho%20electoral.pdf)

### CAPITULO III

Aguirre, Pedro, (2001). La Alternativa Social democrática. Fundación por las Socialdemocracia de las Américas, A.C. México. D.F.

Aldama Rendón, Mario, (2006). Biografía Política del viejo régimen Jalisco siglo XX, Tomo II. IEEJ, México.

Castañeda, E. Barrios, B. (2020). Violencia y democracia en los spots de campaña. El Proceso Electoral a la Presidencia de la República en México 2018 en Escenarios de violencia. Hernández de Gantes (Coordinadora) BUAP, México.

Cruz Reyes, Gerardo, (2006). TESIS, Los acuerdos en la democratización del Estado y el cambio político en México. Instituto Electoral del Distrito Federal. México, D.F.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, (2000). Alternancia y Gobernabilidad. Instituto Federal Electoral. México.

Faustino Torres, Antonio, (2016), Los órganos electorales administrativos en México y los problemas de su autonomía: los casos del IEEDF y el IEEM. IEEM, México.

González Casanova, Pablo, (1998). La democracia en México. Era. México, D.F.

Guéhenno, Jean-Marie, (1993). El fin de la democracia, la crisis política y las nuevas reglas del juego. Paidós Estado y Sociedad, España.

Política, edición y traduc. M. Araujo y J. Marías, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1970. EN [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/32598/1/Doxa\\_33\\_09.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/32598/1/Doxa_33_09.pdf)

Rubio, Luis. (1998). La Democracia verdadera. Información ciudadanía y política pública. CIDAC y Cal y arena, México, D.F.

The Politics of Aristotle, traducción, introducción y notas de E. Barker, Oxford, Clarendon Press, 1968.

#### **Sitios de Red:**

[https://www.milenio.com/politica/reforma-electoral-de-amlo-esto-propone-cambiar?fbclid=IwAR05\\_lhPnqA1oiQB2sw\\_E\\_Sco0Xe7J35Ve8Td-Wz0wVOCL69\\_bz9UbAFg5A](https://www.milenio.com/politica/reforma-electoral-de-amlo-esto-propone-cambiar?fbclid=IwAR05_lhPnqA1oiQB2sw_E_Sco0Xe7J35Ve8Td-Wz0wVOCL69_bz9UbAFg5A)

<https://www.ieepuebla.org.mx/archivos2014/transparencia/DECRETOCREACION.pdf>